



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - N° 194

Santafé de Bogotá, D. C., jueves 13 de julio de 1995

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 298/95 CAMARA

por la cual se fijan condiciones para la administración de la Cuota de Fomento Cacaotero, establecida por las Leyes 31 de 1965 y 67 de 1983.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación-Ministerio de Agricultura sólo podrá contratar la administración de la Cuota de Fomento Cacaotero de que tratan las Leyes 31 de 1965 y 67 de 1983, con entidades privadas que cumplan con el siguiente requisito: En la Asamblea General y en los Organismos Directivos de la entidad contratista, deberán tener representación los departamentos en proporción a su participación en la producción nacional del grano.

Esta representación deberá estar consignada claramente en los estatutos de la entidad.

Artículo 2º. En caso de que por reforma de estatutos o por cualquier otro medio, se afecte la participación señalada en el artículo anterior, durante el tiempo de vigencia del contrato, éste será revocado por la Nación-Ministerio de Agricultura.

Artículo 3º. La Nación-Ministerio de Agricultura revisará el contrato de administración actualmente vigente, y dará un plazo que no podrá ser mayor de 180 días a partir de la vigencia de la presente ley, para que la entidad contratista adecue sus estatutos a lo establecido en los artículos anteriores y conforme sus nuevos Organismos Directivos con base en ellos.

Artículo 4º. En caso de vencimiento del término fijado en el artículo anterior, sin que se haya dado cumplimiento a lo allí dispuesto, la Nación-Ministerio de Agricultura revocará el contrato de administración celebrado entre ésta y la entidad contratista, celebrando uno nuevo con otra entidad que llene los requisitos exigidos por esta ley.

Artículo 5º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Proyecto presentado por,

Carlos Ardila Ballesteros.
Representante a la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Congressistas:

Los productores de cacao del país se encuentran gremialmente agrupados por la Federación Nacional de Cacaoteros, entidad privada sin ánimo de lucro, la cual administra mediante contrato, la cuota de fomento que sobre el valor de cacao de producción nacional, estableció la Ley 31 de 1965. Estos dineros son bienes de la Nación.

Pese a que el parágrafo del artículo 1º de la mencionada ley, estableció que "para la celebración del contrato, o su posterior modificación, el Gobierno exigirá una adecuada representación en la Junta Directiva...", esto en la realidad no se cumple entre otras razones porque la ley no es lo suficientemente clara en este punto.

Este proyecto busca, apreciados colegas, subsanar esa falencia de la Ley 31/65, aclarando lo ya dispuesto por el legislador en cuanto a la representación en los Organos de Dirección de la Federación de Cacaoteros.

Actualmente los órganos que orientan la Federación Nacional de Cacaoteros, como son el Congreso Nacional y la Junta Directiva Nacional, se conforman con participación de los departamentos, sin tener en cuenta el aporte en cuotas y producción de cacao de cada uno de ellos.

En el siguiente cuadro presento a ustedes, apreciados colegas, lo injusto de este sistema de representación que desconoce a los grandes departamentos productores de cacao, y los coloca en inferioridad de condiciones frente a otras regiones de menos producción.

DEPARTAMENTO	% PRODUCCION NAL. DE CACAO 1994	NO. DELEGADOS ANTE EL CONGRESO NAL. DE CACAOTEROS
Santander	40.38	5
Norte de Santander	11.90	5
Antioquia, Córdoba, Bolívar	10.23	7
Arauca	8.92	5
Huila y Caquetá	8.57	6
Tolima y Cundinamarca	5.85	6

DEPARTAMENTO	% PRODUCCION NAL. DE CACAO 1994	NO. DELEGADOS ANTE EL CONGRESO NAL. DE CACAOTEROS
Caldas y Boyacá	4.88	6
Nariño	3.82	5
Valle	2.44	5
Meta, Guainía y Guaviare	0.94	7
Cesar	0.73	5
Risaralda	0.66	5
Cauca	0.38	5
Chocó	0.14	5
Quindío	0.16	5

NOTA: Obsérvese que los Departamentos de Meta, Guainía, Guaviare, Cesar, Risaralda, Cauca, Chocó y Quindío, con una producción de 3.01%, tienen 32 delegados, es decir, el 39.02% del Congreso Nacional Cacaotero.

Preocupado por esta situación y buscando el beneficio de los Departamentos de mayor producción de cacao, mediante una representación equitativa de estos en los Organos Directivos de la Federación, presento a ustedes este proyecto de ley, la cual a pesar de sus implicaciones agropecuarias, trata un tema netamente económico, ya que busca regular por su intermedio el contrato de administración de la cuota de fomento cacaotero, dineros pertenecientes a la Nación.

Les ruego honorables Representantes, analizar este proyecto y brindarle su apoyo con la certeza de que contribuiremos a remediar una situación injusta.

Carlos Ardila Ballesteros,
Representante a la Cámara.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA GENERAL

El día julio 06 de 1995 ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de ley número 298 de 1995, con su correspondiente exposición de motivos, por el Representante a la Cámara Carlos Ardila Ballesteros.

El Secretario General,

Diego Vivas Tafur.

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 108 DE 1994 CAMARA

por la cual se reforma la Ley General de Turismo.

Doctora

MARIA ISABEL MEJIA MARULANDA

Presidente

Comisión Sexta

Cámara de Representantes

Honorables Representantes:

Dando cumplimiento al honroso cargo que nos ha hecho la Comisión Sexta, en el sentido de estudiar y rendir ponencia en relación con el Proyecto de ley número 108/94 Cámara, presentado por la Doctora Ana García de Pechthalt, "por medio de la cual se modifica el Proyecto General de Turismo" procedemos a rendir nuestro informe en los siguientes términos:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Objetivo del proyecto

La iniciativa legislativa presentada por la honorable Representante, doctora Ana García de Pechthalt persigue modificar el proyecto de ley general de turismo en el sentido de facultar al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para que cumpla la labor de capacitación en la carrera de Guianza de Turismo y dar competencia a las Secretarías de Turismo Distrital, Departamental y Municipal o a la oficina que haga sus veces dentro de la localidad para ejercer la inspección y vigilancia sobre la actividad de la guianza turística, además de establecer las tarifas que se deben cancelar a los guías de turismo que estén a su cargo por concepto de pago por los servicios profesionales prestados, ya sea que estén vinculados directamente con la respectiva entidad o que desempeñen su función en agencias de viajes u hoteles.

Adicionalmente se busca la creación de stand de guías de turismo en los aeropuertos del país y la instalación de las Gacetas necesarias por porte de las Secretarías de Turismo, de sitios estratégicos y obtener así una eficiente prestación de servicios y alcanzar los fines pretendidos por la carrera de guianza turística.

Resulta también importante resaltar el punto acerca de la labor de las Secretarías de Turismo frente a la realización de seminarios y conferencias relacionados con el ramo, con el objeto de mantener el conocimiento y buscar la actualización del mismo y asegurándose aún más la eficacia en la prestación del servicio. Igualmente y con la misma filosofía se prevén reuniones con el Gerente de la Corporación de Turismo Departamental, con representantes de los gremios de agencias de viajes y del sector hotelero de la región, para debatir temas acerca de planteamientos alternativos de estrategias que persigan la prestación de atractivos turísticos de la respectiva entidad territorial.

1.2 Alcance del proyecto

La Constitución Nacional no dedica un artículo específico que dé las bases generales para una debida reglamentación del sector del turismo, sin embargo podemos deducir de varios artículos de la carta los fundamentos de esta iniciativa.

Empezando, tenemos el artículo 52 C. N. que reconoce el turismo como la actividad social, económica y cultural que es ya, al mencionar "se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre...". Resulta evidente entonces que la actividad del turismo sirve de instrumento para facilitar el alcance del derecho reconocido a todas las personas.

Posteriormente, en el título XI, capítulo 2, artículo 300, numeral 2 de la C. N., nos habla que le correspon-

de a las Asambleas Departamentales por medio de ordenanzas "expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte...", e igualmente el artículo 305 numeral 6 del mismo título y capítulo menciona que le compete al Gobernador "fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, las industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los Municipios". Estos dos últimos artículos guardan íntima relación con el artículo 52 de la C. N. que como ya se anotó, el turismo se concibe como actividad social, económica y cultural por estar comprendido en el Título II, capítulo 2 de la C. N.

El proyecto sometido a consideración pretende tener como alcance el reconocer la seriedad que corresponde a la actividad de la guianza de turismo, ya que como bien se describe por parte de la honorable Representante en su escrito de exposición de motivos, el guía de turismo "va a promocionar los atractivos turísticos del país, exponer de manera agradable antecedentes históricos de cada sitio que visita". "Lo verdaderamente importante es que el visitante conozca el origen de la región, todos sus platos típicos, música, danzas, actividad de la que derivan su economía, sus artesanías, religión, dimensión geográfica, número de habitantes, creencias populares tales como mitos y leyendas, lengua o dialecto que se practiquen ya que puede tratarse de culturas indígenas...".

Al mismo tiempo la autora resalta la importancia económica que el turismo tiene en algunas entidades territoriales, siendo en muchos de los casos el principal ingreso del cual derivan el sustento los habitantes de la respectiva localidad. De aquí la necesidad de otorgarle la suficiente seriedad que requiere la actividad de la guianza de turismo por la evidente relación directa que tiene ésta con la presentación adecuada del servicio del turismo.

2. CONCEPTO DE GUIANZA DE TURISMO Y GUÍA DE TURISMO

Con base en lo expuesto anteriormente y resaltada la importancia de la actividad en el ámbito social, cultural y económico, es preciso entrar a dar un bosquejo de definición de lo que la carrera de la guianza de turismo entendida como la actividad organizada a través de la Secretaría de Turismo de las respectivas entidades territoriales para el fomento, promoción de turismo y asistencia al turista. Dicha actividad se prestará a través del guía de turismo entendido como aquella persona natural inscrita en la Secretaría de Turismo de la respectiva localidad y portadora del título profesional que lo acredite como tal, el cual se encargará de cumplir con los objetivos señalados por la respectiva Secretaría de Turismo.

3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO

3.1. Ideas para debate

No existe duda alguna acerca de la importancia que representa el guía de turismo en la imagen e idea que se quiere mostrar del respectivo sector turístico y que influye de cierta manera en el buen aprovechamiento de todas las atracciones turísticas de una determinada región.

Sin embargo, que esto no nos tape los ojos y acudamos a la realidad, ya que de igual manera que se generaría empleo también se genera desempleo por el requisito exigido de la calificación de profesional, pudiéndose esto arreglar exigiendo un permiso otorgado por las secretarías de turismo, expedido periódicamente cada 2 años, que acredite la asistencia y aproba-

ción de un seminario de actualización en conocimiento de turismo de la respectiva región.

Frente a este punto me asalta la duda sobre la eficacia de la cobertura territorial del SENA, para cumplir con los cursos de capacitación, ya que en algunos municipios resulta necesaria una erogación de la persona interesada en la asistencia a la capacitación por el traslado y permanencia al lugar del cumplimiento de la misma lo que implica desde ya algunas dificultades.

Otro aspecto importante es lo concerniente a la exigencia para el guía de turismo, de hablar mínimo dos idiomas; en este punto estoy seguro que perfectamente se podría dar la posibilidad de poder mezclar las dos situaciones y ampliar más la cobertura de empleo frente a sectores menos favorecidos.

3.2 Proyecto

Analizado el proyecto de ley se puede observar que sus artículos primero y segundo no resultan afortunados dado que la carrera de guianza turística ya había sido creada por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

Por lo anterior los dos primeros artículos deben referirse a la atribución de competencia a las Secretarías de Turismo para la inspección y vigilancia de la actividad.

Artículo 1º. Otórguese competencia a las Secretarías de Turismo Regional, Distrital Departamental y Municipal o a la oficina que haga sus veces dentro de la localidad, para ejercer la inspección y vigilancia de la guianza turística local.

Artículo 2º. Facúltase a las Secretarías de Turismo Regional, Distrital, Departamental y Municipal o a la Oficina que haga sus veces dentro de la localidad, para establecer la tarifa a sufragar por concepto de la prestación del servicio de guianza.

Frente al artículo 3º del proyecto es necesario modificarlo en razón de técnica legislativa.

Artículo 3º. Créase en los aeropuertos de todo el país, un área o stand de guías turísticos y otra donde funcionan las Secretarías de Turismo de la localidad para desplazarse con los turistas o visitantes que así lo requieren a los sitios de interés turístico.

Parágrafo. Las Secretarías de Turismo podrán crear el número de casetas que ofrezcan el servicio de guianza turística, según las necesidades que lo exijan.

El artículo 4º del proyecto pasó a ser 2º en esta propuesta de modificación.

Artículo IV. Los guías que laboran en las agencias de viajes y hoteles, deberán presentarse ante las secretarías de turismo de la localidad o a la oficina que haga sus veces, para su correspondiente inscripción y carnetización, previa exhibición del diploma o acta de grado que lo acredite como tal, a partir de la vigencia de la presente ley.

Parágrafo. Cuando la persona que labora dentro de las agencias de viajes u hoteles como guía turístico, no acredite su título con la presentación del diploma o acta de grado expedido por una institución de educación superior o certificación de tiempo de experiencia en la actividad de guía de turismo, por un tiempo mínimo de 3 años, expedido por la Secretaría de Turismo de la localidad o la oficina que haga sus veces, será retirado de inmediato del cargo y sancionado con multa que será fijada por la Secretaría de turismo o por la entidad que haga sus veces.

El artículo 5º del proyecto queda incluido dentro del artículo 4º de la presente modificación.

Artículo V. La Secretaría de Turismo de la localidad o de la oficina que haga sus veces, deberá efectuar

o realizar seminarios y conferencias, para la actualización de conocimientos de los guías turísticos en lo relacionado con su ramo.

Artículo VI. La Secretaría de Turismo de la localidad o de la oficina que haga sus veces, convocará por lo menos una vez al mes a una reunión, con miras al planeamiento de nuevas estrategias tendiente a la promoción de los atractivos turísticos de la entidad territorial de que se trate, sea departamento o municipio para exponer proposiciones que mejoren la prestación de este servicio.

Artículo VII. La Secretaría de Turismo de la localidad o la oficina que haga sus veces contará con un término de seis meses, contado a partir de la promulgación de esta ley, para expedir el reglamento que regirá la prestación del servicio de guianza turística.

El artículo 7º del Proyecto quedó incluido en este artículo ya que sería materia de la regulación que se menciona.

Artículo VIII. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Carlos Hernán Barragán Lozada,
Representante ponente.

5. PROPOSICIÓN

Con base en los argumentos presentados y con las modificaciones propuestas solicitamos respetuosamente a los honorables miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes que se dé primer debate reglamentario al Proyecto de ley número 108 de 1994 por medio de la cual se modifica la Ley General de Turismo, cuyo texto definitivo se anexa.

De ustedes honorables Representantes,

Carlos Hernán Barragán Lozada,
Representante a la Cámara.

* * *

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE LEY NUMERO 231/95 CAMARA, 127/94 SENADO

por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar 1992, suscrito, en Ginebra el 20 de marzo de 1992.

Honorables Representantes:

Por medio de la presente me es grato rendir informe sobre el Proyecto de ley, Cámara, número 231/95 y Senado 127/94 por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar 1992, suscrito en Ginebra (Suiza) el 20 de marzo de 1992, el cual fue presentado el 8 de noviembre de 1994 al Congreso de la República por el Ministro de Relaciones Exteriores

y por el Ministro de Comercio Exterior, para su consideración y, si fuera el caso, para su aprobación.

Constitucionalidad

El trámite para el cual el Gobierno Nacional, a través de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior, ha enviado al Congreso de la República el Convenio Internacional del Azúcar 1992, suscrito en Ginebra (Suiza) el 20 de marzo de 1992, se enmarca plenamente dentro de los ordenamientos consagrados en los artículos 150 num. 16, 189 num. 2º y artículo 224 de la Carta Constitucional, luego, es procedente y corresponde al Congreso ocuparse del estudio y aprobación o improbación del Convenio a que se acaba de hacer referencia.

Dentro de este orden de ideas y en un esfuerzo nada sencillo dada la erudición con que el señor Ponente en el Senado de la República se ha referido al tema de que trata esta ponencia, debo de todas maneras consignar algunas consideraciones que me parece, son oportunas para los propósitos que me corresponden como ponente para primer debate en el trámite de este proyecto en la Cámara de Representantes.

Ante todo es conveniente señalar que, tal como se deduce de la simple lectura del mismo, el texto del Convenio nos indica que se trata de un documento de contenido esencialmente administrativo a través del cual se determina la estructura de un organismo de naturaleza internacional al cual se le ha encomendado los objetivos señalados en el artículo 1º del Convenio, cuyo texto, al menos en lo esencial y para los fines de una mejor ilustración, estimo conveniente su transcripción:

Los objetivos de este Convenio son:

a) Conseguir una mayor cooperación internacional en los asuntos azucareros y las cuestiones relacionadas con el mismo;

b) Proporcionar un foro para las consultas intergubernamentales sobre el azúcar y los medios para mejorar la economía azucarera mundial;

c) Facilitar al comercio de azúcar mediante la recopilación y publicación de información sobre el mercado mundial del azúcar y otros edulcorantes;

d) Promover el aumento de la demanda, especialmente para usos no tradicionales.

Como se ve, y esto reafirma lo expresado en la exposición de motivos, los objetivos mismos del Convenio prácticamente excluyen las llamadas "cláusulas económicas", las cuales fueron parte integrante de otros convenios celebrados con anterioridad a 1985.

La ausencia de éstas, desde luego, es atribuible no sólo al "muy alto nivel de inestabilidad en las cotizaciones", tal como también se expresa en la exposición de motivos, sino también debido a otros factores cuya

incidencia en todos estos problemas no puede pasarse por alto, muchos de los cuales guardan una estrecha relación con la política norteamericana en relación con Cuba, lo que desde hace mucho tiempo se ha traducido en una sensible limitación del consumo en el mercado de los Estados Unidos, en donde el azúcar ha venido siendo sustituido por edulcorantes químicos o de otra procedencia, lo que ha dado lugar a un ya muy dilatado régimen de incertidumbre en todo lo relacionado con la comercialización del producto azucarero, de suyo catalogado dentro de los llamados "productos básicos" pero sometido como se acaba de expresar, a manejos nada ortodoxos como el proteccionismo, mercados preferenciales o mercados afectados por bloqueo económico, intervención estatal en la regulación de precios, aranceles excesivos y naturalmente, a otro tipo de prácticas desleales.

Estos factores no han permitido una adecuada regulación del comercio de este producto a nivel internacional dentro de un marco de acuerdos reguladores del mercado encaminados a permitir niveles razonables remunerativos para los productores y que a la vez se traduzca en precios que consulten dentro de los términos de equidad las posibilidades de llegar a un mayor número de consumidores.

Todas estas circunstancias anárquicas y difíciles de superar, han conducido a los países productores a optar por un mecanismo de protección que se ha manifestado en un convenio de tipo administrativo, precisamente al que se refiere esta ponencia, cuya finalidad, bien vista las cosas, ha sido fundamentalmente la de mantener un organismo con funciones de investigación, divulgación y promoción y de prudente expectativa, al cual, con buen sentido, desde hace muchos años ha pertenecido Colombia, dentro de un criterio orientado a buscar caminos y oportunidades para mejorar las condiciones en que internacionalmente se desenvuelve el comercio del azúcar conservando, desde luego, fundado optimismo en relación con mejores expectativas y estar preparados para cuando ellas se presenten.

Lo anterior me inclina a favor de la aprobación del Convenio, a cuyo efecto a esta Comisión Segunda de la Cámara de Representantes me permito proponer.

Dése primer debate al Proyecto de ley número 231 Cámara (127/94 Senado) "por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar 1992 suscrito en Ginebra (Suiza) el 20 de marzo de 1992".

Presentada por,

Guillermo Martínezguerra Zambrano,
Representante por Santafé de Bogotá,
Partido "Arena".

ACTAS DE COMISION

Comisión Especial de Vigilancia

ACTA NUMERO 3

DE LA COMISION DE VIGILANCIA DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION
SESION ORDINARIA DIA MARTES 07
DE FEBRERO/1995.

En Santafé de Bogotá D.C., a los 7 días del mes de febrero de 1995; siendo las 12:30 p.m. se reunieron en las instalaciones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de esta Comisión con el fin de sesionar de conformidad a lo dispuesto por la Plenaria de esta Corporación según Proposición 214 de 1994.

El señor Presidente de la Comisión doctor Jorge Tadeo Lozano Osorio abre la sesión y solicita al señor Secretario ad-hoc, dar lectura al Orden del Día.

De conformidad, el señor Secretario procede a dar lectura del Orden del Día de la siguiente manera.

Orden del Día

PARA LA SESION DE FEBRERO 7 DE 1995, A LAS 12:30 P.M.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura y aprobación del acta anterior.

III

Informes de las subcomisiones designadas por la Mesa Directiva de la Comisión acerca de la propuesta de distribuir el territorio en Regiones.

IV

Informe del Presidente de la Comisión de Vigilancia del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial doctor Jorge Tadeo Lozano Osorio.

V

Proposición y varios

El Presidente,

JORGE TADEO LOZANO

El Vicepresidente,

HUMBERTO TEJADA NEIRA

El Secretario ad-hoc,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El señor Presidente de la Comisión solicita a los honorables Representantes miembros de la Comisión contestar el llamado a lista en la cual se registran los siguientes:

Beltrán Cuellar Orlando

Botero Maya Gonzalo

Pineda García Carlos Enrique

Ganán Buelvas Jairo de Jesús

López Cadavid Oscar de Jesús

Lozano Osorio Jorge Tadeo

Se allegaron ante la Presidencia de esta Comisión las excusas de los honorables Representantes:

Amaya Correa Nelson

Jaimes Ochoa Adalberto.

El Presidente: Por no existir quórum decisorio para efectos de aprobación del acta se continúa el siguiente punto del Orden del Día.

Informe de las subcomisiones designadas por la Mesa Directiva para el estudio de la propuesta de distribuir el país en regiones.

La Presidencia se permite informar que hay algunas propuestas de las subcomisiones para realizar algunos foros o reuniones, existe propuesta del doctor Botero para la Región del Caribe, propuesta del doctor Adalberto Jaimes para la Región de la Orinoquia y el Presidente tiene una propuesta concreta para la región del Pacífico Norte. A continuación el Presidente interroga a la Comisión frente a las otras Regiones, existen propuestas claras y concretas. Solicita la palabra el doctor López Cadavid quien manifiesta que los Parlamentarios de la Región de la Orinoquia tienen una Proposición, que presentarán por escrito, y que será presentada al Gobierno para que la tenga en cuenta.

El Presidente retoma la palabra, proponiendo a quien tenga Proposición concreta que la manifieste. **Para el efecto, solicita la palabra el doctor Ganen de Jesús:**

Quien manifiesta que en Compañía del doctor Botero, se propone realizar dos reuniones para la Región Caribe, donde estarían interesados que asistieran todos los miembros de la Comisión, con la participación de las Asambleas Departamentales, y con preferencia de fechas después del 16.

A continuación el Presidente de la Comisión manifiesta a los miembros de esta Comisión si estarían en condiciones en celebrar dos sesiones en las semana en razón de que ya no tendrían tiempo por que el 16 de marzo comenzarían las sesiones ordinarias, y para esta época el Gobierno estaría presentando el Proyecto de ley Organiza de Ordenamiento Territorial.

A continuación y con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Orlando Beltrán Cuéllar:

Quien manifiesta que en el momento existe una gran inquietud en todo el ámbito nacional y propone que la Comisión vaya evacuando y propone que la Comisión sesione en las diferentes Regiones del País, ya que los Parlamentarios no se atreven a hacer ninguna sugerencia hasta tanto no haya un debate donde participen todos los estamentos del ámbito Nacional, para lo cual propone a la Mesa Directiva establecer un cronograma para las reuniones en las cuales se recojan las diferentes inquietudes.

A continuación retoma la palabra el doctor Jorge Tadeo Lozano:

Quien manifiesta que para el efecto se va a personar de que los miembros de la Comisión asistan.

Con la venia de la Presidencia se le concede la palabra al doctor Botero Maya:

Quien propone hacer foros para cada Región, y como miembro coordinador de la región Andina Norte propone el foro en la ciudad de Bucaramanga, con la participación de los Alcaldes y Gobernadores de esta Región.

EL PRESIDENTE. Manifiesta nuevamente si estarían en posibilidad de llevar a cabo dos reuniones por semana en razón al tiempo, para lo cual el honorable Representante López Cadavid propone los días lunes y viernes, para lo cual manifiesta el doctor Tadeo se deben tener en cuenta los compromisos regionales de los Parlamentarios.

A continuación y con al venia de la Presidencia tiene la Palabra el doctor Carlos Enrique Pineda:

Quien manifiesta que es importante que se recojan las inquietudes de todos aquellos a quienes ellos representan por lo cual se acoge a las proposiciones de sus colegas, además manifiesta que por ser miembro de la Comisión Cuarta que en el momento se encuentra estudiando el Plan de Desarrollo se le es muy difícil acompañar a la Comisión a todas sus reuniones pero en lo posible estará acompañándolos en desarrollo de esta gestión para el Progreso de las regiones.

A continuación y con la venia de la Presidencia tiene la palabra el doctor López Cadavid:

Quien manifiesta, que según las recomendaciones del doctor Fals Borda y el Gobierno se estaría desquebrajando la Región de la Orinoquia en tres regiones incluyendo los Departamentos de Meta y Casanare en la Región Central. Para los cual propone dejar a los siete departamentos que integran el Corpes de la Orinoquia en razón a la identidad cultural y social de esta Región estableciendo que los Departamentos que la integran son Arauca, Meta, Casanare, Vichada, Guainía, Guaviare y Vaupes. Y por ende propone que se haga una sola reunión y no tres de conformidad con la propuesta, adoptando el criterio CORPES.

A continuación y con la venia de la Presidencia el doctor Botero:

Propone foro para la Región Andina Norte el día 24 de febrero de 1995 en la ciudad de Bucaramanga a las 10:00 a.m. en la Asamblea Departamental.

Una vez discutidas la fechas se estableció y acordó el siguiente cronograma para los foros así:

a. -Foro de la Orinoquia, febrero 20 de 1995, en Arauca, Arauca, Asamblea Departamental 10:00 a.m.. Coordinador doctor Adalberto Jaimes Ochoa.

b. -Foro de la Región Andina Sur, febrero 24 de 1995, Neiva, Huila. Asamblea Departamental 10:00 a.m.. Coordinador Orlando Beltrán Cuéllar.

c. -Foro de la Región Caribe, febrero 27 de 1995 en Montería. Asamblea Departamental 10:00 a.m.. Coordinadores doctor (es) Jairo de Jesús Ganen Buelvas, Nelson Amaya Correa, Gonzalo Botero Maya y Tarquino Pacheco.

d. -Foro de la Región Central, febrero 28 de 1995, en Santafé de Bogotá, Comisión VII Constitucional Permanente 12:00 M. Coordinadores doctora Martha Isabel Luna Morales y los doctores Carlos Enrique Pineda García, y Jorge Mendieta Poveda.

e. -Foro de la Región Caribe, marzo 3 de 1995, en Cartagena, Asamblea Departamental 10:00 a.m.. Coordinadores doctores Gonzalo Botero Maya, Jairo de Jesús Ganen Buelvas, Nelson Amaya Correa y Tarquino Pacheco.

f. -Foro de la Región Andina Norte, marzo 6 de 1995, en Bucaramanga, Asamblea Departamental 10:00 a.m.. Coordinador doctor Gonzalo Botero Maya.

g. -Foro de la Región Pacifico Norte, marzo 10 de 1995, en Capurgana, 10:00 a.m.. Coordinadores doctores Jorge Tadeo Lozano, Zulía María Mena García, Evelio Ramirez Martinez.

h. -Foro de la Región Pacífico Sur, marzo 13 de 1995, en Cali, Asamblea Departamental 10:00 a.m.. Coordinador Humberto Tejada Neira.

i. -Foro de la Región de la Amazonia, marzo 17 de 1995, en Leticia. Asamblea Departamental 10:00 a.m.. Coordinador Rodrigo Turbay Cote y Oscar López Cadavid.

Al igual que se acordó y aprobó contar con la participación de los siguientes funcionarios: el Vicepresidente de la República doctor Humberto De la Calle Lombana, el Ministro de Gobierno doctor Horacio Serpa Uribe, el Viceministro de Gobierno Carlos Posada García-Peña, el Consejero Presidencial para el Desarrollo Institucional doctor Jorge Mario Eastman, el ex Secre-

tario de la Comisión de Ordenamiento Territorial Orlando Fals Borda, los Gobernador y los Alcaldes de cada Región, bajo la Coordinación de los Coordinadores designados por la Mesa Directiva de la Comisión.

Se acordó también suspender las reuniones programadas entre los días 7 y 13 de febrero del año en curso. Además se estableció que se enviarían las comunicaciones respectivas por parte de la Secretaria de la Comisión quien además prestará el apoyo logístico para el desarrollo de estas.

Les agradezco infinitamente su presencia y se levanta la sesión.

Si los señores periodistas desean alguna pregunta, si no hay claridad, estamos listos.

Agotado el Orden del Día, el Presidente levanta la sesión siendo las 13:40 de la tarde y convoca para el 14 de febrero de 1995.

El Presidente,

JORGE TADEO LOZANO OSORIO

El Vicepresidente,

HUMBERTO TEJADA NEIRA

El Secretario General ad-hoc,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

* * *

ACTA NUMERO 4

SESION ORDINARIA DIA MARTES 14 DE FEBRERO DE 1995

En Santafé de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de febrero de 1995; siendo las 12:30 p.m. se reunieron en las instalaciones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de esta Comisión con el fin de sesionar de conformidad a lo dispuesto por la Plenaria de esta Corporación según Proposición 214 de 1994.

El señor Presidente de la Comisión doctor: Jorge Tadeo Lozano Osorio abre la sesión y solicita al señor Secretario ad-hoc, dar lectura al Orden del Día.

De conformidad, el señor Secretario procede a dar lectura del Orden del Día de la siguiente manera.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO
CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION DE VIGILANCIA DEL PROCESO DE
DESCENTRALIZACION Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

Orden del Día

PARA LA SESION DE FEBRERO 14 DE 1995, A LAS 12:30 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Lectura y aprobación del acta anterior.

III

Presentación de comentarios generales al Documento del Proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial por la doctora Martha Isabel Luna Morales.

IV

Informe del Presidente de la Comisión de Vigilancia del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, doctor Jorge Tadeo Lozano Osorio.

V

Proposición y varios

El Presidente,

Jorge Tadeo Lozano Osorio

El Vicepresidente,

Humberto Tejada Neira

El Secretario ad-hoc,

Angelino Lizcano Rivera

El señor Presidente de la Comisión solicita a los honorables Representantes miembros de la Comisión

contestar el llamado a lista en la cual se registran los siguientes:

Botero Maya Gonzalo
Pineda García Carlos Enrique
Jaimes Ochoa Adalberto
Lozano Osorio Jorge Tadeo
Luna Morales Martha Isabel
Ramírez Martínez Evelio
Tejada Neira Humberto

Se allegaron ante la Presidencia de esta Comisión las excusas de los honorables Representantes:

Amaya Correa Nelson
Mena García Zulía
Tarquino Pacheco Camargo

El Presidente: Por no existir quórum decisorio para efectos de aprobación del acta se continúa el siguiente punto del Orden del Día.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, y

Con la venia de la Presidencia, tiene la palabra la doctora Martha Isabel Luna, quien manifiesta:

señor Presidente, yo le hice llegar unos comentarios sobre el Proyecto de Ordenamiento Territorial al igual que a los miembros de esta Comisión, se puede ver que este proyecto trabajado por tres años después de la Constitución Política de 1991, deja mucho que desear, pues se lesiona el Ordenamiento Territorial de nuestro país. Porque a los entes como las C.A.R. se les quiere hacer desaparecer y hay que reconocer que estas han tenido una responsabilidad en cada una de las regiones que nosotros representamos.

Es de aplaudir la creación del Ministerio del Medio Ambiente, el mundo entero se mueve en la protección del medio ambiente, pero esto no hace que las cosas buenas que hemos tenido quieran hacerse desaparecer para crear otros entes, para convertirse en entes burocráticos y de pronto destruyen lo bueno que se ha hecho queriendo hacer cosas buenas.

Manifiesta que no quiere dar lectura.

Con algunos mapas se muestra, Presidente, el trabajo de la Comisión de Ordenamiento Territorial, y personalmente me da tristeza ver cómo queremos crear una serie de zonas con unos manejos no muy claros.

Igualmente solicita que estos comentarios queden incluidos en el acta, al igual que la Proposición leída.

Esto, en razón a que se ha creado una confusión, queremos que aquí nos explique la Ministra del Medio Ambiente y el mismo ex Secretario de la Comisión de Ordenamiento Territorial por qué se ha creado una expectativa a nivel del Territorio Nacional, y nosotros con los Foros que haremos en el país, debemos recoger las inquietudes de alcaldes, personeros, diputados, Representantes y Senadores de la región que de verdad nos aporten, para que la Región de Ordenamiento Territorial sea una ley que nos permita a los Representantes del Congreso de la República, decirle al país qué normas ha logrado la mejor Ley de Ordenamiento Territorial para beneficio del Territorio Nacional. Aquí todos somos colombianos, todas las regiones debemos estar en igualdad de condiciones y en esa igualdad tenemos que llegar a lo que el Gobierno ha llamado el Tiempo de la Gente.

Esta Proposición ya es de conocimiento de los miembros de la Comisión.

A lo cual el honorable Representante Ramírez expresa que va a firmar la Proposición de la doctora Martha Isabel Luna y por tanto le propone citar al Ministro de Gobierno; en razón a que ese Ministerio pasará a ser el Ministerio del Interior.

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Comisión de Ordenamiento Territorial, COT, constituida por el Gobierno Nacional en aplicación del

artículo transitorio número 38 de la Constitución Política, luego de un período de labores de tres años, 91-94, ha presentado a consideración de la discusión pública, el Proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, LOT.

Sobre el Proyecto de ley en cuestión, el cual consta de seis títulos y 91 artículos, se formulan los siguientes comentarios generales, derivado de los cuales se podrá en el futuro precisar algunas recomendaciones sobre detalles de su articulado.

Los comentarios generales son los siguientes:

I. OBJETIVO DE LA LEY: DEFINIR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Obviamente, el objetivo de la LOT es el desarrollo de los principios consagrados en la Constitución Política, sobre la materia, contenidos en los artículos 151, asignación de competencias normativas de las entidades territoriales; 285, división general del territorio; 286, entidades territoriales; 288, competencias de las entidades territoriales; 297 creación de nuevos departamentos; 299, círculos electorales para la elección de diputados; 306, constitución de regiones en entidades territoriales y referendo popular; 319, creación de áreas metropolitanas y consulta popular al respecto; 320, categorización de municipios; 321, constitución de provincias y consulta popular al respecto; 325, área metropolitana y región del Distrito Capital de Santafé de Bogotá y consulta popular al respecto; 329 y 330, conformación de entidades territoriales indígenas, Gobierno y funciones.

A. COMENTARIOS

1. ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO U ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El ordenamiento territorial presupone un ordenamiento administrativo en función del ordenamiento espacial existente o a proponer. Alterar estos factores omitiendo alguno de ellos, implica el riesgo de formular un ordenamiento territorial antifrásico.

Era de suponer que la expedición de la LOT supliría el vacío conceptual-constitucional al respecto. O por lo menos interpretaría con mayor exactitud algunos principios implícitos sobre la variable espacial, inscritos en el Título XI de la Carta, tales como: Incluir en la organización territorial la posibilidad de que la ley establezca adicionales divisiones territoriales a las existentes (Artículo 285) y regule la modificación y el examen periódico de sus límites (Artículo 290) y ordene la categorización de los municipios de acuerdo, entre otros indicadores, con su localización espacial y geográfica (Artículo 320). Desafortunadamente esto no es así. De los 91 artículos de la LOT, solamente uno, el Artículo 11 se refiere de una manera muy restrictiva a las competencias en materia de ordenamiento espacial.

El contenido de la ley fundamental está orientado a la distribución de competencias y funciones de las diversas divisiones administrativas y entidades territoriales propuestas constitucionalmente.

Nada más inútil que pretender ordenar el territorio nacional formulando una serie de normas y preceptos desconociendo el contexto de la organización espacial contexto indisolublemente ligado a su territorio. Organización espacial en muchos casos inmutable, con unas características que se podrían haber precisado como marco de referencia espacial, para ser tenido en cuenta en el ordenamiento propuesto y en la aplicación posterior de la LOT. Características tales como:

- Sus regiones homogéneas geoeconómicas, fundamentales para la unidad regional.
- Sus cuencas hidrográficas, aéreas óptimas para la planeación y el manejo territorial (ver: Decreto 2857/1981 sobre Ordenación de Cuencas Hidrográficas);
- Sus regiones polarizadas, especialmente a nivel mesorregional, determinantes en la organización funcional del territorio;

- Sus provincias, dada su identidad histórico, territorial y política;

- Sus centros regionales, epicentros urbanos o "lugares centrales" básicos en el desarrollo urbano regional y la prestación de los servicios;

- Sus "macrocefalias urbanas" especialmente en las capitales departamentales, fenómeno espacial producto de los procesos de urbanización y de polarización, que ha determinado una nueva estructura espacial, que podría denominarse "Ciudad - Región", mal llamadas áreas metropolitanas y que desvirtúan y cuestionan la verdadera existencia de los Departamentos como tales.

Al eludir la LOT hacer mención de estas características espaciales de la organización territorial del país, es inevitable inferir que no serán tenidas en cuenta en la aplicación de la misma.

Es conveniente recordar cómo diversos autores y expertos en la materia, han hecho suficiente énfasis sobre la parte fundamental que le corresponde a la organización espacial y geográfica, como marco de referencia del ordenamiento territorial. Bastaría citar los siguientes:

Del Profesor Ernesto Guhl, Comisionado de la COT:

"El criterio geográfico refleja la expresión territorial de cualquier sociedad en cuanto a sus aspectos económicos, sociales, culturales y ecológicos que le sean inherentes al espacio mínimo y de su población" 1/

Del profesor Orlando Fals Borda, Secretario de la COT y miembro de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991:

"Hemos aprendido que ordenamiento territorial no es solo administrativo sino también geopolítico, participativo y ambiental".... "Pero este nuevo Estado no será eficaz y eficiente si no se aplica una división racional del territorio que admita la compleja realidad colombiana". 2/

Del planificador y conferencista Alberto Mendoza Morales:

"Redefinir el orden territorial en Colombia requiere combinar tres componentes: antropo geográfico, político-administrativo y financiero". 3/

Del planificador e historiador Eduardo Rincón Ballesteros, miembro de la Comisión Preparatoria de la Asamblea Nacional Constituyente en 1990:

"Es necesario, además, establecer como premisa básica que en Colombia, solamente habrá ordenamiento territorial, el día que, tanto la división política y administrativa como el desarrollo urbano y regional o al menos este último, estén en función de la organización espacial no solamente existente, sino de la que se pretenda alcanzar con el ordenamiento territorial que se proponga". 4/

B. RECOMENDACIONES

1. Incluir en el Título I de la Ley: Dos nuevos Capítulos a saber:

1.1. CAPITULO II:

Denominado:

Marcio Espacial de Referencia

El cual deberá comprender una descripción general de las características espaciales del territorio colombiano a tener en cuenta en el ordenamiento territorial propuesto, tales como:

- a) Características geográficas
- b) Características hidrográficas
- c) Características de su organización funcional urbanorregional.
- d) Características de sus identidades histórico-territoriales.

1.2. CAPITULO III:

Denominado:

Marco Conceptual de Referencia

El cual deberá comprender un conjunto de conceptos, definiciones que permitan tener claridad sobre aspectos tales como:

- a) "Diseño o modelo" territorial que se propone alcanzar la ley con el ordenamiento propuesto. "Un país de regiones".

b) Aclarar con fuerza legal y definir términos tales como: región, región administrativa y de planificación o plan, regionalización, departamentalización, polo de desarrollo, "lugar central" red o sistema de lugares centrales, ordenamiento espacial, asentamiento humano y demás utilizados y que ameriten una aclaración teórica.

II ESTRUCTURA ORGANICA PROPUESTA: DIVISIONES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES TERRITORIALES

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial propuesta, en desarrollo de la Constitución Política, determina la siguiente estructura orgánica administrativa:

Divisiones administrativas

1. Regiones administrativas y planificación: Conjunto de dos o más Departamentos - Aprobación de las Asambleas Departamentales.

2. Areas Metropolitanas: Conjunto de dos o más Municipios integrados alrededor de un Municipio núcleo o metrópoli - Aprobación en consulta popular.

3. Provincias: Conjunto de número indeterminado de Municipios o territorios indígenas, circunvecinos y de un mismo departamento - Constitución con consulta popular.

Entidades territoriales

4. Departamentos

5. Municipios: Deberán ser categorizados con régimen administrativo diferente.

6. Distritos: Santafé de Bogotá, Cartagena de Indias, Santa Marta y Barranquilla - Aprobación con consulta popular.

7. Región Territorial: Conjunto de dos o más Departamentos - Aprobación con consulta popular.

8. Entidades Territoriales Indígenas: Conjunto de Municipios de uno o varios Departamentos - Aprobación con consulta popular.

El Proyecto de ley Orgánica, deja por fuera:

9. La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena: Conjunto de Municipios ribereños - Creación por mandato constitucional según artículo número 331.

A las anteriores divisiones y entidades, habría que agregar las siguientes existentes:

10. Las CAR, Corporaciones Autónomas Regionales: Entidades Territoriales. Son 35 en total: Conjunto de Municipios de diferentes Departamentos, con características de homogeneidad en ecosistema y unidad geopolítica, biogeográfica o hidrográfica - Constituidas por la Ley 99 de 1993, Título VI.

11. Las Asociaciones de Municipios: Conjunto de Municipios asociados de un mismo Departamento - Creación mediante Ordenanza (Ley 1 de 1975).

A. COMENTARIOS

1. PROLIFERACION DE ENTIDADES Y CONSULTAS POPULARES; ONFLICTOS DE COMPETENCIAS Y CONFUSION POLITICA Y ELECTORAL

Es evidente que once clases de diferentes entidades y divisiones territoriales, con diferentes estructuras orgánicas y diferentes regímenes administrativos, conlleva el más peligroso caos inminente, que cabe suponer para lograr precisamente un ordenamiento territorial.

Estas once clases de entidades pueden, en un momento dado, multiplicarse al infinito, a todo lo largo y ancho del territorio nacional. Multiplicación que implica en el solo aspecto de coordinación, un esfuerzo institucional para el cual no está preparado el Estado colombiano. Aspecto que por lo demás tampoco menciona la LOT. Al parecer esta coordinación interinstitucional sería incumbencia del propuesto Ministerio del Interior (Proyecto de ley No.58 de 1994 Cámara. Capítulo II- Funciones).

Es conveniente destacar que la LOT consciente de lo anterior, ha previsto la inminencia de inevitables

conflictos de competencias entre entidades y divisiones, los cuales fatalmente deben concluir en los tribunales de lo contencioso administrativo y ante el Consejo de Estado.

No sobra citar el extraño concepto con que la LOT, al fijar las reglas para la solución de conflictos (Artículo 14), define que la delimitación de competencias entre los distintos órdenes territoriales y de las entidades entre sí, debe establecerse "en función del interés económico y social subyacente" (Sic).

Por otra parte, la proliferación de consultas populares a las cuales deben agregarse las elecciones de corporaciones públicas y de mandatarios nacionales, departamentales, municipales y locales, necesariamente llevarán al electorado no solamente a la confusión electoral, sino lo que es más peligroso, al hastío del ejercicio del voto y de la democracia participativa.

2. DIVISIONES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES TERRITORIALES SIN DESARROLLO LEGAL

El Proyecto LOT se abstiene de dar desarrollo legal a las siguientes divisiones administrativas y entidades territoriales, las cuales, al ser creadas sin determinar sus funciones y su régimen orgánico, quedan en una situación de indefinición que las desvirtúa como posibles mecanismos para lograr un supuesto ordenamiento territorial.

Estas divisiones y entidades sin definición son:

- Las Areas Metropolitanas (Artículo 31) las que al parecer tendrán que regirse según la Ley 128 de 1994:

- Las provincias (Artículo 32), y

- Los Distritos (Artículo 38).

Igualmente la LOT elude la definición respecto a la metodología para la categorización de los Municipios (Artículo 37). Cuando es de suponer que dicha categorización es elemento fundamental para el ordenamiento propuesto.

B. RECOMENDACIONES

1. SIMPLIFICACION DE DIVISIONES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES TERRITORIALES.

La estructura orgánica que se proponga para el ordenamiento territorial debe ser simplificada para garantizar:

a) Un efectivo ordenamiento territorial, eficaz y eficiente.

b) Su aplicación y coordinación, y

c) Reducir la duplicidad de funciones y colisiones de competencias.

Para lo cual se recomendarían las siguientes:

a) Entidades Territoriales:

1. Departamentos

2. Municipios

3. Distritos

b) Divisiones Administrativas:

4. Regiones de Planeación (sobre cuya definición se hace referencia más adelante)

5. Provincias

6. Territorios Indígenas.

c) Eliminar las consultas populares para la creación de Divisiones Administrativas, que por ser producto de una decisión administrativa, no tienen por qué supeditarse a este tipo de eventos de consulta.

2. DEFINIR REGIMEN ORGANICO DE DISTRITOS Y PROVINCIAS

III DEFINICION Y DELIMITACION DE REGIONES; AGREGACION DE DEPARTAMENTOS

El Proyecto LOT en desarrollo de lo establecido en la Constitución Política, en sus artículos 306 y 307, propone la creación tanto de las Regiones Administrativas y de Planificación (Artículo 15) con carácter de Divisiones Administrativas, como la conversión de

estas en Regiones Territoriales (Artículo 40) con carácter de entidades territoriales.

Tanto las primeras como las segundas se delimitan dentro del concepto simplista de integrar conjuntos de dos o más Departamentos contiguos. Por lo demás, se elude definir tanto el concepto de región como de regionalización.

A. COMENTARIOS

1. DELIMITACION REGIONAL

La delimitación regional mediante la agregación de Departamentos, ha sido un fracaso en Colombia, como lo demuestra la inoperancia de los CORPES, creados por la Ley 76 de 1985, fracaso quizás del cual se puede exceptuar el CORPE de la Costa Atlántica. No parece entonces conveniente reincidir en dicho criterio de delimitación regional.

La región no se crea por decreto, la región existe, la ley a lo sumo la reconoce, según la expresión afortunada del doctor Alberto Mendoza Morales. Ejercicios de regionalización elaborados en Colombia, algunos de vieja data y otros más recientes, como el del "Epicentrismo Regional" del profesor Ernesto Guhl y el del "Prefigurando el Territorio Nacional" del profesor Orlando Fals Borda, demuestran que la organización espacial del país con base en regiones, no corresponde propiamente a la agregación simple de Departamentos, sino más bien, a la integración de conjuntos de municipios con cierta homogeneidad geoeconómica y articulados funcionalmente entorno a polos de desarrollo y/o epicentros regionales y/o centros urbanos con características de "centralidad", unos y otros jerarquizados en sus roles regionales. Municipios que en diversos casos pertenecen a distintos Departamentos. 5/ 6/

Si a lo anterior se agrega, que las CAR existentes y las recientemente creadas por la Ley 99 de 1993 ya mencionadas, combinan para su delimitación la integración de municipios con homogeneidad y unidad diversa, yuxtapuestos sobre el espacio de una cuenca hidrográfica, se infiere que pueden ser estos dos elementos, el municipio como unidad administrativa y la cuenca hidrográfica como unidad espacial, unos de los instrumentos para la delimitación regional. A los cuales necesariamente debe agregarse, los anteriormente mencionados sobre organización funcional de la región.

2. LA DEFINICION DE REGION

La región, que es un medio y no un fin, constituye el mecanismo óptimo y en el caso colombiano aún más, para obtener no solamente el ordenamiento territorial, sino la promoción, planeación y coordinación del desarrollo económico y social, así como la descentralización administrativa efectiva. Su deficiente definición compromete cualquier posibilidad de éxito en estas materias.

La definición del concepto de región ha sido uno de los aspectos más estudiados en las tres últimas décadas por la ciencia de la planificación regional. No puede entonces convertirse en un cuello de botella conceptual para lograr su efectiva y racional aplicación en Colombia.

Su definición, como se ha dicho, debe ser un concepto sumamente claro, que además de consultar el contexto real del área de aplicación, debe satisfacer a planificadores, geógrafos, ecólogos, administradores, políticos, economistas, sociólogos, y demás especialistas que necesariamente estén involucrados en su aplicación.

Los conceptos y metodologías para la definición y delimitación de regiones sobre los cuales la experiencia colombiana puede sustentar su propia propuesta al respecto, son del más variado enfoque, entre los cuales podrían citarse los siguientes:

- Las "áreas de síntesis de planificación" de Harold Wood. 7/

- La "funcionalista" de Walther Stohr. 8/
- La de la "polarización regional" de Francois Perroux y John Friedmann 9 / 10/
- La de los "espacios económicos" de Jacques R. Boudeville. 11/
- La de la "organización ecológica" de Amos Hawley. 12/
- La del "epicentrismo regional" de Ernesto Guhl y Miguel Fornaquera, ya mencionada y por lo demás aplicada en Colombia. 13/
- La de los "lugares centrales" de Walther Christaller. 14/
- La de las "funciones urbanas para el desarrollo regional" de Dennis Rondinelli, que comienza a ser aplicada en Colombia.15/

-La de los "centros de atracción regional" o de la "gravitación regional" de J.Q. Stewart magníficamente explicada y aplicada por el planificador venezolano Fernando Travieso, igualmente utilizada en Colombia, en su primer Modelo de Regionalización. 16/ y otras que para no extenderse no se mencionan, pero que han tenido utilización en diversos estudios de planificación regional en Colombia. 17/

B.RECOMENDACIONES

1.DEFINICION LEGAL DE CONCEPTO DE REGION

La ley debe proceder en prioridad a definir el concepto de región, como instrumento fundamental del Ordenamiento Territorial. Su definición debe quedar inscrita en el marco conceptual de referencia de la LOT propuesta de tal manera que dicho concepto no quede supeditado a la interpretación caprichosa o aleatoria de funcionarios y encargados de su aplicación.

2.DELIMITACION DE REGIONES DE PLANEACION: CONJUNTO DE MUNICIPIOS

El criterio para la delimitación de regiones de Planeación o de Planificación que como Divisiones Administrativas sean creadas por la LOT, cualquiera que sea la metodología adoptada, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) El Municipio como Unidad Administrativa Básica de delimitación;
- b) Los Municipios que integren el conjunto de la región podrán ser de diversos Departamentos;
- c) La Cuenca hidrográfica o la homogeneidad geoeconómica, podrán ser las Unidades Espaciales Básicas de delimitación;
- d) Las interrelaciones urbano-regionales jerarquizadas, podrán ser las Unidades Funcionales Básicas de delimitación;

A continuación y con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Humberto Tejada Neira, Vicepresidente de la Comisión.

Felicito a la doctora Luna por el análisis profundo acerca del Proyecto de ley de Ordenamiento Territorial.

La verdad es que se han tocado puntos elegidos de interés nacional, junto con el Representante Ramírez hermos recogido inquietudes que tienen las personas de la región; es un mar de dudas lo que encierra este Proyecto que buscaremos dilucidar en los foros. que inicia esta Comisión. Uno se pregunta si estos tres años de trabajo cuando tocamos los diferentes puntos de la Organización Territorial de Colombia, si los diferentes foros, sobre la propia descentralización presentada en el Proyecto, llegó a todos los organismos; y a la comunidad para su discusión, pues quedan muchas dudas, ahora con el nuevo período legislativo, con el nuevo Gobierno, me parece muy oportuna la propuesta de la doctora Luna porque sin lugar a dudas se refleja en esta Proposición todas las incertidumbres e incógnitas y cuestionamientos que tenemos los que estamos trabajando sobre el Ordenamiento Territorial, y por ello le pido respetuosamente incluir en la citación anterior al

Viceministro y a la propia Ministra, porque en una citación que le hizo la Comisión V, al escuchar la propuesta frente a las Corporaciones Autónomas Regionales, su propuesta era clara, se pretendía que esa descentralización y autonomía que se daba a las regiones, con el nombramiento de los directores de la CAR se volviera al centralismo, atacado en la propia Constitución Política de 1991. Yo tuve la oportunidad de reunirme con alcaldes y dirigentes de la región para estudiar y plantear esta propuesta que tenía la Ministra del Medio Ambiente, y por ello me parece oportuno, que el Gobierno fije su posición frente al Ordenamiento Territorial y la CAR y por ello propongo respetuosamente citemos a la Ministra para que fije su posición frente a esta propuesta, que fue negada en el Senado. Ya es hora que el Gobierno vaya unificando su política frente al Ordenamiento Territorial y la descentralización administrativa.

Al igual que solicitamos se incluya dentro de la invitación al director de la Corporación CORNARE.

Presidente: sigue en consideración Proposición de la doctora Luna con las adiciones propuestas.

A continuación y con la venia del Presidente, tiene la palabra el doctor Adalberto Jaimes Ochoa:

Quien manifiesta darle apoyo a la Proposición, pero quiero informar y advertir a la Comisión la situación al comenzar las reuniones que se iniciaran a partir del 20 de febrero en la ciudad de Arauca, con el ánimo de informarlos, los Gobernadores de la Orinoquia se reunieron en Arauca, donde fui invitado a discernir sobre el tema de Ordenamiento Territorial y afortunadamente me pude leer el Proyecto; y se presente un trabajo serio, el cual se le informa a los Gobernadores de la Orinoquia y con el ánimo técnico, de informar el trabajo de la Comisión de Ordenamiento Territorial ordenado por el artículo transitorio 38 de la Constitución Política, y posteriormente la gestión de la Comisión de la honorable Cámara de Representantes.

En el sentido de decirle al país que es el Ordenamiento Territorial, pero me encontré una situación grave; esto se convirtió en una guerra interna, donde se dice que es tierra arrasada, que el Departamento grande se quiere llevar al pequeño. En este momento me preocupa, por ello quiero advertir a los miembros de la Comisión es que en este momento somos los malos del paseo, porque somos la continuidad de la Comisión de Ordenamiento ordenada por el Constituyente del 91, comandada por el doctor Fals Borda quienes presentaron una propuesta, y que satanizada, como propuesta del Congreso de la República, sin conocer el Proyecto; este proyecto hay que conocerlo, ya que para crear una región hay que partir de la división administrativa como Región de Planificación que son las que van a reemplazar los CORPES, posteriormente hablé de provincias, áreas metropolitanas, departamentos y de como mínimo un año de plazo para conformar las entidades territoriales donde hay que consultar al pueblo mediante plebiscito, con refrendación de las Asambleas. Esto es un proceso de desarrollo a largo plazo. Pero me preocupa por lo que me pasó en Arauca, en el sentido de cómo podemos organizarnos para evitar llevarnos un chasco, porque nos van a crucificar, porque nos inventamos el Mico del Ordenamiento Territorial y que eso es un hecho, donde solo salieron fortalecidos la Región Central y la Costa. En este momento existe un ambiente de confusión a nivel de media Colombia.

Mi posición en esta reunión es que que orientemos la citación de estos funcionarios para que se haga claridad ante la opinión pública, y nosotros a través de informes hagamos claridad sobre qué es Ordenamiento Territorial.

El país no ha aterrizado sobre lo que es el Ordenamiento Territorial. Pues este es un Proyecto de ley que apenas va a ser radicado en el Congreso de la República y que no existe ninguna posición de ningún

grupo, y evitar que nuestros enemigos políticos de las Regiones se aprovechen, para hablar todo lo contrario de lo que venimos a hablar en el seno de la Comisión.

No, señores miembros de la Comisión y señor Presidente. Si ustedes consideran que estamos a muy corto plazo para lo que propongo darle viabilidad a un gran foro como lo propone la doctora Martha Luna, para que nos den la posibilidad de decir al país cuáles son los principales puntos del Proyecto de ley y decirle a los Gobernadores que en este momento tomar como bandera de batalla de pronto esta posición y salgamos adelante, esto en razón a lo ocurrido el pasado-jueves, para que la Comisión tome una posición.

A continuación la doctora Martha Luna hace alusión a la estructura.

Doctor Botero. Manifiesta el apoyo a la Proposición presentada por la doctora Martha Luna.

Presidente: se aprueba el acta.

Aprobada la Proposición.

A continuación informe del Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial doctor Jorge Tadeo Lozano quien, con la venia del Vicepresidente, lee la Proposición, para citación de la Ministra del Medio Ambiente, Proposición aprobada

PROPOSICION No. 1

La Comisión de vigilancia del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, pero especialmente las conferidas por la Ley 5 de 1992, Título II, Capítulo X, sobre citaciones a funcionarios y particulares, y

CONSIDERANDO:

1o. Que la Consejería Presidencial para el Desarrollo Institucional, ha sometido a su estudio el Documento de trabajo de fecha octubre 19 de 1994, denominado Proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, en cuyos Títulos III, Capítulo I, y Título IV, Capítulo IV, se propone la creación de Regiones Administrativas y de Planificación con carácter de Divisiones Administrativas y su posterior conversión en Regiones Territoriales, con carácter de entidades territoriales, estableciendo su naturaleza jurídica, sus funciones, sus órganos de administración, sus recursos y los criterios de delimitación de sus posibles jurisdicciones;

2o. Que la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, por la cual se creó el Ministerio del Medio Ambiente y se organizó el Sistema Nacional Ambiental, en sus Títulos VI y VII, definió la naturaleza jurídica, las funciones, los órganos de dirección y administración, la jurisdicción y las rentas de 34 Corporaciones Autónomas Regionales;

3o. Que la Comisión de Ordenamiento Territorial, constituida por el Gobierno Nacional de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Disposiciones Transitorias de la Constitución Política vigente, al finalizar su ejercicio ha formulado públicamente una serie de recomendaciones sobre Ordenamiento Territorial, para que sean objeto de estudio por parte del Congreso Nacional, del Gobierno Nacional y de la opinión pública en general;

4o. Que entre dichas recomendaciones figuran los números 5 y 8, del 15 de junio y del 27 de septiembre de 1993 respectivamente, en las cuales se cuestiona desde el punto de vista constitucional, jurisdiccional y espacial la creación de las llamadas Corporaciones Autónomas Regionales, contenidas en la ya citada Ley 99 de 1993;

5o. Que es evidente que el concepto de Región constituye la pieza fundamental tanto para obtener el Ordenamiento Territorial como la Descentralización Administrativa y el Desarrollo Armónico Nacional, propósitos consagrados constitucionalmente y cuya aplicación contradictoria por parte del Gobierno Nacional, pone en inminente peligro el logro de tales objetivos;

6o. Que es protuberante la profunda divergencia que existe en términos de naturaleza jurídica, de funciones, de órganos de administración, de recursos y de jurisdicción territorial, entre las Regiones que predica el Proyecto de ley Orgánica del Ordenamiento Territorial y las Corporaciones Autónomas Regionales que aplica el Ministerio del Medio Ambiente de acuerdo con la Ley 99 de 1993;

7o. Que es sumamente preocupante que sobre el mismo territorio y espacio geoeconómico nacional, que se pretende ordenar, se presente por parte de dos organismos del Gobierno Nacional, la Comisión de Ordenamiento Territorial adscrita actualmente al Ministerio de Gobierno o futuro Ministerio del Interior según el Proyecto de ley No. 58 de 1994 Cámara, y el Ministerio del Medio Ambiente, semejante colisión conceptual, constitucional y espacial entre la noción de Región Territorial y el concepto de Corporación Autónoma Regional que se ha venido aplicando en el país desde hace más de 30 años;

8o. Que como quiera que tanto la Ley 99 de 1993 como el Proyecto de ley Orgánica del Ordenamiento Territorial, tienen origen gubernamental, es conveniente que sea el propio Gobierno Nacional a través de sus organismos competentes, quien explique la confusión que se ha originado sobre las materias mencionadas;

9o. Que la Comisión para proceder al estudio de materia tan importante para el país, requiere de la más suficiente y clara ilustración al respecto;

APRUEBA:

1o. Cítese a la sesión de la presente Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 22 de febrero del año en curso, a las 12 horas meridiano, en las instalaciones de la Comisión VI de la Cámara de Representantes, a los siguientes funcionarios:

- Al Ministro de Gobierno
- A la Ministra del Medio Ambiente
- Al Viceministro del Medio Ambiente
- Al Jefe del Departamento Nacional de Planeación
- Al Consejero Presidencial para el Desarrollo Institucional
- Al ex Secretario General de la Comisión de Ordenamiento Territorial, doctor Orlando Fals Borda
- Al Director General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez, CAR.
- Al Director de la Corporación Autónoma Regional, CORNARE

2o. Los funcionarios anteriormente mencionados informarán a la Comisión sobre la posición que adoptará el Gobierno Nacional respecto a los considerandos de la presente Proposición y muy especialmente respecto a las Recomendaciones Nos. 5 y 8 que sobre Ordenamiento Territorial y muy específicamente sobre las Corporaciones Autónomas Regionales, ha formulado la Comisión de Ordenamiento Territorial, contenidas en publicación que ha hecho circular profusamente la mencionada Comisión.

3o. La Secretaría de la Comisión de vigilancia del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, hará entrega del texto completo de la presente Proposición a los funcionarios citados por la misma, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5 de 1992, artículo 233 numeral 4.

Proposición presentada por la honorable Representante MARTHA LUNA MORALES y otros.

A continuación se aprobaron las siguientes proposiciones.

PROPOSICION No. 2

La Comisión de Vigilancia del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial

CONSIDERANDO:

Que la falta de Reglamentación de la Ley 99 de 1993 en lo relativo a la elección de Directores de las Corpora-

ciones que allí se crean ha generado confusión, arbitrariedad y abuso del Derecho, por parte de algunas Organizaciones Privadas y aun de Instituciones oficiales, que ya se han dado casos concretos en los cuales este vacío ha permitido la elección de Directores Regionales de Corporaciones, cuyos antecedentes han estado cuestionados con serios fundamentos probatorios, que se hace necesario examinar a nivel legislativo la manera como establecer correctivos a estas anomalías, que disorcionan tanto el ejercicio del Derecho de la participación ciudadana como la autonomía regional y el necesario nexo de ésta con la autoridad central del Estado,

RESUELVE:

Artículo I: Invítese a la Ministra del Medio Ambiente para que en la sesión del martes exponga su criterio respecto de los temas mencionados en el considerando de la presente resolución.

Artículo II: Este mismo interrogatorio se formulará al Consejero Presidencial para el Desarrollo Institucional, quien está invitado a esta sesión por la honorable Representante doctora Martha Luna.

Jorge Tadeo Lozano Osorio

Presidente Comisión de Ordenamiento Territorial
PROPOSICION No. 3

La Comisión de Vigilancia del Proceso del Descendralización y Ordenamiento Territorial de la honorable Cámara de Representantes solicita a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes se autorice la publicación de un aviso destacado en los diarios de amplia circulación Nacional y Regional, donde se le informe a la opinión nacional la posición y planteamientos presentados por esta Comisión ante el Gobierno Nacional, en lo que respecta al Proyecto de ley Orgánica sobre normas orgánicas de Ordenamiento Territorial. Como también se ordene a la Oficina de Prensa de esta Cámara, se dé el despliegue necesario para el gran debate a desarrollar el próximo 22 de marzo del año en curso (sobre este proyecto y organice una rueda de prensa dos horas antes del debate y se solicite la transmisión del mismo por la radiodifusora nacional.

PROPOSICION No. 4

La Comisión de Vigilancia al Proceso de Descendralización y Ordenamiento Territorial, de la Cámara de Representantes, solicita respetuosamente a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, nos apoye institucionalmente invitando a la opinión pública nacional, a través de los medios masivos de Comunicación, particularmente de los principales diarios, noticieros de radio y televisión, con motivo de la sesión que tendrá lugar en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional el día 22 de febrero a las 10:00 a.m., para escuchar a los Ministros de Gobierno y Medio Ambiente, Viceministro del Medio Ambiente, Director de Planeación Nacional, el Consejero Presidencial para el Desarrollo Institucional, al ex Secretario General de la Comisión de Ordenamiento Territorial, y a los directores de la CAR Bogotá y CORNARE. Sobre el Proyecto de Ordenamiento Territorial ya que se ha palpado confusión y desinformación generalizadas en la opinión pública sobre el trabajo que viene adelantando esta Comisión.

La Sesión de la Comisión se transmitirá en directo por la Radiodifusora Nacional.

PROPOSICION No. 5

Comisión Especial de Seguimiento y Vigilancia al Proceso de Descendralización y Ordenamiento Territorial- Propuesta-

Esta Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descendralización y Ordenamiento Territorial, es indispensable para avanzar y afianzar estos procesos que a su vez, son presupuestos fundamentales para democratizar el país, es la primera vez que funciona esta Comisión en la Cámara de Representantes y úni-

camente estamos planeando el trabajo en materia de Ordenamiento Territorial dejando de un lado el seguimiento al proceso de descentralización. la Ley Orgánica 5a. de 1992 o Reglamento del Congreso de la República, expresa en su artículo 63, que está Comisión tendrá el encargo específico de vigilar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y Legales en las dos materias específicas que nos corresponden; esto es, la descentralización y el Ordenamiento Territorial, además, de proponer alternativas legislativas a las Comisiones Constitucionales Permanentes y al Pleno de cada una de las Cámaras.

En consecuencia, les propongo honorables Representantes, que planifiquemos el trabajo en materia de descentralización, por ejemplo, en días pasados la Corte Constitucional declaró inexecutable el articulado de la Ley 60 de 1993, sobre Competencias y Recursos, dejando a los Municipios sin presupuesto para gastos de funcionamiento y en este punto tan importante para el desarrollo local y del país, no hemos hecho absolutamente nada, como por ejemplo, proponer alguna alternativa legislativa o recomendación práctica de tipo administrativo a los Alcaldes y Concejales.

Para solucionar este impase, en esta particular materia, creo que los municipios deberían gravar los bienes inmuebles urbanos y rurales de tal manera que sirva de fuente de financiamiento para sus gastos de funcionamiento.

Creo que el Decreto 2626 de 1994 o Estatuto Municipal, no se está aplicando en su totalidad, ni siquiera se conoce por parte de las autoridades municipales, por eso, deberíamos estudiar el caso y hacer algunas recomendaciones.

La Comisión debe estudiar el Proyecto de creación del Ministerio del Interior, que tiene que ver con dos temas: descentralización y Ordenamiento Territorial. El régimen departamental que todavía no es Ley de la República, creo que se encuentra estancado en el Senado de la República.

El país está a punto y particularmente Santafé de Bogotá, de elegir a los alcaldes menores y se están presentando diversas interpretaciones en la forma de su elección, en virtud del Estatuto Orgánico; este tema también debe ser objeto de nuestro pronunciamiento.

Igualmente, en el Proyecto de Plan de Desarrollo presentado por el Gobierno, hay múltiples puntos que tienen que ver con el proceso de descentralización, yo quisiera que también fuera objeto de nuestro estudio y recomendaciones, no podemos quedarnos al margen del proceso de descentralización que vive el país.

PROPOSICION No. 6

Por premura del tiempo, propongo a los honorables Representantes, que el Foro programado para la Región Central el día 28 de febrero del año en curso, en la Comisión VII Constitucional Permanente, se traslade para el día miércoles 22 de marzo del año en curso a las 10:00 a.m. en las instalaciones del Salón Elíptico en defecto en las instalaciones del recinto del Senado.

Les agradezco infinitamente su presencia y se levanta la sesión.

Si los señores periodistas desean alguna pregunta, si no hay claridad, estamos listos.

Agotado el Orden del Día, el Presidente levanta la sesión siendo las 13:40 de la tarde y convoca para el 22 de febrero de 1995.

El Presidente,

Jorge Tadeo Lozano Osorio

El Vicepresidente,

Humberto Tejeda Neira

El Secretario General ad-hoc,

Angelino Lizcano Rivera

ACTA NO. 5
DE LA COMISION ESPECIAL DE VIGILANCIA
AL PROCESO DE DESCENTRALIZACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SESION ORDINARIA DIA 22 DE
FEBRERO DE 1995

En Santafé de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de febrero de 1995; siendo las 10:00 a.m. se reunieron en las instalaciones de la Comisión Sexta Constitucional Permanente.

El señor Presidente de la Comisión doctor Jorge Tadeo Lozano Osorio abre la sesión y solicita al señor Secretario ad hoc dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede a dar lectura del Orden del Día de la siguiente manera:

Orden del Día

Rama Legislativa del Poder Público

Cámara de Representantes

Comisión de Vigilancia del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial
Sesión de febrero 22 de 1995

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Lectura del acta anterior

III

LECTURA DE LA PROPOSICIÓN No.1

La Comisión de Vigilancia del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, pero en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, título II, capítulo 10, sobre citaciones a funcionarios, y considerando estaba escrita la Proposición en el Orden del Día citando a los siguientes funcionarios, al señor Ministro de Gobierno, a la Ministra del Medio Ambiente, al Viceministro del Medio Ambiente, al Director Nacional de Planeación, al Consejero Presidencial para el Desarrollo Institucional, al Exsecretario General de la Comisión de Ordenamiento Territorial doctor Orlando Fals-Borda, al Director General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas del Río Bogotá, Ubaté, Suárez y CAR. Al Director de la Corporación Autónoma Regional CORNARE. Proposición presentada por la Dra. Martha Luna Morales.

El Presidente.: Bien, sírvase señor Secretario verificar el Quórum. Sin llamar a lista para saber si hay quórum de deliberación.

El Secretario: Señor Presidente hay quórum deliberatorio.

El Presidente.: Se abre la sesión. Ofrezco el uso de la palabra, quiero anotarle a la Comisión que el segundo punto del Orden del Día no va a ser surtido en la mañana de hoy debido a que por dificultades del personal administrativo de la Comisión el acta de la sesión anterior no está lista. En consecuencia señor Secretario continuemos el Orden del Día con el punto III, la Proposición No. 1 de convocatoria o de citación a algunos altos funcionarios, presentada por la honorable Representante Martha Luna, en consecuencia ofrezco el uso de la palabra a la citante.

Sírvase informarle a la Comisión señor Secretario que funcionarios se han excusado y que funcionarios han asistido.

El Secretario: Los funcionarios que se han excusado de la Proposición anteriormente leída en el Orden del Día: La señora Ministra del Medio Ambiente, y el señor Director Nacional de Planeación se excusó y mandó las preguntas que le hizo la Comisión y mandó una delegada.

El Presidente.: Bien, ofrezco el uso de la palabra a la honorable Representante Martha Luna.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra la citante honorable Representante MARTHA LUNA MORALES:

Gracias señor Presidente. De verdad que el motivo de la Proposición presentada no es otro que brindarle al país claridad sobre todas las inquietudes que se han venido presentando respecto al Proyecto de ley de Ordenamiento Territorial, que el Gobierno Nacional va a radicar después del 16 de marzo.

Hemos venido trabajando sobre el Proyecto de ley en borrador, sobre las once recomendaciones que presentará la Comisión de Ordenamiento Territorial. Exhaustivamente tendremos que estudiar ese Proyecto de ley de Ordenamiento Territorial.

Todos y cada uno de los Representantes a la Cámara y de los Senadores de la República, somos representantes de las regiones que por mucho tiempo hemos tenido en nuestro país. La Constitución del 91 en su artículo transitorio 38 creó la Comisión de Ordenamiento Territorial que ya murió. Murió realmente el 21 de diciembre del 94, textualmente el 31 de diciembre del 94. Y hemos visto con sorpresa como desde el día en que esta Comisión respaldó la Proposición presentada por mí, algunos medios de comunicación escritos le han brindado hasta editoriales al Proyecto de ley de Ordenamiento Territorial.

Yo lamento profundamente, Señor Presidente, que el Director de Planeación Nacional, que debe ser el director de esta orquesta se haya excusado con nosotros. Yo desafortunadamente como miembro de la Comisión Sexta de la Cámara lo he citado en compañía de los Representantes de esa Comisión en tres oportunidades y siempre el Director de Planeación Nacional tiene una excusa.

Eso con su venia y con la de mis colegas, le solicito a usted, no en plan de pelea con el Director de Planeación Nacional, que ya tenemos la respuesta que el nos ha mandado a la Proposición, que respeto la idoneidad de los funcionarios que el nos ha mandado; pero le pido a Usted como Presidente y a mis colegas que me acompañen en un requerimiento formal al Director de Planeación Nacional, para el 22 de marzo cuando haremos el Foro de Ordenamiento Territorial en la ciudad de Bogotá.

Gracias señor Ministro de Gobierno y futuro Ministro del Interior, por su presencia en esta Comisión y por supuesto al doctor Guhl que ha venido en representación de la Ministra del Medio Ambiente.

De verdad que son demasiadas las inquietudes, y son demasiadas las inquietudes porque una cosa es el Proyecto de ley del Gobierno Nacional sobre el cual hemos venido trabajando en borrador, y otra cosa son las once recomendaciones de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Y hay dos recomendaciones que de verdad nos mueven a inquietarnos, y son la recomendación quinta y octava de esa Comisión de Ordenamiento Territorial. Esas dos recomendaciones señor Ministro de Gobierno, señor Viceministro del Medio Ambiente, acaban con las Corporaciones Autónomas Regionales, acaban con el Ministerio del Medio Ambiente.

Hace unos días el Gobierno Nacional, el Presidente Ernesto Samper instala la Comisión Autónoma del Río Magdalena, que es constitucional además, como esperamos que en un tiempo muy próximo se instale la hidrográfica del Chocó.

A nosotros nos han venido preocupando los pronunciamientos del doctor Fals-Borda, y me preocupan porque los pronunciamientos que él ha hecho en medios de comunicación escritos, plantean ocho Regiones en el país, plantean 163 Provincias y 50 Entidades Indígenas. Yo pienso que no podemos ponernos a jugar con la división geográfica de Colombia como si tuviéramos en la mano un rompecabezas para probar la inteligencia de un niño.

Todas estas regiones que hoy tenemos llamadas Departamentos, de una u otra forma con sus gentes, se han forjado y se han interesado en el progreso, desarrollo urbano y regional de cada uno de estos sectores.

Y hay cosas más graves, queridos colegas, Presidente y funcionarios aquí presentes. No pueden presentarse a nombre de la Comisión de Ordenamiento Territorial regiones que no aprobó la Comisión de Ordenamiento Territorial. El diario El Tiempo el pasado domingo, le dio casi una página con mapa incorporado a estas ocho regiones. Están las declaraciones del Vicepresidente, del doctor Fals-Borda, del doctor Eastman, y del doctor Trujillo del Senado. De verdad que cuando yo vi El Tiempo el domingo, dije ya las ocho regiones de Colombia están establecidas, pero me llevé una gran sorpresa cuando el lunes en mi escritorio encontré copia de una carta de fecha febrero 10. del 95, a la que le pido usted señor Presidente que autorice que el Secretario dé lectura.

El Secretario:

Con mucho gusto señor Presidente.

Cali, febrero 10. de 1995

señores

EL ESPECTADOR

Att: El Director

Santafé de Bogotá

Respetados señores:

Fui miembro de la Comisión de Ordenamiento Territorial que cesó sus funciones el 21 de diciembre de 1994. Me permito rectificar la información suministrada por el ex Secretario de la Comisión, el respetado profesor Orlando Fals-Borda. No es cierto que la Comisión haya recomendado dividir el territorio en ocho regiones, ni ninguna otra forma de división. Menos cierto es que haya recomendado que el Valle del Cauca se asocie solo con Nariño y Cauca.

Creo que el Ministro de Gobierno que presidió la Comisión debe publicar las actas de más de cincuenta sesiones que se realizaron en los tres años. Son documentos públicos que en sus limitaciones de transcripción ilustran las decisiones de la Comisión.

Igualmente se deben publicar las once recomendaciones oficiales de modo masivo, su divulgación oportuna hubiera podido impedir las barbaridades que se hicieron en las Corporaciones Regionales y con la disminución de la autonomía de los Municipios.

Un país acosado por la guerrilla y el narcotráfico, no puede dedicarse al juego infantil de rearmar el territorio para entregárselo a aquellos. ¿Donde está el sentido del Estado?

A través de su medio, quiero pedir a mi amigo el profesor Fals-Borda, que no siguiera usando el nombre de los difuntos, o sea de la Comisión de Ordenamiento Territorial y de sus miembros, para sus mapas personales. Colombia le reconoce suficiente autoridad propia, por eso no es necesario el uso de estas pilatunas.

Atentamente,

Gustavo Zafra Roldán

Esta leído el documento señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Martha Luna Morales :

Yo quiero que se tome nota muy clara de esta parte de la carta que dice: "No es cierto que la Comisión haya recomendado dividir el territorio en ocho regiones, ni ninguna otra forma de división".

Quiero también señor Presidente, que quede muy claro para los miembros de comunicación y para los funcionarios del Gobierno, que no estamos en contra del Proyecto de ley de Ordenamiento Territorial, que no lo hemos recibido oficialmente, pero con el análisis y el estudio que venimos haciendo de las recomendaciones presentadas por la Comisión de Ordenamiento Territorial, nos preocupa la desaparición del Ministerio del Medio Ambiente por el que clamó el país

durante muchos años y que la desaparición de las Corporaciones Autónomas Regionales implica por supuesto el fallecimiento del Ministerio del Medio Ambiente.

No podemos seguir jugando a que todos hacemos de todo, y en resumen nadie hace nada. Por eso invitamos al Ministro de Gobierno, para que en los medios hablados y escritos le comuniquen a la Nación que la Ley de Ordenamiento Territorial es una, y que las recomendaciones hechas por la Comisión de Ordenamiento Territorial hasta ahora lo que conocemos, nos parece que tiene que archivarse.

Lo cierto es, señor Presidente, colegas y señores Funcionarios que no podemos seguir buscando publicidad personal desfigurando el trabajo de las regiones territoriales. Hay un ejemplo muy claro, en esa parte que presenta el doctor Fals Borda en la región Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Meta.

Yo soy Representante de la ciudad de Bogotá en la Cámara de Representantes y resulta por gracia de Dios y de la configuración del territorio, el departamento rico es el Casanare, Cundinamarca, Boyacá y Meta vamos a tener que estar en una regionalización propuesta por el doctor Fals Borda y así le pasa a todas las regiones del país, así le pasa al eje cafetero, aquí no podemos jugar a que los CORPES sí o que los CORPES no, las Corporaciones Autónomas Regionales han trabajado por sus regiones y no podemos permitir, y yo seré la primera en oponerme en el Congreso de la República, la desaparición y fusión de esas Corporaciones con otras que están apareciendo ahí para el manejo ambiental que cuando las cosas son de manejo ambiental las maneja el Ministerio del Medio Ambiente y cuando son de Planeación las va a manejar el Ministerio del Interior o de Gobierno hoy, doctor Horacio Serpa, eso es lo que nos dice un documento de Planeación que nos acaban de entregar, yo no discutiré aquí porque no está el Director de Planeación Nacional, yo le pediría a usted señor Presidente después de esta corta introducción, que el Secretario lea la Proposición que nosotros aprobamos que después le damos lectura a las recomendaciones 5 y 8 de las comisiones de Ordenamiento Territorial para que haya toda la claridad posible respecto a esa Proposición y repito señor Presidente que no estamos en contra del Proyecto de ley de Ordenamiento Territorial, necesitamos organización administrativa y fiscal en nuestro país, pero no podemos hablar esta tarde los Representantes de las Comisiones Tercera y Cuarta con el Director de Planeación de Regionalización del Plan de Desarrollo, porque no tenemos regiones en el país de Supradepartamentos, sino regiones de Departamentos por los que todos nosotros de una u otra manera nos hemos venido forjando en el trabajo en defensa de los intereses regionales. Gracias señor Presidente.

El Presidente.: Muchas gracias a usted honorable Representante, yo quisiera ya que hay quórum para decidir que la honorable Representante se sirviera presentar la Proposición que nos anunció verbalmente respecto al requerimiento al Director Nacional de Planeación para someterla a aprobación de la Comisión.

Se han inscrito para participar en este debate los honorables Representantes en este orden: Adalberto Jaimes y Evelio Ramírez.

A continuación se da lectura de la Proposición que sirvió de base a este debate.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Consejería Presidencial para el Desarrollo Institucional ha sometido a su estudio el Documento de fecha octubre 19 de 1994 denominado Proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en cuyo título 3, capítulo I y título 4 capítulo IV se propone la creación de regiones administrativas y de planificación con carácter de divisiones administrativas y su posterior conversión en regiones territoriales, con carácter de entidades territoriales estableciendo su naturaleza jurídica y sus fun-

ciones, sus órganos de administración y los criterios de delimitación de sus posibles jurisdicciones.

2. Que la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, por la cual se creó el Ministerio del Medio Ambiente y se organizó el Sistema Nacional Ambiental en sus títulos 4 y 7, definió la naturaleza jurídica, las funciones, los órganos de Dirección y administración la jurisdicción y las rentas de 34 Corporaciones Autónomas Regionales.

3. Que la Comisión de Ordenamiento Territorial constituida por el Gobierno Nacional de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las disposiciones transitorias de la Constitución Política vigente al finalizar su ejercicio ha formulado públicamente una serie de recomendaciones sobre Ordenamiento Territorial para que sean objeto de estudio por parte del Congreso Nacional y la opinión pública en general.

4. Que entre dichas recomendaciones figuran los números 5 y 8 del 15 de junio y del 27 de septiembre de 1993, respectivamente, en las cuales se cuestiona desde el punto de vista Constitucional, jurisdiccional y espacial la creación de las llamadas Corporaciones Autónomas Regionales contenidas en la ya citada Ley 99 de 1993.

5. Que es evidente que el concepto de región constituye la pieza fundamental tanto para obtener el Ordenamiento Territorial como para la descentralización administrativa y el desarrollo armónico nacional, propósitos consagrados constitucionalmente y cuya aplicación contradictoria por parte del Gobierno Nacional pone en inminente peligro el logro de tales objetivos.

6. Que es protuberante la profunda divergencia que existe en términos de naturaleza jurídica, de funciones, de órganos de administración, de recursos y de jurisdicción territorial entre las regiones que predica el Proyecto de ley Orgánica del Ordenamiento Territorial y las Corporaciones Autónomas Regionales que aplica el Ministerio del Medio Ambiente de acuerdo con la Ley 99 de 1993.

7. Que es sumamente preocupante que sobre el mismo territorio y espacio geoeconómico nacional que se pretende ordenar se presente por parte de dos organismos del Gobierno Nacional la Comisión de Ordenamiento Territorial adscrita actualmente al Ministerio de Gobierno o futuro Ministerio del Interior según el Proyecto de ley 58 de 1994 Cámara y el Ministerio del Medio Ambiente, semejante colisión conceptual, Constitucional y espacial entre la noción de región territorial y el concepto de Corporación Autónoma Regional que se ha venido aplicando en el país desde hace más de treinta años.

8. Que como quiera que tanto la Ley 99 de 1993, como el Proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, tienen origen gubernamental, es conveniente que sea el propio Gobierno Nacional, a través de sus organismos competentes, quien explique la función que se ha originado sobre las materias mencionadas.

9. Que las comisiones para proceder al estudio de materia tan importante para el país, requiera de la más suficiente y clara ilustración al respecto.

APRUEBA.

1. Cítase a la sesión de la presente Comisión que se llevará a cabo el próximo miércoles 22 de febrero del año en curso, a las doce horas meridiano, en las instalaciones de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, a los siguientes funcionarios, ya descritos en el Orden del Día.

Está leída la Proposición señor Presidente y honorable Representante.

El Presidente: Sírvase leer las consideraciones cinco y ocho. Sírvase leer entonces la parte pertinente señalada por la honorable Representante.

El Secretario: Recomendación ocho.

"Sobre las Corporaciones Autónomas Regionales.

Esta falta de consistencia conceptual lleva a divisiones jurisdiccionales discutibles o poco funcionales, como se puede demostrar con una simple observación

del mapa resultante. Además hay omisiones graves, como en el caso del Macizo Colombiano, cuyo manejo ambiental, que debería ser prioritario, queda parcelado entre los departamentos de Cauca y Huila, en lo que se perpetuaría lo que quiere corregirse ahora con la Corporación de la Sierra Nevada de Santa Marta. Por otra parte, el proyecto asume funciones previstas por la Constitución como el ejercicio de las Regiones Administrativas y de Planificación (Artículo 306 Constitución Política de Colombia). No es prudente especificar las jurisdicciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, sino en la medida en que se determinen los mecanismos legales orgánicos, se profundice el estudio geográfico del país y se conozca la voluntad de las comunidades.

El Proyecto de ley no articula suficientemente el departamento con las corporaciones. Al dejar de ser éstas establecimientos públicos nacionales, se le hace un esguince al Artículo 305, numeral 13 Constitución Política que establece como facultad de los gobernadores el "escoger de las terna enviada por el jefe nacional respectivo los gerentes o jefes seccionales de los establecimientos públicos del orden nacional que operen en el departamento".

En suma, las normas básicas de las corporaciones contempladas en el Proyecto de ley, deberían prever su articulación a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y anticipar un mejor ajuste al desarrollo real del país en sus regiones sociogeográficas. La creación de dichas corporaciones, como está contemplado en el proyecto, riñe con el espíritu de la descentralización y la autonomía, que contempla la integración participativa y voluntaria de las localidades y secciones, en la forma que habrá de establecer la Ley Orgánica. Y desconoce la previsión constitucional de las regiones, municipios y departamentos como sujetos de integración y como virtuales titulares de funciones ambientales..."

La quinta recomendación

"Característica de las Corporaciones Autónomas Regionales

Asiste a la Comisión la inquietud sobre la naturaleza de las Corporaciones Autónomas Regionales. Tal como está previsto en el proyecto, se definen como "entes corporativos de carácter público". Sin embargo, la naturaleza corporativa declarada, aunque se desarrolla en la estructura orgánica prevista, se desconoce en el proceso de conformación. En efecto, se echa de menos la expresión de la voluntad asociativa de las entidades territoriales como fundamento de la integración de dichas corporaciones.

Se ha sostenido en las consideraciones de los ponentes que tales corporaciones "son entes asociativos en los que participan en sus decisiones todos los representantes legales de las entidades asociadas -en las Asambleas Corporativas- y representantes de estos y de sectores privados -en el Consejo Directivo-". Creemos que en el proyecto no se refleja con exactitud este pensamiento. No puede decirse que las Corporaciones Autónomas Regionales así previstas sean "entes asociativos", cuando es la ley la que define la pertenencia de una entidad territorial a determinada corporación, preestableciendo su jurisdicción y su sede. En este esquema de organización administrativa se echa de menos la expresión de la voluntad asociativa de las entidades miembros.

Si lo buscado es realmente la creación de "entes corporativos", como los define el Proyecto de ley, pudo haberse optado por la previsión de entidades descentralizadas indirectas o de segundo grado, las que se caracterizan por surgir de un acuerdo de voluntades de los organismos públicos (y aun de los particulares) comprometidos en su creación. Así, las Corporaciones Autónomas Regionales serían plenamente entidades corporativas, surgidas de la voluntad asociativa de las entidades territoriales y dotadas de una estructura consecuente con su naturaleza.

En síntesis, la propuesta de los ponentes contempla la existencia de entes corporativos, sin contar con la voluntad asociativa de los sujetos corporados, forzando un proceso de regionalización ajeno al espíritu participativo que por mandato de la Constitución debe presidir estos desarrollos”.

A continuación la interpelación de la honorable Representante Martha Luna Morales:

Gracias señor Presidente. Yo pienso que como ya está leída la Proposición, yo hice la introducción del origen de la Proposición, podemos continuar con el debate.

El Presidente: Hemos acordado con el señor Ministro, a pesar de que lo reglamentario sería que él hiciera uso de la palabra, y los demás invitados, inmediatamente después de concluida la intervención de la proponente, hemos acordado con el señor Ministro que él intervendría al final y lo haría antes, si hay la venia por supuesto de los señores Representantes, que han solicitado el uso de la palabra.

En este Orden de Día se le concede la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes:

Gracias señor Presidente, señor Ministro de Gobierno, señores Senadores, señores Representantes, invitados a esta importante reunión. En la pasada reunión tomamos una determinación clara en el sentido que ésta era una de las reuniones más importantes, sobre todo porque íbamos a escuchar al Gobierno Nacional, pedirle el favor a la prensa que estuviera presente, con el sentido que la prensa quedara informada “para dónde va la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, qué es lo que estamos discutiendo, y cuál es el problema que se ha presentado”.

Yo debo informarle señor Presidente que en el día de ayer, por mi cuenta, estuve acompañando al doctor Orlando Fals-Borda en la Ciudad de Cúcuta a las diez de la mañana en el recinto de la Cámara de Comercio, con más o menos unos ciento cincuenta profesionales del Colegio de Abogados del Norte de Santander, más o menos unos 300 a 320 estudiantes de la Universidad Santo Tomás, diputados, concejales y personas que estaban interesadas de la Ciudad de Barrancabermeja se trasladaron a escuchar al doctor Orlando Fals Borda.

A ver, pero antes que todo quería comentar y lo hice en la pasada reunión que me correspondió intervenir en la segunda reunión de Gobernadores de la Orinoquia. Los Gobernadores de la Orinoquia estaba muy preocupados y sobre todo disgustados, porque la situación era que yo rendí un informe y le entregué a cada uno de los señores Gobernadores este texto con un informe más o menos explicándoles claramente lo que era el Proyecto de ley; les anexé el Proyecto de ley que me lo entregó el doctor Humberto De la Calle, y por último anexé este mapita, el mapa del doctor Orlando Fals-Borda. Cuando se vio ese mapa, pues la situación era que nosotros la Comisión de Ordenamiento Territorial también estábamos haciendo una escaramuza para desvertebrar el país, y que eso era un irrespeto contra la unidad territorial de la Orinoquia. Sin embargo, les expliqué con muchos detalles, que eso era una propuesta, el problema que estamos encontrando en el país es que no conocemos qué es lo que esta pasando con el ordenamiento territorial.

Y ayer lo encontramos en la ciudad de Cúcuta y en la ciudad de Bucaramanga, donde la gran mayoría de los profesionales cucuteños o del Norte de Santander, también desconocían claramente cuál fue el trabajo que hizo la Comisión de Ordenamiento que fue creada por un artículo transitorio de la Constitución, donde trabajo a la cabeza del doctor Orlando Fals-Borda, una serie de profesionales y personas muy connotadas del país, dando y estudiando durante casi tres años todo lo que está pasando con el ordenamiento territorial de nuestro país, acomodándolo y obviamente tenían que dar unas recomendaciones. Pero esas recomendacio-

nes, en ningún momento, y estoy de acuerdo con la doctora Martha Luna y lo hemos analizado que hay una serie de situaciones muy delicadas por lo menos en lo que respecta al Ministerio del Medio Ambiente, pero es que la Ley no dice cómo se divide el país.

En ningún momento la Ley está diciendo, ni el Gobierno puede decir que va a dividir el país o que va a organizar unas regiones de planificación y más adelante unas regiones de tipo territorial. Si vemos en los artículos del Proyecto de ley para crear una región territorial, primero tenemos que crear la región de planificación y desarrollo y posteriormente esperar mínimo un año y llevarlo directamente a que se haga un -Acuerdo Costa Atlántica- para que sea ratificado por esa región de planificación y desarrollo, y posteriormente llevarlo a las Asambleas, y luego al Congreso Nacional para que expida una ley, que tiene que irse a referéndum.

Sin embargo, la gente todavía, por la falta de conocimiento..., y ahí es donde está la importancia de los medios de comunicación para decirles que por favor nos ayuden, porque aquí no nos estamos inventando nada, aquí no estamos en ningún momento pretendiendo cambiar el país y que el Congreso sea el responsable, como me correspondió recibir las críticas, que nosotros estábamos amangualados con la Comisión de Ordenamiento Territorial, para quitarle y para desvertebrar y quitar a Casanare de la Orinoquia, y Arauca que quedaba integrado con Vichada y con Guanía, y que la Amazonia quedaba con Vaupés y con Guaviare, esas son situaciones que ya las he vivido y le comentaba, en la pasada reunión, porque lo he vivido.

Entonces, y así lo vamos a pasar, y cuando afortunadamente esta Comisión que ha tomado con tanta responsabilidad el estudio de este proyecto, ya tenemos una agenda donde vamos a recorrer todo el país, para decirle a toda la gente que esto no es ninguna situación, sino que es algo que estamos interpretando de la Constitución del 91. Esto es una de las reformas de la Constitución del 91, así como se ha cambiado el Ministerio de Gobierno por el Ministerio del Interior, que ya lo aprobamos en la Cámara y que está en el Senado de la República, vamos a estar seguramente estudiando este Proyecto en la Comisión y por eso es que esta Comisión de Descentralización y Ordenamiento Territorial está interesada señor Ministro, en el sentido de trabajar mancomunadamente.

Lo que dice la doctora Martha Luna es la realidad; aquí no estamos buscando en ningún momento apantallar, y que ni el Gobierno, ni los Representantes, ni el Congreso se lleven los aplausos, sino que hagamos un trabajo mancomunado; un trabajo entre el Gobierno Nacional y la Comisión de Ordenamiento, y posteriormente a partir de que el Gobierno Nacional presente oficialmente este Proyecto, lo haremos con las Comisiones Primeras tanto de Senado como de Cámara. Porque lo que nos lleva a nosotros en este momento es a realizar un trabajo serio, un trabajo responsable, porque considero que es una de las decisiones como lo decía Orlando Fals-Borda ayer en Bucaramanga, más trascendentales que va a tener este país cuando nosotros tratemos de cambiar ese mapa, que de pronto de una u otra manera nos puede llevar a revitalizar las provincias, a revitalizar el departamento.

Yo quiero comentar algo importante para que veamos que existe una situación clara. En la pasada legislatura el Gobierno del doctor Gaviria presentó un proyecto de ley para reorganizar los departamentos, era el estatuto de los departamentos; paralelamente al régimen municipal este era el régimen departamental. Recuerdo y ustedes honorables Representantes los que estuvieron en la pasada legislatura lo discutimos mucho tiempo en la Comisión Primera, yo fui ponente coordinador con el doctor Arlem Uribe, que en paz descansa, y lo llevamos a la plenaria, y hubo un debate como de unas cuatro o cinco sesiones en la plenaria de

la Cámara y salió el régimen departamental. Ahí estaban incluidas las Provincias, ahí estaba incluido todo lo que tenía que ver con la estructura del Departamento, pero llegó al Senado de la República y seguramente con muy buen juicio el Senador Ponente dijo hay que esperar que se dé la parte de la organización del ordenamiento territorial para tratar de mirar el Departamento y las Provincias dentro de este Proyecto. Y ahí estaba, Ministro, aquí está dentro de este Proyecto la nueva reorganización, lo que piensa el Gobierno del doctor Samper, que yo creo que es más o menos identificado con lo que se pensaba en el Gobierno del doctor Gaviria, en el sentido que esa situación era poder organizar el Departamento.

Y vemos cómo en este momento los Gobernadores están en una situación diría que de *stato quo*, o una situación recurriéndose por analogía a otras leyes que tienen que ver el estatuto de los Gobernadores, o el estatuto directamente de los Diputados y de las Asambleas, porque estamos hablando es por analogía como se está interpretando la Ley. En ese orden de ideas consideramos que hay otra situación y lo hemos visto que ha pasado con la Ley 136 de lo que tiene que ver con el régimen municipal.

Pero de ahí en adelante es donde tenemos que observar, y en esto es importante, y vuelvo a recalcar y perdónenme, en el sentido de que la Prensa Nacional tiene que ayudarle al Gobierno y al Congreso para despejar esta duda. Hasta ahora El Tiempo el pasado domingo habló algo de ordenamiento, pero se está distorsionando lo que nosotros queremos hacer aquí Ministro. Nosotros queremos trabajar, queremos presentar un Proyecto, pero no queremos cambiar el país en ningún momento. Creo que el doctor Orlando Fals Borda, y su Comisión en ningún momento tratarán de cambiar el país, sino lo que estamos haciendo es una propuesta porque hay que empezar con una propuesta.

Aquí vamos a estudiar claramente, y vamos a escuchar todos los diferentes conceptos en las diferentes regiones en donde vamos a estar antes del 16 de marzo, para poder cuando lo recibamos en la Comisión Primera ya tener un concepto, que por lo menos nosotros, la Comisión de Ordenamiento Territorial pueda decirle a las Comisiones Primeras, ya sea de Senado o de Cámara, que ahí existe un estudio y que se va a hacer con responsabilidad del Congreso Nacional, pero que no vayamos a entrar en ese chobinismo y en esa forma como se ha querido decir por parte de algunos Gobernadores, en el sentido de que aquí en el Congreso vamos a acabar con el país.

Eso es lo que yo quiero dejar con claridad ante la Comisión y ante los medios de comunicación, para que nos colaboren y decir claramente qué es lo que está pasando.

Ahora, desconocer el trabajo de la Comisión de Ordenamiento Territorial sería, yo diría, que seríamos tristemente irresponsables en el sentido de caerle al doctor Orlando Fals Borda y a todos sus compañeros, porque eso no es así. Ellos hicieron un trabajo que la Constitución les ordenó.

Yo creo, Señor Ministro, que con esto estoy explicándole mis problemas, explicándole lo que he recogido en estas tres regiones, en medio país, en todo el oriente colombiano, porque me tocó estar en Norte de Santander, en el sur de Santander, en toda la Orinoquia, recibiendo el concepto de sus gobernantes y obviamente de sus personas.

Le agradezco mucho señor Ministro, y más adelante esperamos sus conceptos que para nosotros son muy importantes. Gracias Presidente.

El Presidente: Muy bien. Quiero anunciarle a la Comisión que desde este momento me excuso de presidir. Presidirá el señor Vicepresidente, por cuanto yo aspiro a intervenir en el debate.

A continuación la intervención del honorable Representante Evelio Ramírez Martínez:

Señor Presidente, señor Ministro de Gobierno, señores colegas Representantes, señor Viceministro del Medio Ambiente, Señores Representantes del Departamento de Planeación, Señores Directores de las Corporaciones Regionales. He querido participar en este debate, no propiamente por oponerme a las recomendaciones que ha formulado la Comisión de Ordenamiento Territorial creada por la Asamblea Nacional Constituyente, sino porque tengo algunas inquietudes al respecto, y porque pienso que este es un tema que tiene marcada importancia para el país.

Yo incluso pienso y creo que infortunadamente las normas constitucionales así lo determinaron, pero el plan de desarrollo debió estudiarse una vez aprobada la nueva regionalización del país. Porque indudablemente esos dos conceptos están íntimamente ligados.

Tal vez la escuela que más ha avanzado en esta materia es la escuela francesa y los franceses dicen muy claramente que un ordenamiento del territorio consiste en distribuir en beneficio de las regiones desfavorecidas los excedentes de crecimiento y de empleo desde las regiones más dinámicas. Y dice que además este tipo de estudios hay que desligarlos del romanticismo folclórico. Yo creo exactamente con los franceses que así se debe proceder al hacer el análisis de un nuevo ordenamiento territorial.

Resulta que la economía espacial como la denominan algunos, apenas apareció en el contexto de esa ciencia el siglo pasado. De ella se había hablado muchísimo pero fue necesario que un joven estudiante de Agronomía en Hamburgo apareciera, y escribiera una obra que todavía se cita en el estudio de este tema que se llama el Estado Aislado. Allí él plantea un modelo teórico muy interesante y muy sencillo porque con eso entiende uno qué es la Economía Espacial y la Economía Regional. El plantea el modelo de una Ciudad aislada de una gran llanura que la abastece de alimentos y el único sistema de transporte existente lógicamente en esa época era la carreta tirada por bestias entonces plantea él allí la relación que hay entre el precio de los artículos y la distancia a que se producen y el precio de la misma tierra o el arrendamiento en función de la distancia a que se encuentra del centro de mercado o sea de la ciudad aislada.

Allí empieza a aparecer en el mundo el estudio del Ordenamiento Territorial y del espacio. Viene luego el Señor Alfredo Weber y estudia el tema en el campo del ordenamiento territorial la distribución de la industria. La industria en las etapas primitivas del desarrollo, pues lógicamente cuando no existe la división del trabajo una industria se ubica en el centro de consumo, en el mercado, cerca al mercado o dentro de la misma área del mercado, pero resulta que aparecen industrias no en la industria sino en lo de consumo dentro de la misma área del mercado resulta que aparecen industrias de una materia prima costosamente su transporte entonces ya no se ubica exactamente en el sitio de la producción de esa materia prima ese es otro grande en el campo del desarrollo regional y así creo que hay infinidad de tratadistas sobre esta materia.

Hay uno que para mí tiene una mayor importancia es el señor economista Copescu, plantea exactamente el desarrollo regional de América Latina ceñido a un modelo de exportación y como ese modelo de exportación indujo una especie de franja de ciudades y de industrias en todo el litoral de latinoamérica con excepción de Colombia y tal vez México; el resto de las ciudades latinoamericanas están ubicadas en la franja de la costa, es decir, una especie de ramillete de ciudades alrededor de la costa es decir es la llamada Civilización del Litoral que indujo el modelo de exportación en la época colonial modelo que hoy de paso de pronto vuelve a tener vigencia con el Neoliberalismo de manera que todas estas gentes han intervenido en el

campo del estudio del Desarrollo Espacial pero siempre tiene en él una gran importancia el desarrollo y el progreso económico que con la organización de ese espacio se logra y lógicamente al hacer un ordenamiento hay que pensar que funciones va a desempeñar la región. Es por eso que yo anotaba que es la Escuela Francesa la que más ha avanzado, el señor Perrot y una serie de autores de esa materia aprovecharon mucho la nueva matemática antes hasta finales del siglo pasado la geometría Euclidiana no aceptaba sino un solo tipo de espacio, un espacio medido con tres variables coordenadas famosas que cualquiera que haya incursionado en la geometría analítica la conoce pero resulta que a finales del siglo pasado aparecen otros tipos de geometrías: las geometrías de Riman, las geometrías de Lavast, en fin, una serie de geometrías que consideran ya un espacio multidimensional y en ese espacio ubica el señor Perrot el espacio económico, el espacio geográfico y entonces define tres tipos de regiones:

1. La región llamada homogénea caracterizada por una serie de condiciones comunes a todos los elementos que están dentro de esa región;

2. La región denominada polarizada en la cual se establecen una serie de flujos que van de un sitio de esa región a otro, operan en ambos sentidos es el caso de los polos de desarrollo en los cuales un polo no solamente absorbe recursos de una región sino que induce a fuerzas motrices de desarrollo sobre esa misma región y allá aparece la teoría de la polarización que es para mí la que todavía tiene vigencia en el campo espacial y en el campo del ordenamiento territorial y, finalmente,

3. Región de Planeación que es la que creo que trata de conformarse porque creo, señor Ministro, que si el ensayo de la región de planeación fracasa no será posible hacer un nuevo ordenamiento territorial, porque no creo que se puedan formar otras unidades territoriales si esto fracasa pienso que zonas tradicionalmente deprimidas y que me perdone el señor Presidente cuando me refiero a su departamento al cual le tengo gran aprecio como el Chocó algunas rutas como el departamento de Nariño no van a aceptar mañana formar una nueva unidad territorial con departamentos distintos como es el caso del Chocó con el departamento de Antioquia y no van a querer estar con nosotros como también no vana querer los señores del departamento estar con el departamento del Valle.

Por eso hay que tener sumo cuidado en lo que se va a determinar en estos momentos, creo que han faltado o por lo menos no los conozco elementos de estudio de las regiones que se proponen, hay también un texto supremamente importante para mí que cualquiera que vaya a estudiar el tema regional debe conocerlo es el texto del señor Walter Iza el cual dice qué aspectos recomienda qué se debe estudiar para poder entrar a determinar cómo se debe conformar una región; el primero es el de la población hay que decir con un poco de pesimismo que no sabemos cuál es el Censo real, cuál es porque la honorable Asamblea Constituyente aprobó el Censo del 85 pero ahora aparece el Nuevo Censo al cual se le han formulado críticas constructivas tanto al interior de la Comisión 3ª del Senado como a la Comisión 3ª de la Cámara y realmente hasta hora no sabemos cuál fue el bien hecho, si el que se aprobó en la Asamblea Constituyente o el último que se realizó en el año 83, la realidad es que no sabemos cuál es la población colombiana, entonces hacer un plan de regionalización sin conocer cuál es la población y cómo está dividida, me parece un poco audaz.

Por otro lado, fuera de conocer el número de habitantes y saber dónde están ubicados hay otro aspecto que es fundamental para una regionalización y un ordenamiento territorial y es el tema de la migración; hace mucho tiempo cuando se empezó a estudiar aquí la población me parece que fue la Asociación de Facultades de Medicina la que hizo un magnífico estudio de la migración en Colombia recuerdo que la

migración más especial, lógicamente, se daba en Bogotá y hoy a pesar de no existir estudios intuitivamente podemos decir que Bogotá sigue siendo el foco de atracción más grande de población pero en ese tiempo el Cesar era un polo de atracción de la población colombiana, hoy no podría decir cual es el polo de atracción posiblemente son las zonas donde se ha encontrado el petróleo.

Ese es un segundo aspecto que tampoco se ha estudiado, hay otro que es el de la contabilidad regional, el DANE, con todo el respeto que me merece, vive en Colombia atrasada, lo único que pude encontrar al respecto son unas cuentas que datan desde el 80 al 89, es decir, es lo último que hay sobre contabilidad regional y allí se pueden ver cosas curiosas que también muestran cómo no es tan cierto lo que se le ha presentado al país; cuando yo le decía al señor Ministro y al doctor Orlando Fals que no somos los imperialistas los antioqueños, resulta que Antioquia no tiene el ingreso de que se habla, Antioquia es una sociedad de clase media hoy en país los altos ingresos los tienen otros departamentos y uno se encuentra con sorpresas que el mayor ingreso per cápita le correspondía al departamento de la Guajira y el más bajo no era el de su departamento doctor Jorge Tadeo, era el del departamento de Sucre. Hoy posiblemente esas condiciones hayan variado pero creo que ese aspecto hay que tenerlo en cuenta para poder estudiar el tema de la regionalización.

Y viene otro para mí más importante, tan importante que ya el departamento de planeación lo avanzó muchísimo por allá en el año 76 cuando la Reforma Constitucional que pretendía hacer y que infortunadamente no se pudo desde esa época el señor Presidente Alfonso López, Planeación Nacional, adelantó una serie de estudios sobre flujos de bienes, flujos de servicios, flujos de recursos, flujos monetarios, etc. infortunadamente eso tuvo una circulación restringida; yo logré por arte de virloque conseguir el documento correspondiente al flujo de bienes, de acuerdo con el flujo de bienes las regiones que determinaban entonces no son como las que se presentan ahora en ese tiempo; la Costa la dividían exactamente en dos regiones; una la región oriental del país y otra en la región occidental; nosotros aparecíamos unidos únicamente con el Chocó, la zona cafetera formaba una región de acuerdo con ese estudio.

De manera que ese es otro aspecto de estudio en la regionalización, finalmente hay otros importantes por ejemplo los efectos multiplicadores, donde se van a ubicar determinadas empresas y qué efectos multiplicadores tiene como dicen los economistas o bien horizontal o bien vertical hay que saber exactamente cuál es la localización, el coeficiente de localización para poder saber qué efectos inducen en una zona o en otra, por ejemplo, cuando se habla de localización siempre recuerdo y hago una crítica que he formulado siempre al departamento de Antioquia, nosotros tenemos la industria textil más fuerte en el país el factor de localización es altísimo pero resulta que no hemos producido algodón.

Lo que sí quiero plantearle señor Ministro son nuestras inquietudes lo mismo que a la Comisión y al señor Secretario doctor Orlando Fals Borda, pienso que todos estos temas hay que aclararlos; creo que no podemos correr el riesgo de antemano hacer fracasar la Ley de Ordenamiento Territorial, constituyendo esas regiones de Planeación, sin un estudio muy severo y muy serio de cuál es la interrelación que tienen económicas, sociales y políticas, etc. Porque como antes decía de pronto lo que buscamos con ellos o lo que logramos con ello, es que fracase el que mañana, haya una nueva regionalización y que haya otras unidades territoriales tales como lo propuso la honorable Asamblea Nacional Constituyente. Usted sabe señor Ministro, y ustedes lo saben ilustres colegas, que el concepto

de región y departamento están anclados en el alma de los colombianos y que todos nosotros defendemos esas regiones existentes, por eso, pretender de pronto cambiarlas; sin unas razones lógicas muy fuertes, me parece a mí que sería un contrasentido, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Amaya:

Gracias Señor Presidente. Yo quiero referirme a dos temas, el primero de ellos aun cuando suene gracioso, es un tema de carácter semántico, en el país nos habíamos acostumbrado a utilizar el término Región indistintamente para darle connotación a un Municipio o fracciones de un municipio ligado a otro Municipio, a la Región Caribe, a la Región Atlántica; el término no tenía una connotación específica, como la tiene hoy a nivel constitucional, ya tenemos que limitarnos y comenzar a especializar el uso del término Región; porque la Constitución dice qué es una Región; cómo debe conformarse, qué efectos tiene su constitución y qué relación guarda con las decisiones políticas que se tomen en el seno de las comunidades que la integran. De manera que cuando uno está diciendo regionalización del Plan, de alguna manera se está respondiendo lo que hasta hoy el país ha construido como regiones de planificación con base en los CORPES que existían. Cuando uno habla de Región Caribe, estamos hablando también de área geográfica específica que tenía algunas particularidades dentro de la Ley y el Ordenamiento Institucional Colombiano; cuando hablamos de Corporaciones Autónomas Regionales, también nos estamos refiriendo a un nombre que utilizó la Ley para darle un nombre o una denominación a un ente que tenía X ó Y responsabilidades dentro del país; por eso quiero insistir en el sentido de que cuando hablemos del término Región, tengamos que necesariamente referirnos al carácter que le da la Constitución a ese término independientemente. En la legislación o en la organización gubernamental anterior, podríamos darle otra connotación o le teníamos asignado otro carácter u otro uso.

El otro aspecto que quería mencionar era el relacionado con la Ley de Ordenamiento Territorial; todos sabemos, que las regiones no pueden imponérsenos todos sabemos que ni siquiera porque lo quisiera hoy Planeación ni el Gobierno Nacional, ni el mismo Congreso, nosotros pudiéramos tener una región impuesta a los miembros de una comunidad, la región debe concertarse, la región debe expedirse a partir de la decisión de los miembros de una comunidad, la región tiene que crearse necesariamente de acuerdo con esas voluntades y nunca a espaldas de ellas por eso nosotros no podemos decir que sí hay una propuesta que el doctor Orlando Fals Borda hizo porque parecía que esa, más que propuesta, era recoger una serie de voluntades o afirmaciones o informaciones a través de su recorrido por todo el país, para donde iban las posibles regiones que es lo que entiendo que hizo el doctor Fals Borda; nos contó, mire, lo que yo he hablado en todo el país me indica esto, que hay regiones, que hay departamentos que se quieren organizar así, que de ahí a que el tránsito final se haga hasta materializar eso en la creación de una región, falta mucho trecho por recorrer, falta mucho camino por andar y falta decisión política que tomar, para que efectivamente eso se plasme en una realidad regional de manera, que lo que nosotros estamos observando hoy es que las recomendaciones del Concejo a parte de incorporar un componente fundamentalmente técnico sociológico de lo que es el país, también nos indica, nos señala o nos agrega lo que hasta ahora se ha venido escuchando en todo el Territorio Nacional; yo bendigo la hora en la que le llegó su momento a Casanare de contar con unos recursos para impulsar su desarrollo, yo me alegro significativamente, que un departamento

como Cundinamarca que tiene más del 85% de electrificación rural, óigase bien, pueda esa cifra contrastarse con lo que tiene hoy Casanare, sabiendo todo como lo sabemos que Casanare es un departamento fundamentalmente rural, les puedo apostar que ese indicador no supera el 30%, pues le ha llegado su hora a Casanare, y seguramente los recursos, y esperamos que así sea y le puedan llegar a ese departamento o que por vía de ese departamento también se puedan acumular a una región del Territorio Colombiano, que se puedan ayudar a buscar que esos contrastes que hoy tenemos en el País tan grandes, en zonas muy desarrolladas y en zonas muy deprimidas, se puedan balancear en el futuro. Yo aplaudo la cita que realizó el honorable Representante Evelio Ramírez Tamayo, sobre lo que es el concepto de región; tenemos que tratar, no nosotros, sino la comunidad entera, que es la que en últimas toma las decisiones; acumular esfuerzos, voluntades y necesidades de partes bien desarrolladas del Territorio Nacional, o mejor desarrolladas con zonas con un alto grado de desarrollo, o con unas necesidades básicas insatisfechas bastante altas. De manera que lo que nosotros tenemos que recabar es que la Ley de Ordenamiento Territorial, no es sino el marco genérico de lo que debe realizarse para poder constituir las regiones en Colombia, en desarrollo a lo que la Constitución ordena; y por otro lado, también indicar los efectos, la organización y los mecanismos de administración y planificación del Territorio Nacional, con base en las nuevas disposiciones constitucionales.

Si eso es la Ley de Ordenamiento Territorial nosotros tenemos que dedicarnos a facilitar que ese marco legal no sea restrictivo de la voluntad popular por un lado y por el otro lado, a que tampoco genere unos entes burocráticos gigantescos que simplemente acumule una cantidad de deficiencia que hemos arrastrado institucionalmente hasta hoy, sino que por el contrario facilite que los recursos realmente se apliquen a solucionar las verdaderas necesidades populares. Muchas gracias señor Presidente.

A continuación tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Tadeo Lozano Osorio, Presidente de la Comisión:

Señor Vicepresidente de la Comisión, Señor Ministro, Señor Viceministro, señores Altos Funcionarios del Gobierno, invitados especiales, colegas, señores y señoras. La verdad es que este momento trascendental de la apertura del debate ya puntual sobre el Ordenamiento Territorial propuesto, se haga con la participación y la presencia de los distinguidos Senadores y aquí está uno de ellos precisamente, el doctor Irigorri, quien en compañía del Senador Trujillo, nos honran con su visita, y a quienes saludamos, porque uno de los propósitos precisamente de la Comisión de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara ha sido, es y será el que las dos Células Legislativas podamos deliberar conjuntamente sobre estas propuestas, iniciativas, conceptos, de la gente y de las instituciones referidas a estos dos temas básicos y nosotros hemos venido aclarando conceptos y esa ha sido nuestra función principalísima intentando no confundir lo que para fortuna nuestra ya está muy claro en la mente de todos los parlamentarios y es que no vamos desde el Congreso ni desde la ley de Ordenamiento a dividir el país, a hacer un nuevo mapa del país; nosotros vamos a dictar una reglas, a trazar unos caminos y así lo entiende el Gobierno y así está su propuesta que permita que las regiones si lo desean se integren porque es un fenómeno universal y se impone en este momento que las economías y el desarrollo de las distintas regiones se implementen, se complementen.

Hemos hecho un esfuerzo esta tarde de síntesis sobre cuál va a ser nuestro propósito desde la Comisión de Ordenamiento a través de la vocería de los distinguidos parlamentarios; hemos citados a unos Foros con este perfil. Trataremos de que la discusión no se centre

en cuáles departamentos van a quedar o no unidos sino qué concepto se tiene por la distintas estancias regionales sobre los temas planteados en el Proyecto de ley del Gobierno que como preámbulo al Proyecto final suponemos que va ser el mismo contenido; ya ha sido puesto extraoficialmente en conocimiento del Congreso y de la Opinión Pública que los debates respecto de si se es o no más afín territorialmente, espacialmente a un departamento o a otros se aplacen para el momento en que la Ley vaya a entrar en vigencia en este instante; no hemos podido apreciar en ninguno de los foros en donde hemos estado no si esta misma experiencia la tenga el doctor Fals interés de las gentes sobre el tema de las competencias por ejemplo que es uno de los temas que más a fondo trata el Proyecto de Ley que el Gobierno tiene encierres para presentar al Congreso.

Los principios, la finalidad, el pluralismo si es una correcta definición la que trae la Ley o no el principio de equilibrio si hace falta incluir algunos otros principios como es que se va a plasmar lo de la diversidad y lo de la interculturalidad. Las divisiones administrativas, las regiones mismas, no podemos apartarnos por supuesto del marco Constitucional, tenemos que hacer el proceso de que si las entidades departamentales desean asociarse deben inicialmente partir de entidades administrativas y de planeación porque así está establecido en la Constitución, no pueden pasar al segundo estadio de una región territorial si antes no han experimentado lo de la región administrativa y de planificación, así lo establece la Constitución y tendríamos que modificarla para poder pensar en el *per saltum* de una región territorial sin pasar previamente por esta experiencia de la administración y planificación, qué conceptos se tiene sobre esto; he escuchado criterios de pronto sin conocer a fondo las Normas Constitucionales de que por qué está cuando hay regiones naturales y que vienen funcionando como CORPES, adecuadamente desearían ser ya una región territorial, pues para el juicio, para la sabiduría de los señores constituyentes esto no era lo pertinente había que ensayar previamente la región de administración y planificación; es como una especie de "congenio" como lo llamamos en el Chocó, inicialmente las parejas se unen informalmente para establecer si el genio les permite convivir o no convivir, esto es lo que acá podríamos nosotros definir como la etapa previa de la administración y planificación, regiones de administración y planificación.

Conceptos sobre estos planteamientos es lo que quisiéramos escuchar en los foros, es lo que vamos a tratar de que se diga en los foros, elidiendo al máximo los criterios repito espaciales que entran a definirse sólo cuando la Ley normatice la manera como vamos a llegar a estas regiones o a estas provincias.

Pensamos nosotros que la Constitución fue sabia al establecer esta División Territorial, que tiende a buscar un punto intermedio entre el Centralismo existente y el Federalismo que algunos de nosotros incluso buscamos y que filosóficamente compartimos, en muchas ocasiones en que este tema fue tratado en el Congreso. La idea de la Descentralización, que es un tema que de pronto no se maneja mucho cuando se habla del Ordenamiento, el Ordenamiento ha acaparado fundamentalmente la atención de todos los que han deseado participar en este debate; la Descentralización es el procedimiento para llegar a la autonomía, si no hay descentralización es obvio que no se va a llegar a la autonomía, es un concepto de la Corte Suprema de Justicia que compartimos muchos y la verdad que el objetivo final de la regionalización y de la provincialización y de estos mecanismos de desconcentralización y de descentralización de poderes es el darle a las regiones mayor autonomía para su Gobierno, el manejo de sus intereses, es un anhelo, es un anhelo generalizado; pero no y sólo dárselo a las regiones como tales también a los departamentos, por eso la descentraliza-

ción es un término genérico que comprende no sólo la descentralización territorial si no la descentralización funcional y descentralización de recursos como es el que está operando en este momento, esta Comisión tiene precisamente la función de hacerle seguimiento a todo el proceso de descentralización así tenga o no relación directa con el Reordenamiento Territorial y entonces esta función que es muy importante la vamos a cumplir a cabalidad, quería decirles a ustedes como una acotación al margen del tema puntual del Ordenamiento que es lo que ha concitado a esta reunión, que vamos a trabajar paralelamente el tema de la Descentralización porque hay aberraciones inmensas en la aplicación de normas constitucionales y de desarrollos legales en esto de la Descentralización de Recursos y de funciones, de delegaciones de funciones; mal uso de ellas, mal uso de los recursos, mala fiscalización de los recursos, todos estos temas entran en el ámbito de esta Comisión que vamos a poner también al día a la opinión pública sobre estos temas y ya los señores parlamentarios incluso han tomado algunas determinaciones, algunas proposiciones han sido aprobadas, están desarrollándose convenientemente.

Pero hace falta algo a la Ley, diría que desde el punto de vista de las regiones más deprimidas ya hablando del Ordenamiento Territorial, hace falta algo que tienda a suplir eso que las mismas normas constitucionales y las leyes que expide el Congreso establecen en su letra y en su espíritu y es que las regiones se hacen para compensar el desequilibrio que hay en las probables regiones que se cree, pero la ley no prevé el mecanismo compensatorio; yo decía y comentaba fuera de comisión y con algunos distinguidos colegas sobre la posibilidad de que el Gobierno de pronto nos acompañara en algún capítulo especial, que nos diga de qué manera mediante unos regímenes especiales, unos regímenes de excepción podríamos obtener normas preferenciales para algunas subregiones dentro de las regiones que se creen, como por ejemplo la constitución de un fondo de compensación para las regiones de menor desarrollo que permitan una mayor inversión pública, su proceso de desenvolvimiento económico y social.

Este ensayo lo hizo España con la autonomía desde su propia Constitución con un resultado extraordinario, el fondo compensatorio de España es famoso, pienso que podríamos si bien no a nivel Constitucional, porque allá se vivió un proceso de una ley hasta llegar a una norma constitucional tratándose de las autonomías podríamos que dentro de las expectativas de regiones estamos absolutamente seguros de que nuestros indicadores económicos son mucho menores que los compañeros de región cualquiera que sea la fórmula que se nos plantee pues es obvio que tendremos que revisar recursos de ese fondo de compensación para acelerar nuestro proceso de desarrollo.

Mucho énfasis quería hacer en esto, a veces uno peca de localista en el tratamiento de estos temas pero es que definitivamente los desequilibrios regionales son inmensos y con esta fórmula pienso que controlaríamos mucho la crítica que en estos instantes está haciendo conmoción más al ciudadano común y corriente de estas regiones deprimidas, que es la de que el pez grande se come al pez chico los departamentos de más desarrollo tienden casi una acción de inercia a llevar la mejor tajada de los recursos de la inversión pública en la distribución de los recursos del presupuesto, porque además tienen más manejo y más de los órganos del Estado que generan estas decisiones porque ese volumen de población les da la oportunidad de acceder en mayor cantidad y calidad a los mandos de Gobierno. Entonces, estas fórmulas compensatorias no son vindicantes, no son pordioseras, no tienden a que se nos dé limosna ni migajas, sino a que de pronto lo que tienden precisamente es a compensar esos desequilibrios históricos que proviene de la estructura misma de nuestro estado centralista y que ahora que estamos en el plan de crear una nueva filosofía de

estado bien valdría la pena que lo analizásemos con mucho cuidado.

Yo pienso que estas expresiones apenas son el preámbulo de una fórmula cuando ya el proyecto se presente, que estamos elaborando y que vamos a traer concretamente para el estudio de ustedes, probablemente con la compañía de algunos distinguidos parlamentarios representativos de estas regiones. Y finalmente quisiera decirle al señor Ministro de Gobierno principalmente de nuestro interés porque el Gobierno o alguna de sus autoridades nos acompañen como también al señor Presidente de la Comisión de ordenamiento Territorial designado en este proceso rápido de indagar prontamente con la gente en las provincias cómo quieren ellos que hagamos este Ordenamiento Territorial, no estas regiones, la región es apenas una parte del proyecto, repito, sino toda la articulación, las disposiciones normativas como quieren que las hagamos, de pronto este tema es menos populista, nos crea menos reacciones populistas si lo hacemos en esos términos y podemos entender también de manera precisa que vamos a llegar fácilmente a una conclusión que vamos a emitir ese concepto que la Ley 5ª nos da como oportunidad a las Comisiones de Ordenamiento para entregarle a las Comisiones Primera de ambas Cámaras, ya un proyecto de ley muy decantado, muy purificado que emita su aprobación pronta. El deseo de la Comisión es el de tener para este año si es posible, si le ponemos toda la voluntad una Ley de Ordenamiento, así las grandes peleas por el Espacio Territorial se den dos o tres años después porque eso es una parte importante pero definitivamente lograr nosotros hacer una ley bien ordenada, señor Ministro de Gobierno, esa es la voluntad de esta comisión prestaremos al Gobierno toda la colaboración que se necesite y al mismo tiempo la pedimos, la solicitamos vehementemente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Senador Iragorri, Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento del Senado de la República:

Muchas gracias Señor Presidente, Señor Ministro de Gobierno, Señor Viceministro del Medio Ambiente, Señores Directores de las Corporaciones Regionales, distinguidos colegas de la Cámara y del Senado, señoras y señores. Quiero felicitar a esta célula congresional por el trabajo que se ha venido desarrollando en los últimos días, que concuerda penosamente con la inactividad que durante la legislatura anterior tuviera la Cámara de Representantes dado que su comisión escasamente se eligió pero fue tal vez imposible que pudiera sesionar, me parece que el ejercicio que han venido realizando es muy importante dado que este es un tema que concita a toda la opinión y un tema muy sensible; porque no en vano en el siglo pasado y a principios del siglo fueron muchas las batallas que se libraron una a favor del Centralismo y otras a favor de Federalismo y hemos visto a nivel de pueblos con mayor antigüedad que el nuestro que por ejemplo en Europa todavía está corriendo sangre por nada más y nada menos por el aspecto de la territorialidad. Felicitarlos porque me parece importante y quiero a nombre de la Comisión del Senado invitarlos no a que sigamos aisladamente por diferentes y dispersos caminos sino que pudiéramos discutir entre las Mesas Directivas una agenda de trabajo para sesionar conjuntamente y poder entonces tener unos comentarios mucho más concreto para las Comisiones Primarias quienes son al final las que deben emitirlos, sus puntos de vista a las plenarias respectivas de las dos Cámaras.

Es obvio que la gente se desorienta, uno oye que en Sincelejo o que en Cartagena o que en Quibdó o que en cualquier otro sitio de Colombia se presenta un mapa, mapas hay muchos y aquí tenemos al hijo del más importante geógrafo colombiano, el doctor Ernesto Gühl que conoce a profundidad la geografía colombiana como nadie, pero en esto tenemos que tenerle

cuidado a las expresiones emotivas y normales que podemos tener todos y al decir todo pues me refiero a senadores, representantes, ministros, presidentes, vicepresidentes, ex constituyentes, esto requiere cuidado, requiere la medida que he podido captar en el lenguaje que hoy han expresado distinguidísimos representantes de esta comisión y de Señor Presidente también; me parece que ese es el volumen sobre el cual o con el cual debemos estudiar este tema, comparto muchas de las posiciones aquí expresadas es una lastima que no tengamos el proyecto oficial del Gobierno, tiene un título que dice borrador el Congreso se ha venido ocupando de es borrador; lástima que ese borrador no hubiera sido estudiado previamente con las comisiones y pudiéramos haber ganado mucho tiempo por que si el Gobierno hubiera querido acortar terreno pues lo hubiéramos podido hacer, así lo solicitamos varias veces, pero desafortunadamente no se hizo.

En el Senado de la República se ha trabajado bastante sobre el tema, la anterior comisión y la actual y queremos volverles a reiterar el ofrecimiento que siempre se ha hecho de que no dispersemos esfuerzos son muchos los foros regionales en la Orinoquia, en la Costa Atlántica, en el Centro Oriente, en la zona Amazónica, en el CORPES de occidente y en todas las regiones donde hay traumatismos de orden Territorial allá hemos estado, convocando al Gobierno, a las fuerzas vivas a los diputados, los Gobernadores, los gremios, en fin toda la gente que algo tiene que ver con este tema y no queremos que este trabajo se disperse, se pierda porque tan congresista es el representante como el senador y le da a uno realmente nostalgia de que esas actividades realizadas vayan a quedar simplemente en un libro bien o mal editado, libros y recomendaciones hay muchos y es obvio que es el Congreso de la República el que tiene la palabra es el que va a legislar es que va a dar el marco legal de Ordenamiento Territorial, podemos recibir muchas insinuaciones, podemos realizar muchos mapas, pero así como lo decía el señor Presidente de la Comisión, esa es una etapa posterior, primero tenemos que definir el marco legal del Ordenamiento Territorial, con la responsabilidad que he captado hoy por parte de quienes han expresado sus criterios, he visto también ya comentarios importantes del orden táctico y legislativo al borrador del Gobierno; y aquí viene mi última expresión que no busca de ninguna manera molestar a nadie, es una posición que hemos venido defendiendo, no nos gustan los paralelismos, ni nos parece que es importante que el Congreso retome la totalidad de su actividad legislativa, por eso muchas veces se me ha oído a mí y a muchos Senadores, que en el momento que concluya como ya concluyó la Comisión Estatal, su función, magnífica función, porque son muchos los documentos que se han conocido sobre el tema, sea el Congreso el que recupere esa función; yo los invito a ellos, es polémico o polémica mi posición, pero yo creo que el Congreso, que es justigado todos los días, y que tiene realmente la facultad de interpretar la Constitución y concluir su desarrollo; debe retomar ese tipo de función, sin que vaya en contravía de ninguna manera de la propuesta que ha hecho el señor Ministro de Gobierno y que estaba inscrita en el Proyecto que ya hizo tránsito por la Cámara de la Constitución del Ministerio del Interior, que ese Ministerio tenga o una gran Secretaría o un gran Viceministerio o un gran Departamento que se encargue directamente del Ordenamiento Territorial, el Ejecutivo tiene que tener ese tipo de instrumentos; para poder coordinar las acciones con el Legislativo, sobre materias tan importantes.

Lo felicito señor Presidente y felicito a la Comisión de la Cámara, por lo que están realizando y obviamente los invitamos cuantas veces Ustedes consideren pertinente el próximo miércoles en las horas de la mañana, tenemos una sesión en donde hemos invitado al señor Ministro de Hacienda y al Señor Ministro de Gobierno, para que nos cuenten, porque nos toca precautelar la

descentralización, cómo van los créditos puentes, cómo va a ser la solución a ese delicado problema de los Municipios y es obvio que sería un buen principio, para que nos enganchemos sobre la materia que nos ocupa. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Presidente: Ofrezco la palabra al Señor Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe.

El Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe:

Distinguido Señor Presidente de la Comisión, distinguido Señor Vicepresidente, apreciados señoras y señores Representantes a la Cámara, distinguidos señores Senadores; mil gracias por invitarnos a participar en este debate, por darnos la oportunidad de comentar aspectos tan principales en tan destacada compañía, mil gracias también por sus apreciaciones que enriquecen nuestros conceptos, nuestros criterios, porque abundan en los buenos propósitos que en general se han venido teniendo por el Congreso, por el Gobierno, por los analistas de la cuestión pública, sobre el tema especialísimo sobre el Ordenamiento Territorial; comparto el criterio de que este es un tema de primer orden, que hay que tratarlo con muchísimo cuidado, porque puede dar ocasión a controversias, a confrontaciones innecesarias, a saturar este ambiente de por sí lleno de contradicciones que existe en el país; de manera que muy oportuna esta convocatoria y quisiera aprovecharla de la mejor manera para hacer una breve referencia acerca del borrador de las iniciativas que tiene el Gobierno Nacional, en relación con el Ordenamiento Territorial, para al final hacer unas precisiones en relación con los importantes puntos que fueron anotados específicamente en el Pliego de la convocatoria.

En primer lugar quiero reseñar por qué el Gobierno Nacional ha estado dedicado a trabajar sobre la elaboración de un nuevo Proyecto de ley de Ordenamiento Territorial, en primer término porque considera que le corresponde impulsar el desarrollo legislativo de las disposiciones que sobre la materia tiene la Constitución de 1991; este es un deber que el Gobierno cumple con satisfacción y que lo desarrolla tomando las preocupaciones del anterior Gobierno, en las iniciativas que trajo a consideración del Congreso y también en las importantes opiniones que el Congreso Nacional, la Cámara de Representantes y el Senado de la República emitieron en los debates correspondientes en las anteriores Legislaturas, desde las anteriores reuniones del Congreso de la República, en las anteriores Legislaturas; además porque como se registraba esta mañana en la importante reunión que se dio en la Comisión respectiva del Senado de la República, se hace necesario poner las cosas en orden, el Senador Trujillo nos recordaba de qué manera el Congreso Nacional ha venido legislando sobre temas que tienen que ver de una u otra forma con el Ordenamiento Territorial, con las competencias de los Municipios, con las cuestiones de los Departamentos, con las Corporaciones de desarrollo, se expidió el Régimen Municipal, se ha considerado Régimen Departamental, se expidió la Ley 60, en fin todo ello ha debido partir de contar con una base que es la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, de manera que esto es una manera de tratar de recomponer las cosas, de ponernos al día, de dar ocasión para que en el futuro los temas que surjan de este asunto, de este Ordenamiento Territorial, partan de la realidad de la existencia de una Ley Orgánica, que trate al respecto.

También se preocupa el Gobierno Nacional del tema, porque al Gobierno le asiste el interés de profundizar en el Proceso de Descentralización, como aquí se manifestaba por parte de los Señores Representantes, es un Ordenamiento Constitucional, pero además es como un compromiso que todos tenemos con el País, y por eso se hace tan importante adelantar el tema y adicionalmente porque el Gobierno no quiere de ninguna manera que se frenen ciertas importantes aspiraciones de núcleo muy respetables de la comunidad

colombiana, como la opinión de los indígenas, por ejemplo, o como la manifestación de los habitantes colombianos de aquellos lugares del país, en donde como en la Costa Atlántica existe tan palpable interés porque se desarrolle el concepto de la Región Territorial, en nuestro país; este propósito gubernamental ha venido siendo analizado por funcionarios del Gobierno, atendiendo también consideraciones de muy representativos voceros de la comunidad colombiana, por ejemplo la opinión de los indígenas; por ejemplo la opinión muy respetable de muy importantes voceros del parlamento colombiano muy particularmente de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, que funciona en el Senado de la República; se han venido haciendo estas observaciones a partir de los trabajos que se cumplieron en los años anteriores y se han venido modificando opiniones y es muy posible que de aquí a la presentación del proyecto este borrador que tenemos a la mano pueda ser objeto de alguna modificación, por ejemplo las opiniones de hoy que en Senado y Cámara nos merecen el mayor respeto y sin duda nos ofrecen claridad sobre muchos importantes aspectos.

En este proyecto se pretende consignar principio del Ordenamiento Territorial ya los referenció el señor Presidente de la Comisión los conceptos de autonomía, de descentralización, de diversidad, de pluralismo en fin, se hace una referencia sobre competencias de las Entidades Territoriales, de la Divisiones Administrativas, sus funciones se determinarán a título de propuesta cuáles podrían ser hacia el futuro en nuestro país las Entidades Territoriales, las Divisiones Administrativas, se señalan las normas para la creación y el funcionamiento de estas Entidades y finalmente se propone al Congreso de la República la creación de la Comisión de Ordenamiento Territorial; sobre este propósito, sabemos que va a haber un interesante debate en el seno del Congreso de la República.

Nosotros queremos desde ahora hacer la siguiente manifestación: El interés que le asiste al Gobierno radica sobre este particular y especialmente sobre dos puntos, el primero: las menciones que sobre funciones de una Comisión de Ordenamiento Territorial están consagradas en la Constitución Nacional; la Constitución Nacional dice por ejemplo que para crear los círculos de elección de Diputados se necesita conocer el concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se dice que para delimitar los territorios indígenas es necesario que exista una Comisión de Ordenamiento Territorial, es más, se dice que para que se pueda dar un paso adelante para la creación de una región con criterio territorial se hace enteramente necesario también un concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial; de manera que este es un aspecto bien principal para el análisis que sobre el tema habrán de cumplir los señores Representantes y los señores Senadores del Congreso Nacional.

Pero hay también un aspecto y es el de poder tener en la labor de asesoría, de consultoría que requerirá el Gobierno para tratar los temas del Ordenamiento Territorial hacia el futuro tener la intervención de estamentos de la comunidad colombiana como las comunidades negras, los indígenas, como los gobernadores, como los alcaldes; lo cual sin duda es algo que merece la mayor atención, en esta propuesta desde luego de manera muy especial, de manera muy fundamental que en nada se opondría la importante función que estas Comisiones del Senado y de la Cámara habrán de cumplir en el futuro estarían según la propuesta del Gobierno representados la honorable Cámara de Representantes y el Senado de la República. Ahora, qué pretende con la presentación de este proyecto el Gobierno Nacional, ¿acaso el Gobierno tiene interés que por encima de todas las cuestiones se imponga el criterio de crear las provincias en Colombia? No, o las regiones especialmente tampoco; al Gobierno le asiste, primero, el criterio de impulsar

todos los aspectos relacionados con la municipalización en Colombia, el Municipio le interesa protuberantemente al Gobierno Nacional. El Gobierno también tiene mucho interés en el mantenimiento de los Departamentos como Entidades Territoriales, y de común acuerdo con los Gobernadores el Gobierno Nacional adelanta unos análisis para ver de qué manera en el futuro se puede fortalecer los Departamentos fiscalmente por ejemplo, lo cual es un criterio un aspecto sobre el cual el Gobierno quiere dejar sentado una claridad meridiana, una claridad absoluta.

El Gobierno tiene interés en ofrecerle al país los instrumentos legislativos necesarios para que a juicio de los Municipios, de los Alcaldes, de los Diputados o de los Gobernadores o de los ciudadanos de las diferentes regiones del país, se puedan echar hacia adelante, se puedan poner a funcionar esas perspectivas, esas posibilidades que en materia de Ordenamiento Territorial están consagradas en la Constitución Nacional. Ahí está el criterio de las zonas Metropolitanas como división administrativa, ahí está el criterio de las provincias que hay que analizar con el mayor interés que le pueden ofrecer importantes perspectivas al país, ahí está lo que tiene que ver con los territorios indígenas que es una reclamación constante de más de medio millón de compatriotas que aspiran a tener un estatus mejor en la vida Nacional a partir de las disposiciones de la Nueva Constitución Nacional, ahí está el criterio de la región como entidad territorial que es un aspecto en relación con el cual ustedes han emitido tan importantes exposiciones de manera que ese es ni más ni menos el criterio del Gobierno, lo que inspira su participación en estos análisis pensamos que es importante hacerlos, llevarlos adelante y para ese propósito el Gobierno quiere anunciar que a partir del comienzo de las sesiones ordinarias en esta segunda parte de la legislatura en el mes de marzo presentará un proyecto formalmente en el Senado de la República para que sea objeto de discusión en las Cámaras Legislativas; desde ya el Gobierno manifiesta su interés de participar ampliamente en todos los debates que se den, claro, dentro del Congreso, pero es que el Congreso como líder del manejo de esta cuestión una vez que esté el proyecto en sus manos promueva en diferentes lugares del país, hemos tomado atenta nota de las fechas que propone la Cámara de Representantes, quisiéramos poder estar en la mayoría, si no en todas esas reuniones y particularmente me parece muy importante la sugerencia del Senador Iragorri en cuando a que para efectos de esos debates que se hagan en diferentes lugares del país se puedan hacer conjuntamente unas convocatorias de Cámara y Senado, porque yo haría como más importante, más contundente, más densa la discusión y de esa forma le ofreceríamos a la discusión las mejores perspectivas.

Ahora, ¿Cuáles son las relaciones del Gobierno Nacional con la extinta Comisión de Ordenamiento Territorial.

Esa Comisión fue creada por la Asamblea Nacional Constituyente, el Gobierno anterior lo que hizo al constituirla fue cumplir con ordenamiento constitucional, la Comisión que actuó bajo la importantísima Secretaría del profesor Orlando Fals Borda, se estuvo reuniendo y deliberando durante tres años en los que se cumplieron muy interesantes discusiones en donde se analizaron sin duda con un criterio muy patriótico los temas que tiene que ver con el asunto en discusión; se hicieron unas recomendaciones que a nosotros como Gobierno nos merecen el mayor respeto pero no consideramos para nada comprometidos con las Conclusiones de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Me explico en primer término, esa Comisión le merece al Gobierno del Presidente Samper el mayor respeto, sabemos que estuvo compuesta por personas brillantes muy destacadas de la vida nacional, expertos en la materia, que hubo muchísimas discusiones sobre

este tema; sus conclusiones son un acervo histórico al análisis territorial en Colombia, pero como Gobierno no tenemos la obligación de acoger sus conclusiones. Es más, si el tratar sobre alguno de esos puntos específicamente tuviéramos que hacer en esta comisión, particularmente el análisis de la recomendación quinta y de la octava en cuanto de ellas se deduzca que un plan de Ordenamiento Territorial necesariamente tiene que dar al traste con las recientemente creadas corporaciones de desarrollo regional, nosotros no compartimos ese criterio; el Gobierno apoya las Corporaciones de desarrollo regional, el Gobierno apoya absolutamente el Ministerio del Medio Ambiente, el Gobierno le ofrece toda la cooperación a quienes cumplen la importante tarea de la preservación del medio ambiente y nosotros no creemos que nada se oponga al desarrollo de los planteamientos, por ejemplo en materia de región, como Entidad Territorial están consagrados en dos proyectos que están siendo objeto de análisis por el país y específicamente por el Congreso Nacional.

En segundo término que es un tema que ha sido comentado en las últimas semanas y que es el mapa que ha presentado a consideración de los Colombianos el Profesor Orlando Fals Borda; yo quiero hacer la siguiente afirmación, en primer término que el Profesor Orlando merece el mayor respeto del Presidente Samper, de los Ministros y de todo el Gobierno, a mi particularmente me ha seducido la figura del doctor Fals Borda, como Sociólogo, como analista de la realidad nacional, como exhaustivo examinador de la violencia en Colombia, y tengo que decirlo con toda franqueza, una de las satisfacciones más grandes que me deparó la circunstancia de haber formado parte de la Asamblea Nacional Constituyente, fue la de haber tenido la oportunidad de conocer y hacer amistad con el doctor Orlando, mejor, con el profesor Orlando Fals Borda que de verdad es alguien que desde mucho tiempo enseña cosas buenas a los colombianos.

Ahora lo del mapa, yo no sé si haya sido o no una travesura del doctor Orlando Fals Borda, lo cierto es que es una opinión particular del doctor Fals Borda; el Gobierno no se considera comprometido para nada con esa división regional, es una propuesta interesante para análisis, como acaba de manifestarlo el señor Representante Jaimes, es que el país está interesado en discutir todos esos temas, pero el Gobierno no tiene hasta el momento ninguna opinión sobre la forma como debe dividirse regionalmente el país; el interés del Gobierno es el de ofrecerle a los colombianos luego de la discusión importante que se tiene que dar en el Congreso y de la decisión que tome el Congreso, si es que aprueba el instrumento para que los colombianos analicen estas circunstancias, pienso, que sobre la materia será mucho lo que habrá de adelantarse en materia de discusión, que el discutir sobre el tema será abundantísimo, y no me extrañaría que incluso surgiera bien pronto el que en relación con las regiones se presentaran incluso de reformas Constitucionales.

Yo estuve hace cuatro días en la zona del Magdalena Medio en la creación de la Corporación del Río Magdalena, y allí preguntaban muchos de los asistentes, Alcaldes de la región del río si para la constitución de las regiones era necesario circunscribirse a los límites departamentales y esa es una situación que posiblemente habrá que analizar porque como allí lo decían para no hablar sino del mapa del doctor sobre los Santanderes, una persona de Barrancabermeja o una persona de Puerto Wilches se siente más vinculada por su idiosincrasia, por cultura, hasta por la comida, por la música, en fin; con San Pablo en el Departamento de Bolívar o por Yondó en el Departamento de Antioquia, con Conton, en el Departamento de Santander o con Silos, en el Norte de Santander que son regiones de temperatura elevada, en donde escuchan bambucos y en donde se desayunan con tamal santandereano y con yuca que en las zonas del río Magdalena se desayunan es escuchando vallenato y

comiendo arepa e huevo con ñame; de manera que eso va a dar lugar a discusiones muy profundas, muy protuberantes que pienso desde luego van a ser en beneficio de todos los colombianos.

En suma, que era lo que importaba el debate, el Gobierno que desde luego partidario de las Corporaciones de Desarrollo Regional, la misión que tiene es protuberante en beneficio de la cuestión ecológica, de la preservación del medio ambiente, de la defensa de la naturaleza, en fin, principalísima toda la actividad que se ha adscrito a las funciones del Ministerio Medio Ambiente, en una época trascendente de la vida nacional, en donde empezamos a vivir los colombianos una cultura de la defensa de nuestra riqueza natural y muy interesante la propuesta del profesor Fals Borda, sobre la regionalización del país, pero el Gobierno no está comprometido con esa propuesta.

De manera que mil gracias, distinguidos Representantes y Senadores por brindarnos la oportunidad de estas opiniones.

El Presidente: Gracias a usted señor Ministro. Ofrecemos el uso de la palabra al señor Viceministro del Medio Ambiente, doctor Ernesto Gulh.

El Viceministro del Medio Ambiente, doctor Ernesto Gulh:

Señor Presidente, Señores Senadores, Señores Representantes, Señor Ministro de Gobierno, Señores Funcionarios del Gobierno, Planeación Nacional y del Ministerio del Ambiente, señores Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales presentes. En primer lugar quiero excusar ante ustedes la presencia de la Ministra en esta reunión que desafortunadamente tuvo que guardar cama en el día de hoy, se manda a excusar por no estar compareciendo a esta reunión en la que tenía el mayor interés.

En segundo lugar, quiero agradecer a nombre del Ministerio el que se nos haya invitado a esta reunión, para sumarnos al proceso de estudio de este tema tan fundamental para el futuro del país; aquí se ha repetido que el tema del ordenamiento Territorial, el tema de la división del territorio es un tema fundamental para Colombia y para la convivencia entre los colombianos y compartimos ese criterio.

Me gustaría abordar la presentación que voy a hacer desde la perspectiva ambiental, naturalmente, desde la perspectiva de cómo vemos en el Ministerio esta situación, creo que empezar por hacer un poco de historia y mencionar cómo en el país se ha venido presentando una crisis ambiental de unas características cada vez más preocupante, yo creo que el proceso de deterioro de los recursos naturales en Colombia es un proceso acelerado; creo también que es claro para todos los colombianos que estamos entrando en un deterioro del Territorio y me parece frente a esa situación de deterioro ambiental que se manifiesta en muchos indicadores, en muchas cifras, yo creo que es claro para ustedes que las tasas de deforestación en Colombia son gigantescas, se habla que en Colombia estamos desforestando entre 400 y 600 mil hectáreas al año; se habla de que los ríos principales del país presentan unos niveles de contaminación que son uno de los más altos del mundo, se registran en muchas zonas del Territorio Nacional como por ejemplo en toda la región cercana a la Sierra Nevada de Santa Marta; simplemente para mencionar un caso de problemas del suministro de agua no para la generación de energía sino para el consumo humano. Es decir, nosotros hemos venido agotando muy irresponsablemente diría yo por 500 años la base natural del país.

¿Por qué lo hemos hecho? Creo que hay múltiples razones, no voy a entrar a hablar de ellos simplemente, quiero mencionar dos, que me parecen muy centrales: La primera hemos considerado que la oferta ambiental es ilimitada, es infinita en la mentalidad de los colombianos está muy clara la idea que apenas empieza a modificarse que los recursos naturales son ilimitados y que la capacidad de restauración de la

naturaleza lo es también, y eso es definitivamente un error grave, sobre todo cuando las demandas por el crecimiento del país por el aumento de la población son cada vez mayores.

De otro lado, también hemos considerado que los recursos naturales son de libre acceso, como si no tuvieran costos y la verdad es que los costos que impone la utilización de los recursos naturales son tan reales como las de cualquier otro recurso renovable o no renovable. Me parece que esa preocupación que ya se manifiesta tanto en el país como en el mundo porque ya es un problema global, viene a reflejarse en una serie de acciones y de medidas y de reformas que ha tomado el país.

La primera de ella es la creación de una nueva actitud frente al tema de los recursos naturales, ya uno ve cómo en la prensa, en los medios de comunicación permanentemente está apareciendo como un motivo de preocupación el mal uso de los recursos naturales; como en el caso de los incendios forestales en estos días, es un ejemplo de eso.

Y ve uno que ese cambio de actitud está generando una serie de consecuencias que están haciendo una huella, como decía el doctor Serpa, en lo que es la relación del hombre con la naturaleza en Colombia. Estamos cambiando nuestro patrón de relación con la naturaleza, eso se ha consagrado incluso en la Constitución, es claro como en algo así en 60 artículos de la Constitución Nacional se menciona de una u otra forma el tema ambiental; es claro cómo se establecen algunos derechos relacionados con el medio ambiente, y hay unas responsabilidades desde luego. Y es que se establece también como un principio Constitucional el Desarrollo Sostenible, que implica desde luego lo que tiene que ver con el manejo de los recursos naturales.

Como desarrollo de esos principios de la Constitución, surge y se aprueba por parte de Congreso de la República la Ley 99. Esa Ley 99 que crea el Ministerio del Medio Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental, es como un punto de quiebre en lo que se refiere a la creación de herramientas para la búsqueda de una mejor relación entre el hombre colombiano y su entorno.

Voy a hablar un poco más adelante de cuáles fueron las principales creaciones de esta Ley en términos de la Organización para la acción y la gestión ambiental. El país ha adquirido una serie de compromisos internacionales relativos al Medio Ambiente, hemos ratificado la Convención de Biodiversidad, estamos por ratificar el Tratado de Cambio Climático; formamos parte de una serie de Comisiones y de grupos y de convenciones que se originaron en la Conferencia Cumbre de Río de Janeiro en el año 92 y hemos venido adquiriendo esos compromisos que a su vez implica la adopción de una serie de políticas sobre medio ambiente al interior de Colombia. Durante estos últimos siete meses desde el mes de agosto del año pasado cuando se inició el período del Presidente Samper, en el Ministerio del Medio Ambiente hemos venido dedicados al montaje de lo que creó la Ley 99, y eso ha sido una labor ardua, una labor complicada que nos impone la creación de una serie de instituciones.

En realidad la Ley 99 organiza un sistema que cuenta de 44 instituciones que cubren todo el Territorio Nacional, y en ese proceso hemos estado, también hemos preparado algo que considero que es un hecho histórico, que es el haber hecho un Plan Nacional de Desarrollo Ambiental también como lo manda la Constitución; por primera vez en la historia el Plan Nacional de Desarrollo incluye la variable ambiental con igualdad de importancia con la variable económica y con la social. Ese plan de desarrollo tiene una meta fundamental que es el concepto del Desarrollo Humano Sostenible, es decir, hemos superado la etapa de los años 60 y de los años 70 cuando se buscaba era fundamentalmente la conservación con la conservación.

Hoy día entendemos que la conservación y el uso adecuado de los recursos naturales tiene un propósito: mejorar la calidad de vida de la gente en Colombia tanto de hoy como del futuro. En ese plan de desarrollo hay también un conjunto de estrategias y un conjunto de programas, que ustedes conocerán o conocen y me voy a referir a los que tiene que ver directamente con este tema.

En primer lugar, es muy claro que una de las estrategias fundamentales del plan es el de la participación. Nosotros creemos que la participación tanto de la sociedad civil, como la de las otras áreas del Estado y los Entes Territoriales es totalmente clave para poder cumplir con los propósitos que busca el Ministerio con su plan y naturalmente eso implica que haya un proceso de concertación para lograr el aumento del capital social, es decir que nosotros entendemos la función de preservación y conservación del Medio Ambiente en una forma sostenible como una tarea colectiva, como una tarea que es una construcción de toda la sociedad colombiana.

Hay dos elementos adicionales más que creo que son muy centrales en esta discusión y en este tema y es que hemos partido de la base de que la Política Ambiental Nacional debe ser una política central, debe ser una política que cubra a todo el territorio Nacional y que la gestión sea una gestión descentralizada. Es decir, que estamos hablando de que hay un marco de política ambiental que es ejecutado por las Corporaciones Autónomas Regionales que son el brazo del Ministerio en las diferentes regiones o del Sistema Nacional Ambiental y consideramos que desde luego es factible que haya ajustes locales a las políticas generales del Gobierno pero que se enmarquen dentro de los principios generales y dentro de las políticas que establece el Plan Nacional de Desarrollo; es decir, estamos planteando una política de orden nacional y una gestión descentralizada fundamentalmente.

Ahora bien, ¿qué es el Sistema Nacional Ambiental?. Como lo decía, son 44 instituciones, de esas, la cabeza, el encargado de la planeación, de definir los planes, es el Ministerio del Medio Ambiente a nivel Nacional, tiene unas funciones específicas en la que se refiere al otorgamiento de licencias y algunos campos en áreas de especial importancia nacional, como por ejemplo el caso de la industria petrolera, las licencias ambientales las expide el Ministerio del Medio Ambiente; en el caso de los proyectos de infraestructura que son de importancia nacional como las carreteras troncales y ese tipo de cosas.

Pero viene luego el conjunto de las 34 Corporaciones Autónomas Regionales que entre otras cosas son de dos categorías, porque tenemos las Corporaciones Autónomas Regionales que tiene la función de administrar dentro de su territorio y jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales. Pero hay unas que tiene un carácter especial que son las Corporaciones de Desarrollo Sostenible que precisamente se centran territorialmente en espacios que son especialmente importantes desde el punto de vista ambiental o desde el punto de vista de los servicios que presta. Esas Corporaciones, para poner unos ejemplos, son la Corporación de la Sierra Nevada de Santa Marta o la Corporación de la Sierra de la Macarena o la Corporación del Chocó. Ese tipo de Corporaciones son como de otra categoría diferente a lo que puede ser el caso de la CAR o el de la CBC, para mencionar dos ejemplos. Entonces hay diferencia dentro de las Corporaciones y sus objetivos y sus recursos.

Adicionalmente a estas 34 corporaciones que cubren el Territorio Nacional, tenemos cinco institutos de investigación, creo que es sumamente importante mencionar cuál es la función de esos institutos porque aquí dentro de las presentaciones que se han hecho, se ha oído mucho el tema que falta conocimiento en el país; que falta entender mejor cómo funciona el territorio nacional desde el punto de vista geográfico, estos cinco

institutos tienen esa función de generar conocimiento en los diferentes grandes ecosistemas nacionales y producir una serie de resultados y de informaciones para que el Ministerio y las Corporaciones Autónomas Regionales puedan tomar unas decisiones de tipo político que sean lo más razonables y lo más basadas en hechos concretos posible.

Hay además de eso cuatro Unidades Ambientales Urbanas en las principales ciudades del país, las que tiene más de un millón de habitantes, de acuerdo con la ley, esas grandes Unidades Ambientales Urbanas son las encargadas del manejo de los recursos naturales y del medio ambiente en los perímetros urbanos y naturalmente tienen el mismo tipo de funciones que tienen las Corporaciones Autónomas Regionales en sus jurisdicciones.

Es decir, que en realidad tenemos 44 instituciones que deben actuar en una forma coordinada, en una forma armónica con todo el resto del sistema si queremos lograr los objetivos que nos proponemos.

Ahora bien, con respecto al tema concreto del Ordenamiento Territorial, quisiera después de lo que se ha dicho aquí simplemente mencionar unos, dos o tres elementos que me parecen fundamentales para enriquecer este análisis.

El primero es el siguiente: Creo que no existe una división del territorio y un ordenamiento territorial que sea de suyo el mejor, es indudable que una división del territorio es una función de los propósitos que ella tiene, entonces uno puede ver en el caso de Colombia como tenemos por ejemplo una división político administrativa, que cumple unas funciones. Pero igualmente hay una división del territorio para efectos eclesiásticos que es diferente, tenemos una tercera que es el tema de lo judicial que también es diferente. Tenemos una cuarta, que es la militar, tiene una división del territorio que es diferente y tenemos desde luego en el sector privado multitud de divisiones del territorio Nacional, cuando las compañías deciden por ejemplo tener unos distritos de ventas en el Occidente del país o en la Costa o en distintas partes que ni siquiera tiene porque coincidir con los límites de los Departamentos.

Entonces, es muy claro tener en cuenta que no hay una sola división territorial que sea la óptima para todos los propósitos, sino que la bondad de una de una división del territorio depende de los propósitos que ella misma busque.

Creo que el otro punto fundamental es entender o tener claro, que la división del territorio debe ser flexible. Como decía el Senador Iragorri: Yo tuve que crecer entre matas y para mí es muy claro como en un lapso de tiempo relativamente corto ha habido unas modificaciones sustanciales en lo que es la División Política Administrativa del País; uno recuerda como el Departamento del Magdalena por ejemplo incluía el Cesar y parte de la Guajira o como el Departamento de Bolívar incluía a Sucre y a Córdoba o como Caldas estaba integrada por lo que hoy día son los Departamentos de Risaralda, Quindío y Caldas o como en el caso de Boyacá, el Casanare formaba parte del Departamento de Boyacá o como en el caso de Nariño, el Putumayo estaba involucrado en lo que era el Departamento de Nariño.

Es decir, que ha habido un proceso a lo largo del tiempo y lo que quiero señalar con esto es que estamos hablando de unos procesos dinámicos, creo que es fundamental entender que cualquier división del territorio debe tener dinámica y debe tener la posibilidad de modificarse de acuerdo con las circunstancias en una forma relativamente fácil.

El otro elemento que quiero destacar con respecto a este tema y es que indudablemente y aquí también se ha señalado por parte de varias personas que el tema del Ordenamiento Territorial es una fuente de conflictos potencial, en buena medida muchos de los conflictos militares internacionales se basan en eso. El caso de la

guerra entre Irak y Kuwait, de alguna manera refleja el hecho de que al retirarse de esa zona los ingleses trazaron una raya artificial, que no tenía en cuenta las realidades geográficas, ni sociales, ni culturales de esas regiones.

Pienso que el caso más cercano, entre Ecuador y Perú, de alguna forma muestra también, esto es un territorio en disputa por falta de una precisión clara en la delimitación y por lo tanto este tema del Ordenamiento Territorial, como ya se ha repetido aquí hasta la saciedad hay que tratarlo, y nosotros compartimos ese criterio, de una forma ordenada y cautelosa.

Ahora bien, ¿cuáles son los criterios que deben estar detrás de un ordenamiento del territorio? Creo que son múltiples y variados y depende de los propósitos que se busquen; está por ejemplo el criterio de la Administración Pública, la mejor Administración del Estado a través de una regionalización que vaya en esa dirección, lo Político Administrativo, podemos tener el tema de variables socioeconómicas que nos den una agrupación del territorio, una forma diferente; podemos tener como se mencionaba aquí hace un rato por parte del doctor Evelio Ramírez, el tema de las Regiones Polarizadas, del epicentrismo urbano. Podemos tener desde el punto de vista ambiental, los criterios de orden Biogeográfico y Epistémico. Creo que lo fundamental en este proceso, es definir los criterios y los objetivos y una vez que uno tenga definidos los criterios y los objetivos, entonces puede avanzar en el territorio, en el tema de la división del territorio y no antes; sobre todo cuando hay factores de desconocimiento muy grandes sobre lo que es la realidad del país, no solamente en términos geográficos, sino en términos sociales; aquí se mencionaba el caso dramático de que no sabemos qué población tenemos ni cómo está distribuida. Entonces considero que hay que avanzar en ese tema de la identificación y la definición de los criterios y de los objetivos del proceso de Ordenamiento Territorial.

Ahora bien, con respecto a lo que son las recomendaciones 05 y 08 de la Comisión de Ordenamiento Territorial, nosotros hemos preparado un documento que contiene nuestra posición y algunas respuestas sobre esos puntos que se mencionan aquí y no voy a entrar a leerlos, sino que quiero mencionar algunos de los puntos principales, por ejemplo en lo que se refiere a las divisiones jurisdiccionales discutibles y se menciona por ejemplo que el macizo colombiano quedó separado entre el departamento del Huila y del Cauca, creo que eso es verdad, el Macizo Colombiano forma una unidad geográfica, pero esta abierta la posibilidad de que haya convenios de cooperación entre los Departamentos y entre las corporaciones, es decir, voy al tema de la flexibilidad, no implica necesariamente que haya un límite en un punto determinado que no se puedan abordar en forma conjunta por parte de los diferentes entes territoriales y por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Desde luego existe también una gradación en las responsabilidades y en las jerarquías dentro del Sistema Nacional Ambiental y los principios fundamentales de esa gradación que estableció la Ley 99, son el principio de la armonía regional y el rigor subsidiario que imponen unas ciertas restricciones en lo que son las facultades que tienen las regiones y los entes territoriales para poder tomar autónomamente una serie de decisiones reglamentarias sobre temas ambientales, me explico, ahora por ejemplo estamos produciendo la norma de calidad de aire para el país que es una norma única, pero que naturalmente tiene adaptaciones regionales en función de las características climáticas de cada sitio, creo que es evidente para cualquier persona que no es lo mismo la norma de calidad de aire en Pasto que en Cartagena, entonces hay la posibilidad de hacer una serie de adaptaciones en función de las características regionales entre unos y otros Departamentos y territorios.

En lo que se refiere a los mecanismos de participación, pues están también definidos ampliamente en la Ley como lo decía la Ley 99 busca fundamentalmente y el Plan Nacional de Desarrollo también como una de las estrategias básicas la participación de la sociedad civil en los procesos del medio ambiente, ahí está el tema de las audiencias públicas que ya lo hemos venido utilizando, se ha venido utilizando en distintas áreas del territorio nacional exitosamente, en este momento están en proceso de reglamentación.

Hay una cosa interesante con respecto a las Corporaciones Autónomas Regionales y es que en los consejos de las Corporaciones Autónomas Regionales hay una amplia representación de distintos sectores de la sociedad. En primer lugar, son presididas por el Gobernador del Departamento respectivo; en segundo lugar, allí hay representantes del sector privado, de las comunidades, los alcaldes, incluso en los sitios donde hay comunidades negras e indígenas también tienen una representación, desde luego también esta presente las organizaciones no gubernamentales que tienen que ver con el tema del medio ambiente.

La elección del Director de las Corporaciones es una función del consejo, y allí también creo que hay un amplio espacio de participación. En lo que respecta a las competencias ambientales, pues ya lo mencioné, creemos que la gestión ambiental debe ser descentralizada, pero conservando unas políticas y una autoridad central que defina las normas nacionales.

Con respeto a la recomendación 08 creemos en lo que se refiere a la pertinencia de que los entes territoriales sean sus administradores de los recursos naturales y autoridades ambientales, creemos que la gestión ambiental es fundamental que sea ejecutada por organismos muy especializados y muy técnicos, en ese sentido las Corporaciones Autónomas cumplen con ese requisito.

La Constitución del 91 también introdujo el concepto de la planificación ambiental y habla de que las CAR o mejor dicho de ahí se desprende que las CAR desarrollen ese principio Constitucional y establezcan un marco para poder ejecutar toda la política que se dicta en el Ministerio del Medio Ambiente y en el Gobierno Nacional, algunos de los territorios de las Corporaciones corresponden nítidamente a factores de orden geográfico, ambiental, no todos, pero algunos sí cumplen con eso; ya mencioné por ejemplo el caso de la Corpomacarena o de la Corposierra o de la Corporación del Chocó que también es una Corporación de desarrollo sostenible, es decir, se ha tratado de incorporar las dimensiones ambientales o se trató en la Ley en algunos casos de ecosistemas estratégicos y por último creo que hay una diferencia grande en lo que son las regiones y lo que son las Corporaciones.

Tenemos aquí también un documento que hace precisión en cuanto a los diferentes puntos en cuanto a su creación, a los objetivos, a las funciones que tienen ellas y se ve con nitidez que son entidades de diferente carácter, porque básicamente las regiones están para resumirlo en forma muy escueta, están orientadas hacia lo que es el tema del desarrollo económico y social, mientras que las Corporaciones están muy circunscritas a lo ambiental, desde luego los principios de colaboración y de coordinación tienen que existir también si queremos que haya una actividad armónica dentro del proceso.

Hay algunos otros puntos de la Ley en los cuales se amenaza, por decirlo, así la existencia misma del Sistema Nacional Ambiental, ya manifestó el señor Ministro de Gobierno cómo hay un apoyo del Gobierno muy claro a lo que es el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental e indudablemente será necesario ajustar algunos puntos del Proyecto de Ley para hacer que esta idea se convierta en realidad.

Quisiera entregar en la Presidencia los documentos que hemos preparado para sustentar esta breve presentación que yo he hecho y desde luego reiterar nuestro deseo de colaboración y de participación en esta iniciativa tan importante que ha tomado la Cámara de Representantes y el Senado de la República, muchas gracias Señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias a usted Señor Viceministro, vamos a ofrecerle el uso de la palabra a la doctora Martha Luna, queremos decirle previamente con la excusa de la doctora Martha que por acuerdo que hemos llegado aquí con el Representante del Gobierno, el señor Ministro, la Comisión se siente satisfecha por las explicaciones dadas respecto al interrogatorio formulado inicialmente y que lamentablemente por lo avanzado de la hora el asunto de procedimiento, para lo cual hará uso de la palabra la doctora Martha Luna e inmediatamente ella termine concluiremos la sesión con los compromisos tanto de los funcionarios del Gobierno como de los señores Parlamentarios con nuestros respetos para los otros funcionarios que hayan sido citados, nuestro saludo especial para los señores Directores Ejecutivos de las Corporaciones CAR y CORNARE y a los señores Representantes del señor Director de Planeación, como le digo les ofrecemos nuestras excusas, pero por lo avanzado de la hora vamos a limitar la sesión.

Tiene la palabra la honorable Representante Martha Luna Morales:

Gracias Señor Presidente, primero para pedirle someta a consideración la proposición del requerimiento al Director de Planeación Nacional está ya en la Mesa de la Secretaría de la Comisión.

El Presidente: Sírvase Secretario dar lectura, esa es una Proposición ya acordada cuando teníamos mayoría absoluta para votarla, unánime, pero vamos por simple formalidad y cumplimiento con la señora Representante a darle curso formal a la Proposición.

Continúa en uso de la palabra la doctora Martha Luna Morales:

También era para agradecer a usted, a los compañeros de Comisión y por supuesto a los altos funcionarios del Gobierno como es el doctor Horacio Serpa, el Viceministro del Medio Ambiente, agradecerle a los funcionarios de Planeación Nacional, pero nosotros queremos la presencia del Director para que él nos responda a las inquietudes que las Comisiones de Ordenamiento Territorial tanto del Senado como de la Cámara de Representantes y por supuesto a los dos representantes de la CAR Cundinamarca y CORNARE que ojalá ustedes se muevan dentro de los 34 de los representantes de las Corporaciones Autónomas Regionales para que defendamos el Ministerio del Medio Ambiente, que lógicamente con lo expresado por el Ministro de Gobierno, el Gobierno no está comprometido con las recomendaciones de las Comisión de Ordenamiento Territorial, yo me voy satisfecha de esta respuesta del Gobierno porque, insisto, que en las recomendaciones 5ª y 8ª deben archivarse porque el Ministerio del Medio Ambiente es un tema mundial, es un tema Nacional y debemos conservarlo y antes fortificarlo. Gracias Señor Presidente.

Que después de este debate, de esta convocatoria vale la pena pensar en la reforma del 306 de la Constitución Nacional. Gracias Señor Presidente.

El Presidente: Entonces, como la Proposición de la honorable Representante y simplemente indicaba el requerimiento al señor Director del Departamento Nacional de Planeación para que concurra el 22 de marzo que es un fecha ya convocada para esta Comisión y absuelva el interrogatorio que se le había formulado, únicamente por simple formalidad le quiero preguntar a la Comisión, ¿adapta esta Proposición?

EL SECRETARIO: Aprobada señor Presidente.

EL PRESIDENTE: La otra Proposición, es aplazando el foro de Neiva que se iba a celebrar el 24 de marzo y delegando en la Comisión de la Mesa el señalamiento de una fecha próxima de acuerdo con sus compromisos, ¿en consideración la Proposición?

EL SECRETARIO: Aprobada señor Presidente.

EL PRESIDENTE: En consecuencia, se levanta la sesión y se agradece a todos los concurrentes, siendo las 15:30 p.m.

Presidente,

JORGE TADEO LOZANO O.

Vicepresidente,

HUMBERTO TEJADA NEIRA

Secretario ad-hoc,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

* * *

ACTA NO.6

DE LA COMISION ESPECIAL DE VIGILANCIA DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SESION ORDINARIA DIA MARTES 23 DE MAYO /1995

En Santafé de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de mayo de 1995; siendo las 10:00 a.m. se reunieron en las instalaciones de la Comisión Sexta Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de esta Comisión con el fin de elegir Secretario General.

El señor Presidente de la Comisión doctor: Jorge Tadeo Lozano Osorio ANO OSORIO abre la sesión y solicita al señor Secretario (E) dar lectura al Orden del Día.

De conformidad, el señor Secretario procede a dar lectura del orden del Día de la siguiente manera.

Rama Legislativa del Poder Público

Cámara de Representantes

Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial
Orden del Día

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Elección de Secretario General de la Comisión

III

Lo que propongan los honorables Representantes
El Presidente

Jorge Tadeo Lozano Osorio

El Vicepresidente

Humberto Tejada Neira

La secretaria General (E)

Margoth Salinas Bernal

El señor Presidente de la Comisión solicita a los honorables Representantes miembros de la Comisión contestar el llamado a lista en la cual se registran los siguientes:

Luis Humberto Villarruel

Evelio Ramírez Martínez

Adalberto Jaimes Ochoa

Luz María Angulo Quiñónez

Oscar de Jesús López C.

Jorge Tadeo Lozano Osorio

Nelson Rodolfo Amaya C.

Se informa a la Presidencia, por la Secretaria General que hay quórum deliberatorio,

El Presidente de la Comisión, doctor Jorge Tadeo Lozano, manifiesta que para continuar con el Orden del Día, se dé lectura al punto III de las Proposiciones y varios, mientras esperamos un octavo representante que nos haga el quórum para decidir.

III. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este orden de ideas, hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, presentando a algunos de

los funcionarios de planta de esta Comisión, el Asesor doctor Galo Cristancho ex-funcionario de Inderena, persona muy versada en asuntos de ordenamiento territorial y ordenamiento ambiental, con experiencia ya en muchos sitios del país, en Tumaco, en la Sierra Nevada, fue recomendado el DNP, por el Contralor General de la Nación; la Secretaría Ejecutiva Clara Inés Moreno recomendada del doctor Carlos Pineda, están también designados los demás funcionarios pero están en trámite de posesión.

El gran problema que afronta esta Comisión es que no tenemos lugar donde sesionar, situación ésta que quería plantear a la Comisión, para saber cómo hiciéramos para que de alguna forma ustedes nos ayudaran con la Mesa Directiva, a ver si lográramos obtener un sitio para sesionar, porque es obvio que hay mucha materia que tramitar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

A ver, quiero aprovechar la oportunidad para solicitarle respetuosamente sin tener quórum señor Presidente, que aquí sentemos una Proposición directamente de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, porque considero que ya hemos agotado diferentes pasos llevado de una u otra manera, inicialmente como la gran mayoría de los Representantes saben fui ponente de la reforma a la Ley 5a. de 1992 (Reglamento del Congreso), casualmente para eso, para darle todo lo que necesitaba la Comisión, toda la parte que tiene que ver con su funcionamiento, obviamente para incluir esta Comisión, en las diferentes Comisiones Legales y darle viabilidad, como hemos agotado todos los recursos con todo respeto para la Mesa Directiva, creo que tenemos que recurrir a la Plenaria señor Presidente, porque es injusto que mientras nosotros hicimos el trabajo largo, tedioso, con todos los problemas, con todos los palos que le metieron a la rueda en ese Proyecto de ley cuando el Senado de la República quiso colgarle tres y cuatro micos por una u otra parte creo que no podemos seguir pidiendo favores, vamos a proceder de nuestro real saber y entender, y vamos a utilizar el Reglamento del Congreso para solicitarle a la Plenaria de la Cámara para que la Mesa Directiva le cumpla a la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Es vergonzoso que a toda hora estemos prestando un lugar en el cual podamos sesionar, sobre todo porque ya la planta de funcionarios esta nombrada y en proceso de posesión, quiero solicitarle respetuosamente, con su venia señor Presidente, para que lo hagamos a través de la Plenaria y ojalá esta misma tarde.

El Presidente: la sugerencia sería completa en el sentido que nosotros aprobemos una Proposición en ese sentido, de solicitarle a la Plenaria que ordene a la Mesa Directiva de la Corporación establecer un sitio para tal fin.

Habría otra Proposición, y es para abordar el tema de la descentralización; nosotros creemos que estamos en mora de hacer práctica la función legal que tiene esta Comisión de vigilar los organismos que deben ejecutar la descentralización en el país, no sólo los institutos descentralizados, sino la descentralización regional, la regionalización de recursos, todos estos fenómenos de descentralización. Entonces la sugerencia, ustedes me van a perdonar que sea yo mismo, y que se faculte a la Mesa Directiva de la Comisión para recibir las solicitudes de cada uno de ustedes a qué sitios desearían ir a realizar esa misión de seguimiento de la descentralización. Autorizar a la Mesa Directiva para que ejecute esto en la práctica y se ordenen subcomisiones de los señores miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial para que cumplan esta función.

Pongo en consideración esta Proposición que también vamos a redactar para someterla ahora a conside-

ración, a renglón seguido se da lectura la Proposición: "La Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial en uso de sus atribuciones legales, faculta a la Mesa Directiva para evaluar en las diferentes entidades del Estado, a nivel Nacional y Regional el proceso de descentralización administrativa que se realiza en ésta", presentada por el doctor Jorge Tadeo Lozano Osorio, para lo cual se designarán las respectivas subcomisiones.

A continuación, la interpelación del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

La idea Presidente, concretamente es que los diferentes miembros de la Comisión analicemos las diferentes instituciones, porque considero que vale la pena no solamente que nos dediquemos a la parte nacional, sino también vayamos a los problemas regionales, para que en nuestros departamentos podamos ejercer ese control que tenemos constitucionalmente y obviamente que tenemos que ejercerlo. La situación, señor Presidente, si usted la quiere cambiar y ofrecer también que abarque el orden regional.

El Presidente.: Si hay que cambiar, quisiera escuchar otros criterios para saber qué opinan sobre el tema.

Honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Señor Presidente, para dar viabilidad aquí a la presentación de los parlamentarios que de una u otra manera quieren participar, no sé si valdría la pena en el sentido de ubicar que las propuestas también sean presentadas por los honorables miembros de la Comisión, o sea para que presionemos, diga usted, en el sentido que los diferentes miembros de la Comisión recepcionen algunas inquietudes de otros parlamentarios y las canalizemos directamente a través de nosotros, como para darle altura a los miembros de la Comisión.

El Presidente: Por eso, precisamente es la propuesta, que nombren subcomisiones, ya esa es función de la Mesa Directiva y para ello no hay problemas, porque para entonces la subcomisión queda ampliamente facultada para agregar a otros parlamentarios, solicitar a los parlamentarios lo que quieran o no.

Para estos efectos el Presidente pregunta a los diferentes miembros presentes de la Comisión a qué subcomisión desearían pertenecer.

El Presidente: Las subcomisiones que se quieran se dan ampliamente y además sin ninguna restricción.

Honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa, considero que hay algunas cosas importantes en este momento que se están desarrollando, hay tantos problemas en este país que uno no sabe para dónde coger, esto está tan descuadrado que no sabemos por dónde tomar la iniciativa.

El Presidente: Para que resulte más institucional debería haber dos parlamentarios en cada subcomisión, así tengamos que cualquier parlamentario actuar en tres o cuatro subcomisiones, pero deberíamos hacerlo de esa manera.

Honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa

Sí me parece bien, considero que valdría la pena hacer una subcomisión de seguimiento al Instituto de los Seguros Sociales al igual que al doctor Nelson Amaya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Amaya:

Quisiera hacer un comentario con relación a esto, y es que hay dos procesos que estamos viviendo con el punto de vista de la descentralización;

1. La Descentralización Funcional, que es la que sucede de carácter nacional y se produce en todo el país, con sus respectivas agencias a lo largo y ancho de la República, y

2. La Descentralización Territorial, que como mandato constitucional importante a partir de 1991, implica el traslado de una serie de responsabilidades a los entes

territoriales, nosotros estamos buscando mecanismos de combinar el seguimiento tanto uno como a otro, máxime cuando ya el Gobierno ha anunciado la presentación a partir del 20 de julio de un Proyecto de ley que modifique el Sistema Financiero de los entes territoriales. Por esas circunstancias habría que tener presente la conformación de las comisiones en ese sentido, sugiero que la Comisión en relación al Instituto de los Seguros Sociales tuviera un alcance un poco más genérico, en el sentido de incluir el régimen de la salud, el régimen subsidiado de servicios de salud, asimismo nosotros podríamos abarcar también lo que son las Cajas Nacionales de Previsión, todo el sector salud y seguridad social y las consecuencias de la Ley 100, que tanto efecto o supuestamente tanto bombo produjo en el Gobierno pasado, pero que por todas las informaciones de prensa y comentarios que hemos estado leyendo en estos días el actual Gobierno ha tratado de desdibujar por lo menos en la orientación que se tenía desde el Gobierno anterior de modificar el régimen subsidiado de los servicios de salud y servicios asistenciales de manera, que tuviera una connotación mas genérica para darle un poquito más de alcance.

El Presidente: Perfecto doctor, incluso su insinuación nos da una idea, vamos a trabajar esto por sectores, trabajamos en el sector Salud y Seguridad Social, sector de Obras Públicas y Transporte en términos generales que incluye el Instituto Nacional de Vías, a nivel nacional y regional es sector.

Honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa, participaría en el sector de Obras Públicas y Transporte, ya que hay una Subcomisión de Seguimiento en la Ley que acabamos de aprobar la semana pasada, y se nombró una subcomisión de la Cámara de Representantes que va hacer el seguimiento con respecto a la problemática de vías, entonces sería importante ayudar y coordinar con esa Comisión para poder mirar entre las expectativas a ver qué pasa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Evelio Ramírez:

Quisiera pedirle respetuosamente señor Presidente, que a pesar de que se han inscrito varios de los colegas en Obras y en Salud, pues no estando la gente acá completa, esperemos para integrar las otras subcomisiones.

El Presidente: Eso está muy bien, pero cuál le simpatizaría, para luego completar con los otros colegas.

Honorable Representante Evelio Ramírez: Escojo el sector económico.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Representante Luz María Angulo Quiñónez:

Pues estaba pensando, es como muy prematuro para mí decidir en este momento a qué Comisión asistir, porque por el trabajo que nosotros realizamos para mí son muy importantes todas las subcomisiones.

El Presidente: No hay ningún inconveniente de que asista a todas, lógicamente en la medida en que le coincida los tiempos, no va a haber restricción, mínimo dos, pueden ser tres o cuatro, sería mucho más presencial.

Honorable Representante Luz María Angulo Quiñónez: En ese caso escogería la subcomisión de Salud.

En este momento se registran los doctores Mendieta y Pineda.

A continuación y con la anuencia de la Presidencia la interpelación del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Señor Presidente, quisiera aprovechar la oportunidad para comentarle a los honorables Representantes que en la pasada reunión con el Senado de la República, y con todo el respeto que merecen los senadores, quiero hacer una sugerencia respetuosa, en el sentido de que los

Senadores siempre andan con ese protagonismo de organizar, tratar de ferrocarrilearnos a la Cámara de Representantes y lo he venido diciendo con claridad en la Comisión Primera, porque toda propuesta que nosotros presentamos nos la pasan a tercer, cuarto y quinto lugar. Sobre todo lo vivimos en la Comisión de Paz, en ese sentido nosotros vamos poco a poco pero con un trabajo bastante acertado diría que sin ningún protagonismo, creo que esta Comisión tan importante la tenemos que homologar con la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República. Pues en la reunión del pasado miércoles me quedó un sabor amargo, señor Presidente, no sé si estamos identificados los dos, en el sentido de que a ellos las propuestas nuestras no les interesan, no las evalúan con todas las cuestiones, cuando nosotros tenemos el conocimiento claro de lo que estamos viviendo con respecto al Ordenamiento Territorial y sobre todo cuando vamos a entrar en una discusión tan importante como es el Proyecto de ley, tenemos que ser concientes de que el Gobierno presentó el Proyecto de ley por el Senado, pero sin embargo el protagonismo tenemos que decirlo y en eso estoy totalmente identificado con usted, si es conveniente o no que el Gobierno nos mande otro Mensaje de Urgencia para que discutamos en Comisiones conjuntas el Proyecto de Ordenamiento Territorial.

Recuerdo que usted, señor Presidente, presentó una propuesta a la Comisión Primera, para que de una u otra manera empezáramos a hacer lo que respecta a las Comisiones Primeras pero como en esta Comisión estamos integrándola dos miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente, que es la que va a estudiar este Proyecto de ley, considero que vale la pena que nos integremos mas en la Cámara, para que todos nosotros los que integramos la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial quiero manifestarles que ya se hizo la solicitud respetuosa al Presidente de la Cámara y al Presidente de la Comisión Primera de la Cámara para que tanto el doctor Jorge Tadeo Lozano como mi persona, seamos los ponentes en la Cámara de este Proyecto de ley, la idea concreta, Presidente, es dos cosas:

Primero: Preguntarle si el Gobierno le ha informado a usted que quiere reunir conjuntamente las Comisiones Primeras a través de un Mensaje de Urgencia para debatir el proyecto.

Segundo: Que hagamos una especie de encuesta para que todos los miembros que pertenecen a esta Comisión, demos nuestros conceptos para organizar de una u otra manera la forma como vamos a trabajar, porque no es lo mismo trabajar la Comisión de una u otra manera en la Cámara, que trabajar conjuntamente, por la experiencia que ya tenemos, las Comisiones Primeras del famoso ferrocarril de los Senadores de la República con todo respeto.

El Presidente: Quiero complementar su importante apunte, señor Representante Adalberto Jaimes, con los siguientes datos:

En la reunión con el señor Ministro, la sensación que nos dio, es que el Gobierno sí está interesado en el proyecto, pero no en su celeridad, no habría un Mensaje de Urgencia para el proyecto, sino de pronto a solicitud del propio Congreso, el Gobierno no está interesado en precipitar una aprobación del Proyecto de ley, sino ser lo más flexible posible en su discusión.

Como es un Proyecto de ley no habría discusión sobre que si una de las dos le solicita a la otra, las Comisiones Primeras le solicita a la otra la discusión en conjunta, pues se puede hacer discusión conjunta sobre el tema, si hay unas buenas o poderosas razones para hacerlo en este momento, creo que todavía a pesar de que el tema se ha debatido con amplitud, hay zonas de opinión donde no hay claridad suficiente sobre el tema del Ordenamiento y valdría la pena seguir trabajando el tema a través de foros, seminarios, talleres, etc.

Alrededor de esto quiero contarles que hay una invitación formal de la Universidad Libre de Cúcuta para una reunión el próximo viernes 26 de este mes, los pasajes ya están dispuestos. La invitación dice:

"El 26 de mayo del presente año se ha previsto realizar la Audiencia Pública Regional de la Comisión de Descentralización y de Ordenamiento Territorial, a la cual se han invitado las fuerzas vivas de la Región y de Santander, Arauca, Boyacá y Casanare.

Dada la importancia del evento y la trascendencia que éste tendrá para los objetivos que se han propuesto las Comisiones del Congreso nos permitimos invitarlos de manera especial para que participen en este evento".

A mí me parece que independientemente de que todos los miembros de la Comisión estamos invitados a este evento, debemos comprometernos siquiera un mínimo en la asistencia, porque ya hemos tenido la experiencia con el doctor Jaimes de asistir a algunos eventos solos, pues el compromiso de ir e intervenir en temas específicos relacionados con el Ordenamiento y sobre todo tratando de coincidir en la presentación de asuntos, de manera que les solicitaría a los miembros de la Comisión que tuvieran interés de ir a Cúcuta, reportar cuántos van, para efectos logísticos.

Lo del Foro de Quirama no se ha formalizado, no existe invitación, incluso hay el riesgo que no se realice, porque para ese día se ha trasladado el evento ideológico del Partido Liberal.

Con la venia de la Presidencia, se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Evelio Ramírez:

Me encargo de hablar con la gente de Quirama, me parece realmente una falta de atención a la Comisión, que solamente nos hayan invitado parcialmente a algunos integrantes y creo que es necesario que la Comisión esté allá, hay conocimiento de los estudios que se han adelantado, pues creo que no solamente la Comisión Primera, sino la Comisión de Ordenamiento Territorial debe tener alguna participación, me parece muy importante que ustedes, como lo anotaba el honorable Representante Jaimes, sean los ponentes del Proyecto de ley en la Cámara, porque eso también nos va a dar oportunidad a nosotros de conocerlo y de hacerle algunas observaciones y ustedes serán nuestros voceros en la Comisión Primera. Pienso que respecto a lo de Quirama seguramente tendrán que aplazar el evento en razón al retiro espiritual del Partido Liberal, y en esta semana estaba programada lo de Quirama, aprovecho y tendré información de cuándo se realizará, la invitación debe hacerse a toda la Comisión.

El Presidente: No sé si ustedes participan de este criterio, la Comisión debe ir a aquellos sitios donde se le invite, además debe promover algunas reuniones a *motu proprio* con fundamento en las solicitudes que los parlamentarios hagan a la Comisión, osea la iniciativa para organizar foros en sus regiones es prioridad, cualquier solicitud que los parlamentarios tengan para realizar foros la tramito y sé que tengo el apoyo de la Mesa Directiva para realizarlas.

Lo otro es que asistiremos a aquellos eventos donde se programe la intervención de la Comisión, por ese fenómeno que anotaba el doctor Adalberto Jaimes Ochoa, está el Senado en una pose de protagonismo que si bien puede ser fruto de esa diferencia institucional, aunque las Cámaras no son iguales, sino históricas y tradicionales, nosotros no podemos aceptar esto, de alguna manera la Cámara de Representantes deberá compartir el mismo sitio del Senado, con las mismas e idénticas oportunidades que el Senado, al punto que donde no exista la oportunidad de una vocería de la Cámara nosotros no asistimos, esto quiero que el doctor Evelio Ramírez lo trasmita a Quirama, porque en su programación no estaba prevista la intervención de ningún vocero de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento

Territorial de la Cámara, y esas circunstancias, no sé si ustedes me apoyen.

Interpelación del honorable Representante Evelio Ramírez:

Completamente de acuerdo y plantearé la decisión de la Comisión.

Honorable Representante Nelson Amaya:

En el desayuno que hubo con el señor Ministro de Gobierno para hablar temas de descentralización, observamos la actitud que tanto se ha resaltado aquí en el sentido de impulsar una serie de eventos por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República, sin realizar una adecuada coordinación con nosotros como miembros de la Comisión y de la Mesa Directiva que usted muy dignamente preside, de manera que quisiera que por lo menos a nivel de Mesa Directiva se oficiara o formulara oficialmente una posición hacia la Mesa Directiva del Senado, de manera que se realice una programación conjunta y se pueda presentar con su debida oportunidad, en su debido momento y ser aprobada y acogida por nosotros como miembros de la Comisión de la Cámara.

Observaba en el periódico El Tiempo de hoy o de ayer, donde se mencionaba la posibilidad de organizar una reunión en la Costa Atlántica, integrada por parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial, sin considerar la posibilidad que tenemos desde la Cámara de hacer observaciones o comentarios sobre la mejor oportunidad de realizar ese foro, de manera que quisiera pedirle a Su Señoría con mayor respeto que de alguna manera se oficiara a la Mesa Directiva de la Comisión del Senado para realizar este trabajo de una manera coordinada.

El Presidente: Creo, incluso, que eso debe ser una Proposición, para cuando haya quórum decisorio, en sentido de autorizar al Presidente de la Comisión para dirigirse a su homóloga del Senado, en el sentido que acaba de describir el doctor Nelson Amaya. Es más, yo no he querido mostrarle una carta que envió el Secretario de la Comisión del Senado, no he contestado aún, para mí, una carta descortés.

Se informa a la Presidencia, por la Secretaria que hay quórum decisorio. A continuación se da lectura del II punto del Orden del Día y se abren inscripciones.

Con la venia de la Presidencia se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa :

Considero que este nombramiento que está esperando la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, que se dio inicialmente a través de una Resolución de la Mesa Directiva de la Cámara, lo ha venido desarrollando y actuando con lujo de detalles la doctora Margoth Salinas Bernal, considero que hay un consenso de la gran mayoría, diría que por unanimidad de todos los Representantes Liberales de esta Comisión, en el sentido que la doctora Margoth desinteresadamente ha venido trabajando con la Comisión desde hace varios meses y sobre todo que existe la voluntad del trabajo mancomunado, cuando en este momento necesitamos una persona que oriente obviamente todas las decisiones que tome la Comisión y sobre todo que le dé viabilidad a sus presentaciones señor Presidente, por lo cual me permito respetuosamente solicitar a todos los honorables Representantes de la Comisión que apoyemos el nombre de la doctora Margoth Salinas para Secretaria General de la Comisión, gracias Presidente.

El Presidente: ¿Hay más inscripciones? Queda como única inscrita la doctora Margoth Salinas Bernal, se nombran como escrutadores al doctor Evelio Ramírez y al doctor Armando Mendieta. Se abre la votación, y se procede a llamar a lista.

Registrándose los siguientes:

Evelio Ramírez, Carlos Enrique Pineda, Adalberto Jaimes Ochoa, Luz María Angulo Quiñónez, Oscar de

Jesús Palacios, Jorge Armando Mendieta, Jorge Tadeo Lozano, Nelson Rodolfo Amaya y Luis Humberto Villarruel.

Para un total de nueve (9) Representantes.

El Presidente: El informe de la Comisión Escrutadora es de nueve (9) votos depositados, a favor de la doctora Margoth Salinas Bernal.

¿Quiere la Comisión que la doctora Margoth Salinas sea su Secretaria?

Honorables Representantes: Aprobado.

El Presidente: Sí lo quieren. Vamos a tomarle juramento de rigor:

“¿Jurais ante esta Corporación que representa al Pueblo de Colombia cumplir bien lealmente con los deberes que el cargo de Secretaria General de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial os imponen de acuerdo con la Constitución y las Leyes?”

Secretaria General: Sí juro.

El Presidente: Si así fuere que Dios, esta Corporación y el Pueblo os premien o si no que él y ellos os la demanden.

Con la venia de la Presidencia, se concede el uso de la palabra al Secretario ad-hoc saliente doctor Angelino Lizcano Rivera:

Honorables Congresistas. Cuando se inició la labor el año pasado en esta Comisión brindé mis servicios *ad-honorem* como Subsecretario General de la Corporación, luego se le crea la planta de personal y hoy felizmente se elige a una persona a quien conozco, doy fe de sus capacidades y va a contribuir con ustedes, muchas gracias por haber escogido mi nombre para el año pasado, para contribuir en el equipo de trabajo y sobre todo en la parte operativa, como Subsecretario General de la Cámara quiero poner a la orden de aquí en adelante, así mismo para continuar haciendo parte de esta Comisión y contribuirles con las posibles necesidades que pueda resolver y que estén en mis manos, estar atento a la petición de usted señor Presidente y de cualquiera de sus miembros, e igualmente ahora de la Secretaria General, para colaborarles de la mejor forma, muchas gracias.

Interpelación del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Gracias señor Presidente, Creo que el doctor Angelino me ha ganado de manos, pero sí quiero resaltar el agradecimiento de la Comisión y solicito respetuosamente que en el Acta señor Presidente quede consignado el agradecimiento imperecedero de nosotros los miembros de esta Comisión, por la magnífica labor y por sobre todo el interés y la responsabilidad demostrados por el doctor Angelino Lizcano, tenemos que reconocer que ha sido nuestro gran punto de apoyo no solamente como Subsecretario de la Cámara, sino también como Director Administrativo de la Corporación porque ha desarrollado y ha permitido que esta Comisión salga adelante y además debo reconocerle al doctor Angelino que cuando estábamos en la discusión de la reforma de Proyecto de la Ley 5a., estaba casi ahogada, cuando teníamos una carta ya de objeción de parte del señor Ministro de Hacienda, el doctor Angelino Lizcano en altas horas de la noche, peleando en el Ministerio de Hacienda, él me dio la fórmula salvadora de la ley de la reforma a la Ley 5a., porque sin esa luz, creo, que se habría hundido este proyecto por lo menos no habríamos podido sacar adelante la nómina de la Comisión de Ordenamiento Territorial, como también de otra Comisión y sobre todo la ampliación de la nómina de las Unidades Legislativas, que ha sido una cosa importante por encima de pronto de las diferentes contrariedades que tuvimos en su discusión, cuando el Congreso perdió 1.400 millones de pesos en sus unidades legislativas por una terquedad de dos o tres funcionarios del Senado de la República, nosotros logramos sacar adelante

esta ley que hoy nos permite tener una planta por lo menos decorosa en la Comisión de Ordenamiento Territorial y tener bajo nuestro cuidado una Unidad Legislativa por lo menos decente, así los medios de comunicación hayan criticado, no se conduce, mientras un Representante de Estados Unidos tiene ciento cinco (105) miembros en su Unidad Legislativa, ciento cinco (105) asistentes y asesores, no puede ser posible que aquí nosotros sólo tengamos seis (6) y afortunadamente pudimos llevarlos a diez (10).

Por eso quiero decirle sinceramente doctor Angelino que gracias a usted la Comisión salió, agradézcoles a ustedes honorables Representantes el apoyo que le dieron a la doctora Margoth Salinas, creo que vamos a orientar esta Comisión porque aquí no termina la ley de Ordenamiento Territorial, saldrá muy próximamente en la nueva legislatura pero nosotros séguimos con el control de la forma como se están descentralizando los diferentes estamentos del país y sobre todo que vamos a tener control; esta Comisión es muy importante en el desarrollo institucional de la Constitución de 1991, así se diga lo que se diga, pero considero que vamos a tener un protagonismo muy importante para desarrollarlo y a usted doctor Jorge Tadeo Lozano agradecerle infinitamente la generosidad que ha tenido en este día para poder llevar a cabo esta elección y decirle que cuente con el respaldo.

El Presidente: Creo que tengo la obligación de decirles algo antes que siga adelante, porque estoy en mora de agradecerle al doctor Angelino Lizcano su trabajo, excelente trabajo además, no lo siento después del nombramiento de la doctora Margoth distante de la Comisión, lo siento adentro de la Comisión y espero que nos siga colaborando, porque es y va a ser muy efectivo su apoyo a estas cosas materiales que la Comisión necesita, a Margoth, desearle muchos éxitos.

Quiero contarles a los distinguidos colegas la manera como se distribuyeron los siete (7) puestos que aprobó la ley a la que alude el doctor Adalberto Jaimes y que de pronto ha producido por desinformación algunas dificultades, y es la siguiente:

De siete (7) posiciones se acordó con el Partido Conservador que ellos tomaban dos (2) y cinco (5) el Partido Liberal, de las cinco (5) se distribuyeron así:

Al Departamento de Antioquia una (1), Distrito Capital de Santafé de Bogotá y Cundinamarca una (1), Bolívar un (1) representante de la Costa, Territorios Nacionales (1) y el Chocó y Negritudes (1).

El Presidente: La otra Proposición, que es para ejecutar la práctica en la función de la descentralización, autorizar a la Mesa Directiva que designe las subcomisiones, que se crean pertinentes de los Representantes para visitar los órganos Regionales o Nacionales que tengan que ver con la descentralización.

Honorables Representantes: Aprobada

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Humberto Villarruel:

Gracias señor Presidente. Bueno, quería fundamentalmente darles un saludo a todos los miembros de la Comisión; es la primera oportunidad que tengo de reunirme en ella y aspiro a estar en unas nuevas reuniones en esta legislatura y ojalá en la próxima legislatura sea más larga la permanencia en el Congreso, pienso señor Presidente que es necesario hacer un gran esfuerzo para la difusión de lo que es en sí, el proyecto sobre el ordenamiento territorial, la confusión que tiene el país en todos sus aspectos cuando plantea inicialmente la Ley de Ordenamiento Territorial o lo que cree la comunidad incluso en algunos niveles de cierta capacidad cultural se piensa que estamos hablando de los límites de los departamentos, de los municipios y entonces inmediatamente cree uno que es inoportuno hablar en estas circunstancias.

Otro aspecto que se tiene que analizar, son las diferentes entidades del orden nacional que tienen que

ver con la descentralización, pues se notan sueltas cuando hay citaciones de los funcionarios a las Plenarias o a las Comisiones, allí dan explicaciones, para mí en este proceso de descentralización que vive el país esta es la Comisión de mayor trascendencia e importancia en este momento, tiene un magnífico Presidente, tiene unos voceros y ahora a quedado dotada de una gran Secretaria, pero ha faltado que el mismo Gobierno, el Estado se de cuenta de la importancia que esta Comisión tiene, en lo regional me parece que es válido buscar la forma de hacer encuentros ya sea en el sur del país, y que tuviera como sede la ciudad de Neiva, buscar en el Putumayo, tengo entendido que hay unas ofertas en el Caquetá que son dos regiones que tenemos en una plena identidad geográfica y de todo orden, pero me gustaría estar a su disposición señor Presidente y demás miembros, me agrada y me siento satisfecho de haber estado con ustedes.

El Presidente.: Muchas gracias Representante, tiene la palabra el Representante Pineda.

Honorable Representante Carlos Pineda:

Gracias señor Presidente. Primero para saludar con mucho afecto el nombramiento o la elección de la doctora Margoth como Secretaria de nuestra Comisión, a fe de que en el poco tiempo que llevo en ella, la hemos visto muy acusosa, está muy presta a colaborar en todo lo que tiene que ver con la Comisión, y quién mejor que ella para desempeñar tan importante cargo, sabemos de sus capacidades y estamos completamente seguros de que su labor va hacer productiva en bien de ésta; en segundo término no escuché lo de las proposiciones pero voto afirmativamente porque la verdad es que nosotros estamos como la Comisión de quinta o sexta categoría, como si fuéramos la Comisión de los judíos errantes, estamos sesionando hoy aquí en el recinto de la Comisión VI, mañana si hay otra reunión en el recinto de la Comisión V, creo que es hora de que una Comisión como esta que es de las más importantes, debido al Proyecto de ley Orgánica que se está discutiendo y como Comisión Especial de Seguimiento, y es este Proyecto de ley el más importante de los que van a hacer tránsito en el Congreso de la República en la próxima legislatura, necesitamos un sitio donde podamos sesionar como propios y no estar solicitando tanto al señor Presidente como al Vicepresidente o a la Secretaría que estén consiguiendo local o sitio para ir a deliberar, sobre todo una ley tan importante como esta; en tercer término quiero saludar a pesar de no encontrarse en la sesión de hoy, al doctor Humberto Tejada, señor Vicepresidente, y felicitarlo por tan magnífico foro que se realizó en la semana anterior en el Municipio de Santuario, departamento de Antioquia, un foro bastante interesante con muy buena participación, no tanto por la cantidad sino por la calidad de quienes estaban presentes en ese foro, donde el señor presidente muy sabiamente llevó la vocería.

El Presidente: Gracias señor Representante; le consultaba al Representante Armando Mendieta la posibilidad de hacer un foro en Boyacá, de donde me han llegado algunas inquietudes y sugeriría a la Secretaría que se pusiera en contacto con el doctor Mendieta para ver cómo comenzamos la organización de esos foros, porque la idea es que la Comisión tome la iniciativa.

Honorable Representante Adalberto Jaimes:

Señor Presidente, creo que es importante la reunión en Boyacá porque nosotros estamos en este momento que estamos proyectando una gran propuesta que tiene que ver con la región del Oriente Colombiano hecho que mencionamos en la reunión que tuvimos con el Ministro de Gobierno, aunque ya tenemos programada una en Arauca, abonamos esfuerzos con la de Boyacá para que usted vea que estamos vendiéndola y animando la propuesta en el sentido de que sea Norte de Santander, Santander, Arauca, Boyacá, Casanare, Meta y los cuatro nuevos departamentos Vichada, Guainía, Vaupés y Guaviare para complementar la zona del

Oriente Colombiano, integrada por nueve o diez departamentos más o menos, haciéndole el seguimiento a Occidente y a la Costa.

Con la anuencia de la Presidencia tiene la palabra el honorable Representante Armando Mendieta:

Gracias señor Presidente. Pues, sin lugar a dudas, les agradezco que se me hayan anticipado a la solicitud de hacer un foro sobre la Ley de Ordenamiento Territorial y Descentralización Administrativa en nuestro departamento, además de la propuesta, que es la creación de la Región del Oriente; por la cual creo que el jueves hay en Cúcuta la primera reunión; les agradezco y de antemano quiero decirles que es de interés mío como integrante de esta Comisión, e interés del departamento en cabeza del señor Gobernador que realicemos no necesariamente en Paipa, existen otros pueblos interesantísimos en Boyacá, como es el caso de Villa de Leyva o Chiquinquirá, también depende de la facilidad del transporte, sobre todo que es un problema que tenemos en Boyacá, pero si bien desconozco la agenda de estas giras, aparte de la que se realizó en el desayuno con el señor Ministro de Gobierno, no sé si tengamos que seguir deliberando en estas sesiones en conjuntas señor Presidente, o nosotros elaboramos itinerario aparte como Comisión, yo creo como todo el mundo que esta ley se va a tomar un tiempo para poder llegar a obtener un buen resultado, lo que pienso es que como Comisión de la Cámara, podemos mostrar resultados aparte que al final tenemos que hacerlos congruentes con los resultados del Senado. y mis agradecimientos por haber tenido en cuenta a Boyacá.

El Presidente: El cronograma lo hacemos sobre la base de la posibilidad de arreglar detalles con el señor Gobernador y coordine con la Secretaria, nosotros no tenemos limitaciones sacamos el cupo de donde sea, me olvidaba sugerir que sin perjuicio de que todos intervinamos en la Plenaria de la Cámara sobre el tema que va a plantearse en vista en la Proposición del doctor Adalberto, la presidencia designa como vocero de la Comisión en esa plenaria que va a defender esa Proposición al doctor Adalberto Jaimes, autor de la Proposición.

Agotado el Orden del Día y siendo las 12:30 p.m., se levanta la sesión.

Presidente,

JORGE TADEO LOZANO OSORIO

Vicepresidente,

HUMBERTO TEJADA NEIRA

Secretaria General,

MARGOTH SALINAS BERNAL

* * *

ACTA NO. 7

DE LA COMISION ESPECIAL DE VIGILANCIA DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SESION ORDINARIA DIA MARTES 13

DE JUNIO /1995

En Santafé de Bogotá D.C., a los 13 días del mes de junio de 1995; siendo las 9:00 a.m. se reunieron en las instalaciones de la Comisión Sexta Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de esta Comisión, preside el doctor Humberto Tejada Neira, quien solicita dar lectura al Orden del Día.

De conformidad se procede a dar lectura del Orden del Día de la siguiente manera:

Orden del Día

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura de la Proposición que se presentará a la Plenaria de la honorable Cámara, para autorización del desplazamiento de subcomisiones de la Comisión al exterior, con el fin de conocer el desarrollo legislativo en materia de Descentralización y Ordenamiento Territorial.

III

Metodología y Propuestas para la realización de Foros y Eventos Regionales de Descentralización y Ordenamiento Territorial.

IV

Metodología de estudio del Proyecto de ley 191/95 Senado, "por la cual se dictan normas orgánicas de Ordenamiento Territorial".

V

Lo que propongan los honorables Representantes Presidente

Jorge Tadeo Lozano Osorio

Vicepresidente

Humberto Tejada Neira

Secretaria General

Margoth Salinas Bernal

Aprobado el Orden del Día.

La Secretaria General procede a llamar a lista, registrándose los siguientes honorables Representantes:

Luis Humberto Villarruel

Martha Isabel Luna

Jairo de Jesús Ganen

Carlos Enrique Pineda

Luz María Angulo Quiñónez

Oscar de Jesús López C.

Humberto Tejada Neira

Nelson Rodolfo Amaya.

Se allegaron ante la Presidencia de esta Comisión las excusas de los honorables Representantes Jorge Tadeo Lozano y Adalberto Jaimes Ochoa

Informada la Presidencia, por la Secretaria, sobre el quórum deliberatorio, da lectura al segundo punto del Orden del Día.

Proposición. "La Plenaria de la honorable Cámara de Representantes autoriza el desplazamiento de dos subcomisiones de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, integrada cada subcomisión por cinco (5) miembros. En las siguientes rutas: países del Cono Sur (Chile, Paraguay, Uruguay, Brasil), y España, Francia e Italia. Con el fin de adelantar estudios que garanticen el conocimiento de lo allí desarrollado alrededor de la Descentralización y el Ordenamiento Territorial. Se encuentra firmado por seis (6) miembros de la Comisión a saber: doctor Botero, Jorge Tadeo Lozano, Nelson Amaya, Humberto Villarruel y Carlos Pineda.

El Presidente: Bueno, como de todas maneras se hace necesario el quórum decisorio para aprobar esta Proposición sugiero que dejemos este punto para el momento que completemos el quórum, pasemos al punto tercero.

III del Orden del Día: Metodologías y propuestas para la realización de Foros y Eventos regionales de descentralización y Ordenamiento Territorial.

El Presidente: Creo que a cada uno de ustedes les ha llegado el Proyecto de ley radicado por el Gobierno Nacional, bien es sabido que en anteriores días y meses, esta Comisión se ha desplazado por diferentes Departamentos y Regiones del país presentando lo que era el anteproyecto de ley, casi que la sugerencia hecha por la Comisión que fue creada por el artículo 38 de la Constitución, sin embargo ya el Gobierno Nacional ha radicado este Proyecto de ley que difiere en varios aspectos del anteproyecto presentado y sería muy importante así lo debiera hacer esta Comisión, iniciar

de nuevo la presentación del proyecto ya radicado por el Gobierno Nacional y la discusión de los diferentes foros en los diferentes Departamentos y Regiones del país, la idea entonces que está presentando la Mesa Directiva a consideración de ustedes es precisamente que planifiquemos una metodología de la manera como debemos llevar la presentación de este Proyecto de ley en las distintas zonas del país. Nos gustaría entonces escuchar las inquietudes como se debe hacer, si en orden de Foros Nacionales o llevándolo a diferentes Regiones, es decir, que de una vez quede concertada no solamente la metodología sino que hasta donde sea posible que la Secretaría recopile el querer y las necesidades de este tipo de reuniones o de foros que vamos a tener.

Con la venia del señor Presidente, tiene la palabra el honorable Representante Carlos Pineda:

Gracias señor Presidente. La verdad es que considero de una importancia tal, el hecho de que se siga discutiendo el Proyecto presentado por el Gobierno Nacional, que es básicamente el marco referencial que hay acerca de tan importante Proyecto de ley para el país; considero o siempre he considerado que la Ley de Ordenamiento va a ser la que va a marcar definitivamente el derrotero de nuestro país, por eso es un Proyecto de ley que no se puede discutir muy entre cuatro paredes, sino que se le debe dar la magnitud de discutirlo fuera de la capital, fuera de las Comisiones, en eventos importantísimos y de gran participación; yo propondría inicialmente para el estudio de la Comisión el hecho de que miráramos la discusión de este proyecto a nivel de regiones teniendo como base la distribución que hay ahora de los famosos CORPES, que es donde se están agrupando los Departamentos por territorios a cada uno de ellos, ejemplo: Corpes del Caribe comprende a toda la Costa Atlántica; Corpes de Oriente que cubre Huila, Tolima, Cundinamarca y los Santanderes; igual el Corpes de Occidente y de los Territorios Nacionales, me parece importante en el caso de que las comunidades indígenas puedan tener la oportunidad en este foro de los Territorios Nacionales de la Nueva Colombia, como se le denomina ahora, de exponer sus inquietudes que son de inusitada importancia.

Pienso que si descentralizamos estaremos escuchando, lo hemos visto en el ejercicio que hicimos en Santuario, lo mismo que se ha venido haciendo en Cali, Arauca, fue palpable la participación en el Municipio de Santuario, cuando la gente muy ávida de conocimientos y de escuchar cuál es el pensamiento a nivel parlamentario, la participación fue numerosa en personal y en calidad, de todas maneras hay que decirle a la gente qué fue lo que presentó el Gobierno, ya se cumplió el ciclo de expectativas ahora vamos sobre realidades, el Proyecto 191 que acabó de entrar por Senado para que sea ampliamente discutido, para que no halla contratiempo cuando se vaya a aprobar este proyecto. Gracias señor Presidente.

A continuación y con la venia del señor Presidente hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Humberto Villarruel:

Muchas gracias señor Presidente. Como lo decía en la reunión anterior pienso que es necesario hacer una difusión a todos los niveles del Proyecto, porque uno habla con diferentes organizaciones y estamentos, la primera idea que hay en el país es que este es un tema que no es oportuno, que constituye un factor más de enfrentamiento entre las diferentes regiones, municipios y la población Colombiana, entonces estoy de acuerdo que se hagan esos foros, ojalá por capital de Departamento si se pudiera, eso de los CORPES por ejemplo, nosotros en el Huila no tenemos una identidad, por decir algo con los santandereanos, sus sistemas de vida, geografía y

costumbres, no nos integran absolutamente en nada, pero sí tenemos una identidad más cercana con el Caquetá, Putumayo, Tolima en donde se pudiera pensar en desarrollar algunas actividades conjuntas; sugiero señor Presidente que ese proyecto se envíe a las universidades, a las regiones donde no van a estar las Comisiones, donde no va a estar el Gobierno directamente haciendo ese tipo de foros, y por la prensa nacional.

Cuando era Concejal se propuso hacer un área conjunta metropolitana con el Municipio de Palermo, para administrar la zona de entrada de la ciudad, que era la sala de recibo, y ahora constituida en zona industrial, proponía que se hiciera una cosa integrada administrativamente y reglamentada conjuntamente y eso costó que el Consejo asumiera que pensábamos cercenarle un pedazo de terreno al Municipio de Palermo, esto se repite en los demás Departamentos y Municipios de Colombia; entonces, sí es importante que se diseñe una política de difusión enorme, clara y sencilla del propósito del proyecto, que es un proyecto para armonizar, ordenar las regiones, municipios de la nueva vida nacional y no que sea el factor de perturbación que cree la gente que es. Gracias señor Presidente.

El Presidente: A usted, honorable Representante. Continuamos entonces sobre las sugerencias, metodología y propuestas para la realización de los diferentes foros; considero que uno de los temas más importantes que debemos abordar es la posibilidad como ya lo han manifestado algunos Representantes y Senadores, de que esta Comisión trabaje conjuntamente con la Comisión de Descentralización y Ordenamiento del Senado, con las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, la verdad es que éste debe ser un tema que abordemos ojalá con la mayoría de la Comisión y mirar realmente los pros y contras que puede tener la propuesta para trabajar nosotros conjuntamente, o si definitivamente nosotros hacemos un trabajo directo no solamente en Ordenamiento Territorial y además del seguimiento a la descentralización administrativa. En este sentido sería importante que nos pronunciáramos para que la Secretaría igualmente y la Mesa Directiva puedan ir organizando su derrotero y su programa respecto a este trabajo que debe hacer la Comisión, me gustaría entonces conocer el concepto que tienen ustedes sobre el trabajo en conjunto con las Comisiones Primeras y Comisión de Ordenamiento del Senado para, obviamente, seguir recibiendo las invitaciones; en el momento tenemos invitación para realizar foros en San Juan del Caguán en Florencia, y en Boyacá, igualmente en el Departamento de Antioquia, algunas universidades y varios municipios han mostrado interés para que la Comisión vaya también a sesionar allí, por eso sería importante saber si el trabajo lo vamos a realizar conjunto o por el contrario la Comisión va a seguir trabajando independientemente.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Pineda:

Gracias señor Presidente. A mi parecer la Comisión nuestra ha hecho un interesante ejercicio, un trabajo enorme, desconozco la verdad cuál ha sido el trabajo de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, entiendo que ellos han realizado una serie de foros, salidas, sería interesante inicialmente hablar con los honorables Senadores de la Comisión de Ordenamiento para intercambiar ideas y opiniones acerca de esto y saber cuál ha sido el trabajo que ellos han realizado.

Con respecto a lo que dice el doctor Villarruel, comparto su idea en el sentido que falta definir, la gente no sabe aún qué es ni siquiera en un mínimo porcentaje lo que es el Proyecto de ley de Ordenamiento,

saben que hay algo que tiene relación con Ordenamiento porque el artículo transitorio 38 de la Constitución habla de eso y quedó dentro de la Carta, pero no se ha hecho difusión, educación sobre el Proyecto, no se ha iniciado el proceso de educar a la gente sobre la gente que el Gobierno quiere, miro con preocupación eso, la verdad es que no existe identidad de tipo vecindario, ni de dialecto, por eso el interés de mirar que la forma no sea caprichosa, entonces hay que educar al Pueblo Colombiano y pedirle al Gobierno como iniciativa parlamentaria que se haga una amplia difusión a través de todos los medios, en qué consiste el Proyecto de ley de Ordenamiento.

Sería muy bueno que iniciáramos reuniones con los colegas parlamentarios de la Comisión de Ordenamiento del Senado y saber cuál ha sido su trabajo y sus inquietudes, después se reuniría en conjunto con las Comisiones Primeras Constitucionales de Senado y Cámara quienes son, en últimas, las que darán la aprobación a tan importante proyecto. Gracias señor Presidente.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Oscar López:

Gracias señor Presidente. Creo que la inquietud de unir esfuerzos con el Senado y saber qué ha hecho y qué ha hecho la Cámara, creo que nosotros debemos delegar a la Mesa Directiva, al Presidente y al Vicepresidente para que hablen con sus homólogos del Senado y saber dónde van ellos, creo además que como estamos trabajando independientemente, de conformidad a la conclusión a la que se llegó en la reunión pasada, para que el Senado no cogiera protagonismo de ley, pero no se qué tendrá de positivo que se reúnan los Presidentes de las dos Comisiones a ver en qué van sobre el Proyecto; todos sabemos que este proyecto ha creado mucha expectativa por ejemplo en el caso de los Territorios Nacionales; donde ellos pensaron que se iba a hacer con las recomendaciones de Fals Borda, pues la verdad es que el proyecto habla de un marco general, donde los gobernadores van hacer una carta de compromiso o un compromiso por intermedio de las Asambleas, para ver cuáles son las regiones que se quieren unir, crear su región, creo que de lo que estamos hablando es un marco general para este proyecto y por eso creo que es muy importante que se reúnan las Mesas Directivas de Cámara y Senado a ver cómo vamos a seguir.

La verdad que estoy muy interesado de invitar a la Comisión al Departamento del Guaviare, pero espero que se adelante un poco más o se vayan recogiendo las inquietudes de las mayorías en otras regiones y cuando estemos más adelantados en este proyecto quiero invitar a la Comisión al Departamento del Guaviare, muchas gracias señor Presidente.

A continuación y con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Humberto Villarruel:

Quisiera agregarle también que en el Departamento del Huila, existe interés en realizar reuniones con las universidades, con los gremios, que tienen interés en dialogar con las otras Comisiones del Senado y las Primeras, no sé si aquí exista una posición de la Comisión a nivel de Cámara frente al proyecto.

Quisiera agregarle también que en el Huila las universidades, los diferentes gremios, tienen interés en realizar diálogos con esta Comisión y las Comisiones Primeras de Cámara y Senado sobre este tema, no sé si exista alguna posición a nivel de Cámara frente al Proyecto, o algunos criterios de tipo general entorno al Proyecto; sería bueno que cuando salgamos a la opinión pública ya halla una posición consolidada de los estamentos del Senado, de Cámara, de Comisiones

Primeras, que hubiera unanimidad de criterios generales frente al proyecto, porque sería bueno que la Comisión nuestra nombre una subcomisión para estudiar y presentar un proyecto sobre los criterios que tiene la Comisión como tal frente al proyecto de Gobierno para llevarlo a discusión.

El Presidente: Sí doctor Villarruel, creo que hay que hacer varias precisiones; la primera es que este Proyecto de ley ha sido radicado en Senado, todavía no ha sido radicado en Cámara por lo tanto ha sido estudiado en el Senado de la República, obviamente nosotros como Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial pues lo hemos conocido y el Gobierno nos lo ha hecho conocer, precisamente para eso es lo que venimos siguiendo hoy, para que empezamos a hacerle un gran debate a nivel nacional.

Por parte de la Secretaría se han enviado unos cuestionarios para que cada uno de los miembros de la Comisión nos hiciera el favor de responderlo y así conocer su opinión con respecto al manejo que le daríamos realmente a este Proyecto de ley, esperamos que en el transcurso de esta semana antes de irse para el receso puedan allegarnos.

La Comisión cuenta ya con una sede el antiguo restaurante de la Cámara, hay un staff de asesores, secretarías y demás personas que hacen parte de la Comisión, desafortunadamente en este lugar no tenemos todavía salón de sesiones, estamos escasos de mobiliario pero mientras tanto nos estaremos reuniendo en la sede de la Comisión VI, pero sería importante que nos pudieran responder este cuestionario para así por parte de Secretaría empezar ya después del receso a darle una organización de la manera como debemos realmente tratar este Proyecto de ley, en él incluso se pregunta si sería conveniente o no trabajar conjuntamente con el Senado de la República, se han recibido seis (6) cuestionarios por parte de la Secretaría y se manifiesta el NO para trabajar separadamente la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial.

Allí además se hacen otras preguntas para tenerlas como marco de referencia de la manera como vamos a implementar el trabajo de este Proyecto de ley, por lo tanto creo entonces si ustedes nos colaboran con la entrega esta semana de este cuestionario repartido por parte de la Secretaría vamos a tener más elementos de juicio para la organización y el desarrollo del trabajo de la Comisión. Igualmente les queremos informar que ya hay un grupo de asesores que están prestos a colaborar a cada uno de ustedes en las diferentes comunicaciones. Es muy importante su propuesta doctor Villarruel, pues a las universidades, a las gobernaciones, a los Concejos estamos enviando no solo la copia del Proyecto sino también la posibilidad de que nos hagan los comentarios sobre el Proyecto si están interesados o no en que nosotros hagamos un foro en su región sobre el tema y quien este interesado en hacerlo en su Departamento o en alguna Región en especial, no es sino que lo manifieste en la Secretaría y por intermedio de los asesores y la Secretaría estaremos enviando todas las comunicaciones y la información pertinente donde ustedes consideren que se deba enviar.

Se le informa por parte de la Secretaría al señor Presidente que existe quórum decisorio.

El Presidente: Como tenemos quórum decisorio entremos en el segundo punto del Orden del Día.

Lectura de la Proposición No. ...

La Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, autoriza el desplazamiento de dos subcomisiones de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, integrada cada subcomisión por cinco (5) miembros. En las siguientes rutas: países del Cono Sur (Chile, Paraguay,

Uruguay, Brasil), y España, Francia e Italia con el fin de adelantar estudios de lo allí desarrollado alrededor de la Descentralización y Ordenamiento Territorial que allí garanticen el conocimiento.

El Presidente. pone en consideración la Proposición presentada.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra la honorable Representante Martha Luna Morales:

Gracias señor Presidente, sólo quiero que la misma Comisión le pidiera a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, que estas dos subcomisiones bien del Cono Sur o de Europa las hiciéramos los miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara, para evitar que sean retirados unos miembros y reemplazados por otros y no se realice ningún trabajo.

El Presidente: Sí doctora Martha Luna, la verdad es que tendremos en cuenta la Proposición, colocamos precisamente "Se autoriza el despalzamiento de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial", esto para afirmar un poquito más y teniendo en cuenta los antecedentes.

El Presidente: Correcto, continúa en consideración la propuesta presentada, se abre la discusión, ¿aprueban?

Aprobada, señor Presidente informa la Secretaria General.

El Presidente: Se continúa con el Orden del Día.

III. Metodología de estudio del Proyecto de ley 191/95 Senado, "por la cual se dictan normas orgánicas de Ordenamiento Territorial".

El Presidente: Aunque el punto tercero ya se había tratado, quisiéramos escuchar las opiniones de la doctora Martha Luna y Jairo Ganen y la de los demás miembros de la Comisión, con respecto a la metodología que debemos emplear en el estudio del Proyecto de ley 191.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra la honorable Representante Martha Luna Morales:

Gracias, señor Presidente. Ustedes han sido testigos del excepcional trabajo que yo he venido realizando sobre el tema de Ordenamiento Territorial y he tenido la colaboración de unos alumnos de la Universidad Gran Colombia, incluso elaboraron los mapas que adjunté en algunos documentos y otros que hemos hecho en base en el Proyecto Ley presentado por el Gobierno, que no tienen gran diferencia con el que en el principio estábamos trabajando, creo que todos ustedes recibieron un pliego de modificaciones que radiqué en la Comisión Primera del Senado, no se ha movido; yo en esa encuesta que nos hicieron sugiero no sesionar en conjunto teniendo las dos experiencias en Ley de Televisión y Ley de la Cultura, el trabajo lo realiza la Cámara y el Senado marca la pauta, entonces quisiera señor Presidente que marcáramos un precedente, hay un trabajo que se ha hecho, documentación sobre los cuales podemos sacar conclusiones para presentarlo a la Comisión del Senado y si ellos autorizan con la Comisión Primera, en el momento que se entre a discusión dejara que los estudiantes de la Gran Colombia exhibieran los mapas para que se observara que era la Ley de Ordenamiento Territorial y que se proponía, y si no que cuando nosotros nos reunamos que expongan y muestren su trabajo los muchachos y ver las consecuencias de lo que se está proponiendo con la Ley de Ordenamiento.

El Presidente: Le comunica a la doctora Martha Luna, que se tendrá en cuenta para las próximas reuniones, para que tengan la oportunidad de presentar ese

estudio, continuamos la discusión del punto cuatro, si está agotada la discusión pasemos al punto siguiente.

IV. Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente: Punto quinto proposiciones, ¿hay alguna Proposición por parte de los honorables Representantes?

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra la honorable Representante Martha Luna:

Tengo una inquietud, si nos podemos reunir cada ocho días o cada quince días, generalmente la mayoría viene de fuera de Bogotá y llega los martes, casi todas las Comisiones sesionan los martes después de las 10:00 a.m y la Plenaria que es a las 4:00 p.m, entonces sesionar los jueves en la mañana o si no los martes cada quince días, pero traer temas a discusión también sobre la descentralización que crea expectativas, como las construcciones escolares; cuando uno llega a los municipios y a las veredas ve el abandono porque no hay presupuesto y ahora vemos con la privatización se nos vino encima, ya el Ministro de Minas habló de la privatización de Telecom y como hay sitios donde no se puede comunicarse ni siquiera por Telecom, recuerdo cuando el Ministro Perry dijo que el país estaba saturado de energía y tuvimos el apagón, ahora como Ministro de Hacienda pretenderá que tengamos apagón en las comunicaciones; es importante que la parte de Descentralización sea la fiscalización que debemos hacer nosotros, que sea real porque no está funcionando en el Territorio Nacional.

Todo tiene que venir a Bogotá, el señor de Findeter ordena unas cosas y a la hora de la verdad no se hacen en las regiones y éstas, haciendo sacrificio de la refinanciación y el Findeter no gira, el DRI le entregó el año pasado a la Caja Agraria 60.000.000.000,00 de pesos para reparación de vivienda popular, nadie fiscalizó eso políticamente y solo se invirtieron 12.000.000.000,00 de pesos que pasó con el resto, y este año sucede lo mismo, estuve preguntando al Gerente de la Caja Agraria que van a hacer con la recuperación o construcción de vivienda rural no hay programas o proyectos, entonces a dónde va a parar ese dinero.

Creo que nosotros debemos hacer un programa con unas subcomisiones de dos o tres parlamentarios a cada sector de los institutos descentralizados, debemos saber qué está pasando; a mí me preocupan los FER del Ministerio de Educación Nacional, estamos en crisis con el sector de la educación, salud, así la Ministra de Trabajo diga que el paro es ilegal lo que alegan es ilegal, y entonces la fuerza de los trabajadores se pierde, el trabajo que hacemos en el Congreso se pierde porque mediante un comunicado la Ministra de Trabajo dice que es ilegal. Fiscalizar los FER y creo que eso le toca a cada Representante de cada región de esta Comisión y colaborarnos, gracias señor Presidente.

El Presidente.: A usted honorable Representante, precisamente en la encuesta que se ha repartido a cada uno de ustedes hay un punto donde se pregunta cual sería el tema en que les gustaría participar en alguna subcomisión, pretendemos entonces cuando ya se tenga clasificada la encuesta tener oportunidad de acatar la sugerencia que hace la doctora Martha Luna y comunicarle a cada uno de ustedes cuál sería la Comisión en la que estaría trabajando cada uno de nosotros, para poder llegar a tener unos temas serios de estudio y presentar documentos con base en las experiencias y en trabajo realizado.

Informalmente habíamos estado discutiendo con algunos Parlamentarios cuál sería la época propicia para que las subcomisiones que habla la Proposición para el traslado a algunos países del Cono Sur y Europa a obtener la experiencia que ellos poseen respecto al

Ordenamiento Territorial y la Descentralización, cuál sería la fecha más oportuna de realizar el viaje, el doctor Pineda proponía que fuera del 10 al 20 de julio, me gustaría conocer el pensamiento de ustedes, para después de presentada esta propuesta en la Plenaria de la Cámara pueda la Secretaría y la Mesa Directiva entrar a proceder en la organización del traslado de estas subcomisiones, doctora Martha Luna.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra la honorable Representante Martha Luna:

Gracias señor Presidente. Haría una recomendación, en la semana del 10 al 20 de julio estamos de regreso a un nuevo período de sesiones al Congreso, estamos eligiendo Presidente y Vicepresidente sugiero que el viaje lo hiciéramos entre el 1 y el 10 de julio para estar de regreso el 10.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Amaya:

Gracias señor Presidente. Quiero decir que la observación que hace la doctora Martha Luna es muy pertinente, la primera discusión que tuvimos aquí sobre este tema era si se realizaba más cerca de la finalización de este período o más cerca de la siguiente legislatura, por experiencias se consideró que era preferible hacerlo más cerca de la iniciación de la próxima legislatura, de manera que del 5 al 10 de julio me parecen pertinentes, gracias señor Presidente.

El Presidente: Del 5 al 15 de julio, como no hay objeción damos como aprobada la Proposición, continuemos con el Orden del Día, agotado el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las 11:30 a.m.

El Presidente (E)

HUMBERTO TEJADA NEIRA

Secretaria General

MARGOTH SALINAS BERNAL

CONTENIDO

GACETA No. 194 - jueves 13 de junio de 1995 CAMARA DE REPRESENTANTES PROYECTOS DE LEY

	Págs.
Proyecto de ley número 298/95 Cámara, por la cual se fijan condiciones para la administración de la Cuota de Fomento Cacaotero, establecida por las Leyes 31 de 1965 y 67 de 1983.....	1

PONENCIAS

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 108 de 1994 Cámara, por la cual se reforma la Ley General de Turismo.	2
Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 231/95 Cámara, 127/94 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar 1992, suscrito en Ginebra el 20 de marzo de 1992.	3

ACTAS DE COMISION

Comisión Especial de Vigilancia al Proceso de descentralización y Ordenamiento territorial	
Sesiones Ordinarias	
Acta número 3 del día martes 7 de febrero de 1995.	3
Acta número 4 del día martes 14 de febrero de 1995.....	4
Acta número 5 del día miércoles 22 de febrero de 1995.	9
Acta número 6 del día martes 23 de mayo de 1995.....	18
Acta número 7 del día martes 13 de junio de 1995.....	22